



**I.E.S.P.P.**  
**“JOSÉ SANTOS CHOCANO”**  
BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA –  
AMAZONAS

# **CURRÍCULUM VITAE**

**DOCENTE**

José Tulio Culqui Velásquez

**Bagua Grande, marzo de 2026**

# CURRICULUM VITAE



**JOSÉ TULIO CULQUI VELASQUEZ**

**PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA;  
BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA;  
CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN, CON MENSIÓN EN “GERENCIA  
EDUCATIVA ESTRATÉGICA”**



## RESUMEN DE HOJA DE VIDA

### I. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**
- LUGAR DE NACIMIENTO : La Jalca, distrito Jalca Grande, provincia Chachapoyas, región Amazonas.
- FECHA DE NACIMIENTO : 15 de noviembre de 1970
- PADRE : CULQUI PUIQUÍN, Venancio
- MADRE : VELÁSQUEZ PEREYRA, María Mercedes
- LENGUA : - Materna ESPAÑOL  
- Paterna QUECHUA.

### II. IDENTIFICACIÓN:

- DNI : 33436087
- RUC : 10334360879
- COLEGIATURA CPPe : Carnet N° 102215
- CÓDIGO MODULAR : 1033436087
- SISTEMA DE PENSIONES : SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP)  
INTEGRA (Código 558851JCVQA7)
- DIRECCIÓN ACTUAL : Jr. Chota N° 1009 - AA. HH. Las Flores - Sector Los  
Libertadores - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas.
- TELÉFONO : Cel. 957 463 762
- E-MAIL : [j.tulio.cv@gmail.com](mailto:j.tulio.cv@gmail.com)  
[josetulio@cespsjch.edu.pe](mailto:josetulio@cespsjch.edu.pe)

### III. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

#### 3.1. FORMACIÓN BÁSICA:

- EDUCACIÓN INICIAL : Jardín de Niños N° 004 - La Jalca.
- EDUCACIÓN PRIMARIA : EPM N° 18041 - La Jalca.
- EDUCACIÓN SECUNDARIA : CESM “Juan Velasco Alvarado” - La Jalca.

#### 3.2. FORMACIÓN PROFESIONAL:

- DOCENTE EIB – QUECHUA : Docente EIB 2016 – Lengua Nativa QUECHUA.  
Registro Nacional de la Dirección General de Educación  
Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios  
Educativos en el Ámbito Rural DIGEIBIRA – MINEDU.

- POSTGRADO (MAESTRÍA) : Universidad Nacional “PEDRO RUÍZ GALLO”  
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación  
**MAESTRÍA** en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:  
Mención: “**GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA**”
- COMPLEM. ACADÉM. DOCENTE: Universidad Nacional “PEDRO RUÍZ GALLO”  
Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación  
**Bachiller** en **CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA.**
- CARRERA DOCENTE : I.S.P. “TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA”  
Chachapoyas - Amazonas.  
Especialidad: **HISTORIA Y GEOGRAFÍA.**

#### IV. EXPERIENCIA LABORAL:

##### 4.1. EDUCACIÓN SUPERIOR:

- DOCENTE FORMADOR : IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” distrito Bagua Grande,  
provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 05 de  
mayo hasta el 31 de diciembre de 2025; Resolución Directoral  
Regional N° 4046-2025.
- DOCENTE FORMADOR : IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” distrito Bagua Grande,  
provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 25 de  
marzo hasta el 31 de diciembre de 2024; Resolución  
Directoral Regional N° 3001-2024 (10-04-24).
- DOCENTE FORMADOR : IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” distrito Bagua Grande,  
provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 01 de  
marzo hasta el 31 de diciembre de 2023; Resolución  
Directoral Regional N° 2340-2023 (20-03-23).
- DOCENTE FORMADOR : IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” distrito Bagua Grande,  
provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 01 de  
abril hasta el 31 de diciembre de 2022; Resolución Directoral  
Regional N° 3039-2022 (08-04-22).
- DOCENTE (05 años) : Instituto Superior Tecnológico Privado “CEPEA”; sede BAGUA  
GRANDE, provincia de Utcubamba, región Amazonas. Del 01  
de abril del 2017, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- DOCENTE (03 años) : Instituto Superior Pedagógico Público “TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA”  
Chachapoyas - Amazonas.  
Del 10-mayo-2004 hasta el 31-diciembre-2006.

##### 4.2. FORMADOR DE DOCENTES EN SERVICIO:

- Asistencia Técnica para la implementación de las líneas de intervención de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico. Organizado por el Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) Ministerio de Educación.
- Asistente de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI). Talleres, Micro talleres y visitas en aula para la formación en servicio de los directores y docentes de las Instituciones Educativas de la Red Educativa Rural “MARAÑÓN” Autorizado por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (**DIGEIBIRA-MINEDU**). Red Educativa Rural “MARAÑÓN”

### 4.3. EDUCACIÓN BÁSICA:

- PROFESOR POR HORAS : I.E. JEC “ALONSO DE ALVARADO” - distrito Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 26 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2021.
- PROFESOR POR HORAS : I.E.P. PRONEEBA “INTERMUNDO”- distrito Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas. Desde el 02 de mayo de 2012 hasta La actualidad.
- PROFESOR POR HORAS : I.E. IPSM N° 16678 “PEDRO RUIZ GALLO” - Naranjitos, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas; desde el 01 de marzo al 21 de agosto de 2016.
- PROFESOR POR HORAS : I.E.P. PRONEPSA “INTERMUNDO”- Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas. Desde el 16 de marzo de 2009 al 30 de abril de 2010.
- PROFESOR POR HORAS : Área HISTORIA, GEOGRAFÍA y ECONOMÍA del CESM “JUAN VELASCO ALVARADO” - La Jalca, distrito de Jalca Grande, provincia de Chachapoyas. Del 27 de agosto 1993 hasta el 31 diciembre 2000.

### 4.4. OTROS:

- DOCENTE : Servicio de Nivelación Académica (SENA) del IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” distrito Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas; enero a marzo del 2023, enero a marzo 2024 y enero a marzo 2025.
- DOCENTE RESPONSABLE : TALLERES: Danzas, Música y Teatro del I.S.P. “Toribio Rodríguez de Mendoza”- Chachapoyas, región Amazonas. (2004, 2005 y 2006)
- DOCENTE : Academia de Ciencias “PENTÁGONO” de la ciudad de Chachapoyas. (2004, 2005 y 2006)
- ALFABETIZADOR : Programa de POST-ALFABETIZACIÓN en La Jalca, distrito de Jalca Grande, provincia de Chachapoyas; del 25 de agosto al 30 de diciembre de 1993.

## V. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

### 5.1. CAPACITACIONES:

- **CURSO** “APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA” Escuela Superior de Capacitación para Profesionales “ESUCAP” Universidad Nacional de San Martín.
- **CURSO** “QUECHUA NORTEÑO AVANZADO: Modulo V y VI” Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.
- **CURSO** “QUECHUA NORTEÑO INTERMEDIO: Modulo III y IV” Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.
- **CURSO** “QUECHUA NORTEÑO BÁSICO: Modulo I y II” Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.

- **CURSO** “TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN - 2022” – IV TECNOTIC 2022”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “CONFERENCIAS VIRTUALES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN – III TECNOTIC 2022”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “CONFERENCIAS VIRTUALES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN – II TECNOTIC 2022”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – I TECNOTIC 2022”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – TECNOTIC IV 2021”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – TECNOTIC II 2021”  
Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.
- **CURSO** “TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE.” Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – MINEDU.

## 5.2. ESPECIALIZACIONES:

- **ESPECIALIZACIÓN** “ESTRATEGÍAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR” Escuela Superior de Capacitación para Profesionales “ESCUELA DE POSTGRADO” Universidad Nacional de Trujillo.
- **ESPECIALIZACIÓN** “PSICOLOGÍA EDUCATIVA” Escuela Superior de Capacitación para Profesionales “ESUCAP” Universidad Nacional de San Martín.
- **ESPECIALIZACIÓN** en EDUCACIÓN, con Mención en “PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS” Universidad Nacional “PEDRO RUIZ GALLO”.
- **ESPECIALIZACIÓN** en “METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA” Universidad Nacional de Trujillo.
- **ESPECIALIZACIÓN** en “METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS” Universidad Nacional “ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”.

## 5.3. DIPLOMADOS:

- **DIPLOMADO** “DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR” Escuela Superior de Capacitación para Profesionales “ESUCAP” Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- **DIPLOMADO** “ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES, CÍVICA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA” Universidad Nacional de Trujillo.
- **DIPLOMADO** “LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL” Universidad Nacional de Trujillo.

## VI. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/ PUBLICACIONES:

### 6.1. PONENCIAS:

- PONENTE.- I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2006. Organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público “TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA” y DRE-A.
- PONENTE.- “ACTUALIZACIÓN DOCENTE SOBRE ESCUELAS MULTIGRADO E INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA” Organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público “TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA” y DRE-A.
- PONENTE.- “CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL” Organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público “TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA” y DRE-A.

### 6.2. PUBLICACIONES:

- Autor, “RECUPERACIÓN HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE JALCA GRANDE” Municipalidad Distrital de LA JALCA, provincia de Chachapoyas.
- MIEMBRO DE EQUIPO, LIBRO “BALANCE Y MONITOREO DE LAS EXPERIENCIAS DE INCLUSIÓN ESCOLAR RURAL EN AMAZONAS” ISPP “TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA” – Chachapoyas.
- Autor, DICCIONARIO Quechua – Español “LLACUASH RIMANAC’NA” INDUGRAPH SRL. Auspiciado por el Fondo Ítalo Peruano.

## VII. MÉRITOS:

- Resolución Directoral Subregional Sectorial N° 003586-2023-Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba. Por valioso aporte artístico, literario y cultural como miembro de la Asociación Literaria “TODAS LAS SANGRES”. Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – Utcubamba)
- Resolución Directoral N° 003961-2022-Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba. Por apoyo en la identificación, selección y evaluación de los docentes y directivos que participarán en la etapa final del concurso PREMIO MAESTRO AMAZONAS, organizado por la DRE- Amazonas, como miembro de la Comisión de la iniciativa: PREMIO MAESTRO AMAZONAS. Otorgado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – Utcubamba)
- Resolución Directoral N° 003646-2022-Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba. Por Participación como Jurado Calificador del nivel secundario de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT) y selección de los mejores proyectos que representarán a la UGEL-Utcubamba en la etapa Regional (DREA). Como miembro del Jurado Calificador de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT). Otorgado por Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – Utcubamba)
- Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 004124-2016. Por aporte en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en la provincia de Utcubamba. Otorgado por Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – Utcubamba)
- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5944-2016. Por participación en el Comité de Evaluación para el **Concurso Público de acceso a Cargos de Director y Subdirector** de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Utcubamba: nivel Inicial, Primaria y Secundaria. Como miembro del Comité de Evaluación de la UGEL Utcubamba. Otorgado por la Dirección Regional de Educación Amazonas.

Bagua Grande, 28 de enero de 2026.

---

**JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**  
**DNI N° 33436087.**



## FILE DESCRIPTIVO

### I. DATOS PERSONALES:

<b>JOSÉ TULIO</b>	<b>CULQUI</b>	<b>VELÁSQUEZ</b>
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:</b>	LA JALCA 15	11 1 970
	Lugar día	mes año
<b>ESTADO CIVIL:</b>	SOLTERO	
<b>NACIONALIDAD:</b>	PERUANO	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	33436087	
<b>RUC:</b>	10334360879	
<b>CUENTA DE AHORROS:</b>	BANCO DE LA NACIÓN: <b>04-261-016600</b> 04-035-503922	
	BANCO DE CRÉDITO: 290-98896398-0-20	
	CAJA PIURA: 210-01-3428553	
<b>COLEGIO PROFESIONAL:</b>	COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ CARNET CPPe N°: 102215	
<b>SISTEMA DE PENSIONES:</b>	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP) INTEGRA (Código 558851JCVQA7)	
<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:</b>	JIRÓN CHOTA N° 1009	
	<b>ASENTAMIENTO HUMANO:</b> LAS FLORES	
	<b>SECTOR:</b> LOS LIBERTADORES	
	<b>DISTRITO:</b> BAGUA GRANDE	
	<b>PROVINCIA:</b> UTCUBAMBA	
	<b>REGIÓN:</b> AMAZONAS	
<b>TELÉFONO DOMICILIO / INST.</b>	-----	
<b>CELULAR:</b>	957 463 762	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:josetulio@eespsjch.edu.pe">josetulio@eespsjch.edu.pe</a> <a href="mailto:j.tulio.cv@gmail.com">j.tulio.cv@gmail.com</a>	
<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD:</b>	SÍ ( )	NO ( X )

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

**LICENCIADO DE LAS FF.AA.:** SÍ ( ) NO ( X )

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

## II. PERFIL PROFESIONAL:

Soy docente en la especialidad de **HISTORIA y GEOGRAFÍA**; con estudios de postgrado (Bach., en **Ciencias Sociales y Filosofía**) y estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con mención en "**GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA**"; cuento además con diplomados, especializaciones y cursos de actualización.

Me considero una persona responsable, dinámica y creativa, con facilidad de adaptación y con muchas ganas de trabajar en equipo y seguir aprendiendo en condiciones de alta presión, lo cual me permitirá desarrollarme personal y profesionalmente; poseedor de dones comunicativos, con capacidad de liderazgo y organización, con iniciativa para resolver problemas eficientemente y así poder contribuir con mi formación y experiencia laboral en el logro de las metas y objetivos trazados por la empresa y/o institución.

## III. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado**.

### 3.1. Nivel Académico Alcanzado:

Nivel	Centro de Estudios	Ciclo / Nivel / Especialidad	Año Inicio	Año Fin	N° y Fecha de Extensión del Título	Ciudad / País
PROFESSOR						
Ph. D.						
DOCTORADO						
MAESTRIA	Universidad Nacional "PEDRO RUIZ GALLO"	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN con mención en: <b>GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA</b>	2 005	2 006	<b>Estudios concluidos</b>	Sede Chachapoyas / Perú.
LICENCIATURA						
BACHILLER EN EDUCACIÓN	Universidad Nacional "PEDRO RUIZ GALLO"	<b>CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA</b>	2 003	2 004	Título N° 151752 – Resolución N° 148-2021-CU <b>09-04-2 021</b>	Lambayeque / Perú.
POST-GRADO						
TÍTULO PEDAGÓGICO	Instituto Superior Pedagógico: "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA"	<b>HISTORIA Y GEOGRAFÍA</b>	1 989	1 993	Título N° 02122-P-DRE <b>18-11-1 999</b>	Chachapoyas / Perú.
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS SUPERIORES						
ESTUDIOS BÁSICOS	CESM: "JUAN VELASCO ALVARADO"	SECUNDARIA	1 984	1 988	-----	La Jalca, Chachapoyas / Perú

**NOTA: DOCENTE EIB 2016** – Lengua Nativa **QUECHUA**. Registro Nacional de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural **DIGEIBIRA – MINEDU**.

#### IV. EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia General Acumulada: **29** \_ años \_ **09** \_ meses (trabajo efectivo).

##### 4.1. Experiencia Laboral Docente:

##### 4.1.1. Experiencia Laboral Docente: EDUCACIÓN SUPERIOR

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Tipo de Documento	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes / Año)	Fecha de Fin (Mes / Año)	Tiempo en el Cargo
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas.	<b>Docente Formador:</b> Ciencias Sociales (CC.SS.)	Resolución Directoral Regional N° 4046 – 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaboración de Sílabos de los cursos asignados a mi persona.</li> <li>- Desarrollo de actividades académicas de acuerdo al sílabo de cada curso.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para la utilización de la plataforma virtual: Microsoft Teams y el aplicativo WhatsApp.</li> <li>- Ejecución del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de calificativos de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Revisión de Productos de proceso de cada uno de los cursos asignados bajo mi responsabilidad.</li> <li>- Elaboración y presentación de Registros y Actas de Evaluación de los estudiantes.</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> </ul>	05 de mayo del 2025	31 de diciembre del 2025	08 meses
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba,	<b>Docente Formador:</b> Ciencias Sociales (CC.SS.)	Resolución Directoral Regional N° 3001 – 2024  (10-04-2024)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaboración de Sílabos de los cursos asignados a mi persona.</li> </ul>	25 de marzo del 2024	31 de diciembre del 2024	09 meses

región Amazonas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de actividades académicas de acuerdo al sílabo de cada curso.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para la utilización de las plataformas virtuales: WhatsApp, Microsoft Teams y otros.</li> <li>- Ejecución del control de asistencia de los estudiantes a través del formulario DRIVE.</li> <li>- Consolidado de calificativos de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Revisión de Productos de cada uno de los cursos asignados bajo mi responsabilidad.</li> <li>- Ingreso de calificativos de los estudiantes al Sistema de Información Académica (SIA).</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> </ul>			
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.	<b>Docente Formador:</b> Ciencias Sociales (CC.SS.)	Resolución Directoral Regional N° 2340 – 2023  (20-03-2023)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaboración de Sílabos de los cursos asignados a mi persona.</li> <li>- Desarrollo de actividades académicas de acuerdo al sílabo de cada curso.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para la utilización de las plataformas virtuales: WhatsApp, Microsoft Teams y otros.</li> <li>- Ejecución del control de asistencia de los estudiantes a través del formulario DRIVE.</li> <li>- Consolidado de calificativos de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Revisión de Productos de cada uno de los cursos asignados bajo mi responsabilidad.</li> <li>- Ingreso de calificativos de los estudiantes al Sistema de Información Académica (SIA).</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> </ul>	01 de marzo del 2023	31 de diciembre del 2023	10 meses
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" Distrito de Bagua Grande,	<b>Docente Formador:</b> Ciencias Sociales (CC.SS.)	Resolución Directoral Regional N° 3039 – 2022  (08-04-2022)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores y otros aspectos académicos.</li> </ul>	01 de abril del 2022	31 de diciembre del 2022	09 meses

<p>Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de Sílabos de los cursos asignados a mi persona.</li> <li>- Desarrollo de actividades académicas de acuerdo al sílabo de cada curso asignado por la Unidad Académica.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para la utilización de las plataformas virtuales: WhatsApp, Microsoft Teams y otros.</li> <li>- Ejecución del control de asistencia de los estudiantes a través del formulario DRIVE.</li> <li>- Consolidado de calificativos de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Revisión de Productos de cada uno de los cursos asignados bajo mi responsabilidad.</li> <li>- Ingreso de calificativos de los estudiantes al Sistema de Información Académica (SIA).</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> </ul>			
<p>I.S.P.P. "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.</p>	<p>DOCENTE</p>	<p>Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1202-2006 y 0699-2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con los directivos, docentes y estudiantes de la Institución.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía (SOCIEDAD) y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de talleres de capacitación sobre ESCUELAS MULTIGRADO, dirigido a los estudiantes y docentes de las II.EE., donde se ejecutaban las Prácticas Profesionales.</li> <li>- Asesoramiento a los estudiantes para la ejecución de actividades en la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN e INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA.</li> <li>- Asesoramiento de Tesis a los estudiantes de las diferentes especialidades.</li> <li>- Supervisión y monitoreo a los estudiantes que se encontraban como Practicantes en las II.EE., del ámbito rural y urbano.</li> <li>- Elaboración y puesta en ejecución de proyectos educativos y pedagógicos.</li> <li>- Actuaciones como JURADO en los procesos de graduación de los egresados de las diferentes carreras profesionales.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	<p>07 de agosto del 2006</p>	<p>31 de diciembre del 2006</p>	<p>05 meses</p>
<p>I.S.P.P. "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.</p>	<p>DOCENTE</p>	<p>Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0699-2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con los directivos, docentes y estudiantes de la Institución.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía (SOCIEDAD) y cursos afines.</li> </ul>	<p>03 de abril del 2006</p>	<p>04 de agosto del 2006</p>	<p>05 meses</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de talleres de capacitación sobre ESCUELAS MULTIGRADO, dirigido a los estudiantes y docentes de las II.EE., donde se ejecutaban las Prácticas Profesionales.</li> <li>- Asesoramiento a los estudiantes para la ejecución de actividades en la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN e INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA.</li> <li>- Asesoramiento de Tesis a los estudiantes de las diferentes especialidades.</li> <li>- Supervisión y monitoreo a los estudiantes que se encontraban como Practicantes en las II.EE., del ámbito rural y urbano.</li> <li>- Elaboración y puesta en ejecución de proyectos educativos y pedagógicos.</li> <li>- Actuaciones como JURADO en los procesos de graduación de los egresados de las diferentes carreras profesionales.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>			
I.S.P.P. "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.	DOCENTE	Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1159 - 2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con los directivos, docentes y estudiantes de la Institución.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía (SOCIEDAD) y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de talleres de capacitación sobre ESCUELAS MULTIGRADO, dirigido a los estudiantes y docentes de las II.EE., donde se ejecutaban las Prácticas Profesionales.</li> <li>- Asesoramiento a los estudiantes para la ejecución de actividades en la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN e INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA.</li> <li>- Asesoramiento de Tesis a los estudiantes de las diferentes especialidades.</li> <li>- Supervisión y monitoreo a los estudiantes que se encontraban como Practicantes en las II.EE., del ámbito rural y urbano.</li> <li>- Elaboración y puesta en ejecución de proyectos educativos y pedagógicos.</li> <li>- Actuaciones como JURADO en los procesos de graduación de los egresados de las diferentes carreras profesionales.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	08 de agosto del 2005	31 de diciembre del 2005	05 meses
I.S.P.P. "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.	DOCENTE	Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0668-2005.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con los directivos, docentes y estudiantes de la Institución.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía (SOCIEDAD) y cursos afines.</li> </ul>	04 de abril del 2005	05 de agosto del 2005	04 meses

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de talleres de capacitación sobre ESCUELAS MULTIGRADO, dirigido a los estudiantes y docentes de las II.EE., donde se ejecutaban las Prácticas Profesionales.</li> <li>- Asesoramiento a los estudiantes para la ejecución de actividades en la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN e INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA.</li> <li>- Asesoramiento de Tesis a los estudiantes de las diferentes especialidades.</li> <li>- Supervisión y monitoreo a los estudiantes que se encontraban como Practicantes en las II.EE., del ámbito rural y urbano.</li> <li>- Elaboración y puesta en ejecución de proyectos educativos y pedagógicos.</li> <li>- Actuaciones como JURADO en los procesos de graduación de los egresados de las diferentes carreras profesionales.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>			
I.S.P.P. "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.	DOCENTE	Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1576-2004.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con los directivos, docentes y estudiantes de la Institución.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía (SOCIEDAD) y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de talleres de capacitación sobre ESCUELAS MULTIGRADO, dirigido a los estudiantes y docentes de las II.EE., donde se ejecutaban las Prácticas Profesionales.</li> <li>- Asesoramiento a los estudiantes para la ejecución de actividades en la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN e INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA.</li> <li>- Asesoramiento de Tesis a los estudiantes de las diferentes especialidades.</li> <li>- Supervisión y monitoreo a los estudiantes que se encontraban como Practicantes en las II.EE., del ámbito rural y urbano.</li> <li>- Elaboración y puesta en ejecución de proyectos educativos y pedagógicos.</li> <li>- Actuaciones como JURADO en los procesos de graduación de los egresados de las diferentes carreras profesionales.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	10-05- 2004	31-12- 2004	08 meses

#### 4.1.2. Experiencia Laboral Docente: EDUCACIÓN SUPERIOR - GENERAL

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Tipo de Documento	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes / Año)	Fecha de Fin (Mes / Año)	Tiempo en el Cargo
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 015-2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	01 de abril del 2021	31 de diciembre de 2021	09 meses
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 012-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	01 de abril del 2020	31 de diciembre de 2020	09 meses
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 005-2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	01 de abril del 2019	31 de diciembre de 2019	09 meses
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 033-2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales,</li> </ul>	06 de agosto del 2018	31 de diciembre de 2018	05 meses

			<p>según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>			
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 017-2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	02 de abril del 2018	04 de agosto de 2018	04 meses
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 023-2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	01 de agosto del 2017	31 de diciembre de 2017	05 meses
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 011-2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en los Cursos vinculados a las Ciencias Sociales, según la Malla Curricular de cada Carrera Profesional.</li> <li>- Ejecución de trabajos de campo y de investigación con los estudiantes.</li> <li>- Organización de trabajos en grupo y exposiciones con los estudiantes.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los</li> </ul>	06 de abril del 2017	29 de julio de 2017	04 meses

			procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.			
--	--	--	--	--	--	--

#### 4.1.3. Experiencia Laboral Docente: FORMADOR DE DOCENTES EN SERVICIO

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición y/o ponencia	Duración (horas, días, meses)	Ciudad/ País	Fecha del evento	Tipo de participación (Organizador, Expositor, Ponente, etc.)
Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) Ministerio de Educación.	Asistencia Técnica para la implementación de las líneas de intervención de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico.	600 horas pedag.	Bagua Grande / Utcubamba / Amazonas.	Febrero a diciembre del 2016.	Expositor: (Especialista en Educación Secundaria)
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA-MINEDU). Red Educativa Rural "MARAÑÓN"	Talleres, Microtalleres y visitas en aula para la formación en servicio de los directores y docentes de las Instituciones Educativas de la Red Educativa Rural "MARAÑÓN"	720 horas cronológ.	Aramango / Bagua / Amazonas / Perú.	Marzo a diciembre del 2015	Organizador responsable y Ponente, como Asistente de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI)

#### 4.1.4. Experiencia Laboral Docente: EDUCACIÓN BÁSICA

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Tipo de Documento	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes / Año)	Fecha de Fin (Mes / Año)	Tiempo en el Cargo
Institución Educativa JEC con Variante Técnica "ALONSO DE ALVARADO" Bagua Grande.	<b>Docente:</b> Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)	Resolución Directoral N° 000940 – 2021 29-01-2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Desarrollo de Actividades de las Experiencias de Aprendizaje en el área de DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA (DPCC), de la plataforma APRENDO EN CASA, de manera virtual.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para el reforzamiento de los Aprendizajes a través de las plataformas virtuales: WhatsApp, Zoom, Google Meet.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del formulario DRIVE.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> <li>- Ingreso de los calificativos al SIAGIE.</li> </ul>	01-03-2021	31-12-2021	10 meses

<p>Institución Educativa JEC con Variante Técnica "ALONSO DE ALVARADO" Bagua Grande.</p>	<p>Docente: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)</p>	<p>Resolución Directoral N° 002692 – 2020 25-11-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Desarrollo de Actividades de Aprendizaje en el área de DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA (DPCC), de la plataforma APRENDO EN CASA, de manera virtual.</li> <li>- Interacción con los estudiantes para el reforzamiento de los Aprendizajes a través de las plataformas virtuales: WhatsApp, Zoom, Google Meet.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del formulario DRIVE.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Elaboración de informes Técnicos Pedagógicos a los estamentos superiores correspondientes.</li> <li>- Ingreso de los calificativos al SIAGIE.</li> </ul>	<p>26 de agosto del 2020</p>	<p>31 de diciembre del 2020</p>	<p>04 meses</p>
<p>I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.</p>	<p>DOCENTE</p>	<p>Contrato de locación de servicios N° 07-2020...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación virtual con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Preparación de FICHAS DIDÁCTICAS, HOJA DE ACTIVIDADES y otros recursos pedagógicos.</li> <li>- Dictado de clases virtuales, en el Área de Desarrollo Personal y Ciudadano (Ciencias Sociales - Historia y Geografía).</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del WhatsApp.</li> <li>- Revisión de evidencias, remitidas por los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	<p>02 de enero del 2020</p>	<p>31 de diciembre del 2020</p>	<p>01 año</p>
<p>I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.</p>	<p>DOCENTE</p>	<p>Contrato de locación de servicios N° 004-2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación virtual con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Preparación de FICHAS DIDÁCTICAS, HOJA DE ACTIVIDADES y otros recursos pedagógicos.</li> <li>- Dictado de clases virtuales, en el Área de Desarrollo Personal y Ciudadano (Ciencias Sociales - Historia y Geografía).</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del WhatsApp.</li> <li>- Revisión de evidencias, remitidas</li> </ul>	<p>02 de enero del 2019</p>	<p>31 de diciembre del 2019</p>	<p>01 año</p>

			<p>por los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>			
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 010-2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación virtual con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Preparación de FICHAS DIDÁCTICAS, HOJA DE ACTIVIDADES y otros recursos pedagógicos.</li> <li>- Dictado de clases virtuales, en el Área de Desarrollo Personal y Ciudadano (Ciencias Sociales - Historia y Geografía).</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del WhatsApp.</li> <li>- Revisión de evidencias, remitidas por los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	02 de enero del 2018	31 de diciembre del 2018	01 año
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 003-2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación virtual con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Preparación de FICHAS DIDÁCTICAS, HOJA DE ACTIVIDADES y otros recursos pedagógicos.</li> <li>- Dictado de clases virtuales, en el Área de Desarrollo Personal y Ciudadano (Ciencias Sociales - Historia y Geografía).</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del WhatsApp.</li> <li>- Revisión de evidencias, remitidas por los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> </ul>	02 de enero del 2017	31 de diciembre del 2017	01 año
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.	DOCENTE	Contrato de locación de servicios N° 005-2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación virtual con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Preparación de FICHAS DIDÁCTICAS, HOJA DE ACTIVIDADES y otros recursos pedagógicos.</li> <li>- Dictado de clases virtuales, en el Área de Desarrollo Personal y Ciudadano (Ciencias Sociales - Historia y Geografía).</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes a través del WhatsApp.</li> <li>- Revisión de evidencias, remitidas por los estudiantes.</li> </ul>	02 de enero del 2016	31 de diciembre del 2016	01 año

			- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.			
I.E. N° 16678 "PEDRO RUIZ GALLO"- Naranjitos. UGEL UTCUBAMBA,	DOCENTE	Resolución Directoral N° 000876- 2016.	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa. - Dictado de clases (1º al 5º de sec.) en la especialidad de Historia y Geografía (Ciencias Sociales). - Control de asistencia de los estudiantes. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.	01 de marzo del 2016	Culminado el 21 de agosto del 2016 por asumir funciones administrativas.	06 meses
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande	DOCENTE	Resolución Directoral N° 051- 2012...	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa. - Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía. - Control de asistencia de los estudiantes. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.	02 de mayo del 2012	31 de diciembre del 2012	08 meses
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.	DOCENTE	Resolución Directoral N° 027- 2010...	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa. - Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía. - Control de asistencia de los estudiantes. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.	02 de enero del 2010	30 de abril del 2010	04 meses
I.E.P. PRONEEBA "INTERMUNDO" Bagua Grande.	DOCENTE	Resolución Directoral N° 022- 2009...	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa. - Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía. - Control de asistencia de los estudiantes. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.	16 de marzo del 2009	31 de diciembre del 2009	10 meses
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución Directoral N° 0539- 2003/ED.	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa. - Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.	01 de abril del 2003	27 de abril del 2003	01 mes
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Regional	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de	20-03- 2000	31-12- 2000	01 año.

Jalca.		Sectorial N° 0436-2000.	<p>familia de la Institución Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>			
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 0513-1999.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	24-03-1999	31-12-1999	01 año.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Sub Regional Sectorial N° 0337-1998.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	27-03-1998	31-12-1998	01 año.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Sub Regional Sectorial N° 0223-1997.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> </ul>	03-03-1997	31-12-1997	01 año.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>			
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Sub Regional Sectorial N° 1078-1996.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	01-08-1996	31-12-1996	05 meses.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Sub Regional Sectorial N° 0719-1996.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	19-06-1996	31-07-1996	02 meses.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución de Dirección Sub Regional Sectorial N° 0358-1995.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas,</li> </ul>	24-04-1995	31-12-1995	01 año.

			<p>música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>			
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución Directoral Sub Regional N° 0241-1994.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	22-04-1994	31-12-1994	01 año.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución Directoral Sub Regional N° 0679-1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes.</li> <li>- Otras que delegaba la Dirección.</li> </ul>	19-09-1993	31-12-1993	04 meses.
CESM "JUAN VELASCO ALVARADO" - La Jalca.	PROFESOR POR HORAS	Resolución Directoral Sub Regional N° 0463-1993.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, madres y padres de familia de la Institución Educativa.</li> <li>- Dictado de clases en la especialidad de Historia y Geografía y cursos afines.</li> <li>- Ejecución de actividades y acciones de TUTORÍA en las secciones y grados asignados.</li> <li>- Práctica de danzas folklóricas, música folklórica y teatro local, con los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.</li> <li>- Control de asistencia de los</li> </ul>	27-08-1993	17-09-1993	01 mes.

			estudiantes. - Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes. - Otras que delegaba la Dirección.			
--	--	--	--	--	--	--

### 4.1.3. Experiencia Laboral Docente: OTROS

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Tipo de Documento	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes / Año)	Fecha de Fin (Mes / Año)	Tiempo en el Cargo
Fondo Ítalo Peruano (FIP)- CARITAS "PROMARTUC"	Prof. de QUECHUA y Danzas Folklóricas		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con las autoridades locales, provinciales y regionales; así como con los directivos del Proyecto.</li> <li>- Recuperación de la Lengua Nativa denominada LLACUASH o "QUECHUA".</li> <li>- Práctica oral y escrita en los Talleres y Microtalleres de "QUECHUA".</li> <li>- Elaboración de machote de un <b>Diccionario Quechua – Español.</b></li> <li>- Recuperación, presentación y puesta en valor de las diferentes Danzas Folklóricas.</li> <li>- Práctica constante en los talleres de Danzas Folklóricas.</li> <li>- Elaboración de consolidados e informes mensuales y final.</li> </ul>	01-05-2003	31-12-2003	08 meses
Programa de POST-ALFABETIZACIÓN en el distrito de La Jalca.	ALFABETIZADOR	Constancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de coordinación con las autoridades locales.</li> <li>- Coordinación con los directivos de la Iglesia Evangélica Peruana, para que nos proporcionen el local y equipamiento necesario para la ejecución de las actividades de Alfabetización y Post-Alfabetización</li> <li>- Identificación de personas iletradas en la localidad.</li> <li>- Formación de grupos de estudio.</li> <li>- Ejecución de las actividades de Alfabetización y Post-Alfabetización.</li> <li>- Elaboración de consolidado e informe final.</li> </ul>	25-08-1993	30-12-1993	04 meses. Paralelo a la docencia

## V. EXPERIENCIA LABORAL ADMINISTRATIVA:

### 4.1. Experiencia Laboral Administrativa:

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Tipo de Documento	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes / Año)	Fecha de Fin (Mes / Año)	Tiempo en el Cargo
Instituto de Educación Superior	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR,	Resolución Directoral Regional	- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, jefes de Unidades y	20 de junio del 2025	31 de diciembre del	07 meses

<p>Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas.</p>	<p>EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS.</p>	<p>Sectorial N° 4839-2025-Gobierno Regional Amazonas/DREA (08-08-2025)</p>	<p>Áreas del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de trabajos en equipo para la elaboración de los Documentos de Gestión Institucional (PEI, PCI, MPI, PAT, RI...)</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores, y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaborar el plan de trabajo en coordinación con los órganos de línea.</li> <li>- Coordinaciones con los responsables de: Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Tutoría, Comité de Defensa del Estudiante (CODE), Comité de Ética, Comité de Prevención y Atención a la Violencia y el Hostigamiento Sexual y el Área de atención a emergencias y seguimiento a egresados, para brindar un buen servicio educativo.</li> <li>- Informar a los estamentos correspondientes de las acciones ejecutadas durante el año.</li> </ul>		<p>2025</p>	
<p>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas.</p>	<p>JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR, EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS.</p>	<p>Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4495-2024-Gobierno Regional Amazonas/DREA (19-07-2024)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajos en equipo para la elaboración de los Documentos de Gestión Institucional (PEI, PCI, MPI, PAT, RI...)</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores, y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaborar el plan de trabajo en coordinación con los órganos de línea.</li> <li>- Coordinaciones con los responsables de: Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Tutoría, Comité de Defensa del Estudiante (CODE), Comité de Ética, Comité de Prevención y Atención a la Violencia y el Hostigamiento Sexual y el Área de atención a emergencias y seguimiento a egresados, para brindar un buen servicio educativo.</li> <li>- Informar a los estamentos correspondientes de las acciones ejecutadas durante el año.</li> </ul>	<p>01 de abril del 2024</p>	<p>31 de diciembre del 2024</p>	<p>09 meses</p>
<p>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ</p>	<p>JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR, EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS</p>	<p>Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4172-2023-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajos en equipo</li> </ul>	<p>01 de marzo del 2023</p>	<p>31 de diciembre del 2023</p>	<p>10 meses</p>

<p>SANTOS CHOCANO” Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.</p>	<p>EDUCACIONAL ES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS.</p>	<p>Gobierno Regional Amazonas/ DREA (20-06-2023)..</p>	<p>para la elaboración de los Documentos de Gestión Institucional (PEI, PCI, MPI, PAT, RI...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores, y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaborar el plan de trabajo en coordinación con los órganos de línea.</li> <li>- Coordinaciones con los responsables de: Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Tutoría, Comité de Defensa del Estudiante (CODE), Comité de Ética, Comité de Prevención y Atención a la Violencia y el Hostigamiento Sexual y el Área de atención a emergencias y seguimiento a egresados, para brindar un buen servicio educativo.</li> <li>- Informar a los estamentos correspondientes de las acciones ejecutadas durante el año.</li> </ul>			
<p>Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “JOSÉ SANTOS CHOCANO” Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.</p>	<p>COORDINADOR DEL ÁREA DE CALIDAD.</p>	<p>Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4000 – 2022 Gobierno Regional Amazonas / DREA.  14-06-2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, Jefes de Unidades y Áreas del Instituto.</li> <li>- Ejecución de trabajos en equipo para la elaboración de los Documentos de Gestión Institucional (PEI, PCI, MPI, PAT, RI...)</li> <li>- Ejecución de trabajo colegiado con los docentes para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Integradores, y otros aspectos académicos.</li> <li>- Elaborar el plan de trabajo del aseguramiento de la calidad educativa en coordinación con los órganos de línea.</li> <li>- Informar a los estamentos correspondientes de las acciones ejecutadas durante el año.</li> </ul>	<p>01 de abril del 2022</p>	<p>31 de diciembre del 2022</p>	<p>09 meses</p>
<p>Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CEPEA”</p>	<p>COORDINADOR ACADÉMICO</p>	<p>Contrato de Locación de Servicios N° 004-2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución.</li> <li>- Elaboración y consolidado de Contratos de todos los docentes.</li> <li>- Consolidado del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Control de Asistencia y consolidado de los Docentes.</li> <li>- Informes de los consolidados de Asistencia para el pago de honorarios profesionales de todos los docentes.</li> <li>- Elaboración de Registros Auxiliares y Oficiales para la evaluación de los estudiantes.</li> </ul>	<p>04 de enero del 2021</p>	<p>31 de diciembre de 2021</p>	<p>01 año</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes, en las Actas de Evaluación Final.</li> <li>- Coordinaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de todas las carreras.</li> <li>- Otros que delegue la Coordinación Zonal.</li> </ul>			
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	COORDINADOR ACADÉMICO	Contrato de Locación de Servicios Nº 002-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución.</li> <li>- Elaboración y consolidado de Contratos de todos los docentes.</li> <li>- Consolidado del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Control de Asistencia y consolidado de los Docentes.</li> <li>- Informes de los consolidados de Asistencia para el pago de honorarios profesionales de todos los docentes.</li> <li>- Elaboración de Registros Auxiliares y Oficiales para la evaluación de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes, en las Actas de Evaluación Final.</li> <li>- Coordinaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de todas las carreras.</li> <li>- Otros que delegue la Coordinación Zonal.</li> </ul>	02 de enero del 2020	31 de diciembre de 2020	01 año
Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	COORDINADOR ACADÉMICO	Contrato de Locación de Servicios Nº 003-2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución.</li> <li>- Elaboración y consolidado de Contratos de todos los docentes.</li> <li>- Consolidado del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Control de Asistencia y consolidado de los Docentes.</li> <li>- Informes de los consolidados de Asistencia para el pago de honorarios profesionales de todos los docentes.</li> <li>- Elaboración de Registros Auxiliares y Oficiales para la evaluación de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes, en las Actas de Evaluación Final.</li> <li>- Coordinaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de todas las carreras.</li> <li>- Otros que delegue la Coordinación Zonal.</li> </ul>	02 de enero del 2019	31 de diciembre de 2019	01 año

<p>Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"</p>	<p>COORDINADOR ACADÉMICO</p>	<p>Contrato de Locación de Servicios N° 002-2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución.</li> <li>- Elaboración y consolidado de Contratos de todos los docentes.</li> <li>- Consolidado del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Control de Asistencia y consolidado de los Docentes.</li> <li>- Informes de los consolidados de Asistencia para el pago de honorarios profesionales de todos los docentes.</li> <li>- Elaboración de Registros Auxiliares y Oficiales para la evaluación de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes, en las Actas de Evaluación Final.</li> <li>- Coordinaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de todas las carreras.</li> <li>- Otros que delegue la Coordinación Zonal.</li> </ul>	<p>02 de enero del 2018</p>	<p>31 de diciembre de 2018</p>	<p>01 año</p>
<p>Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"</p>	<p>COORDINADOR ACADÉMICO</p>	<p>Contrato de Locación de Servicios N° 003-2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de actividades de coordinación con los Directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia de la Institución.</li> <li>- Elaboración y consolidado de Contratos de todos los docentes.</li> <li>- Consolidado del control de asistencia de los estudiantes.</li> <li>- Control de Asistencia y consolidado de los Docentes.</li> <li>- Informes de los consolidados de Asistencia para el pago de honorarios profesionales de todos los docentes.</li> <li>- Elaboración de Registros Auxiliares y Oficiales para la evaluación de los estudiantes.</li> <li>- Consolidado de notas de los procesos de evaluación de cada uno de los estudiantes, en las Actas de Evaluación Final.</li> <li>- Coordinaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de todas las carreras.</li> <li>- Otros que delegue la Coordinación Zonal.</li> </ul>	<p>02 de enero del 2017</p>	<p>31 de diciembre de 2017</p>	<p>01 año</p>
<p>Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL - UTCUBAMBA)</p>	<p>ESPECIALISTA de Educación Secundaria (Ciencias Sociales)</p>	<p>Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 003627-2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a los docentes de las II.EE., de Educación Secundaria, en el proceso de Articulación; así como en la integración de Áreas curriculares, incidiendo en la gradualidad de los Indicadores, Capacidades y Competencias.</li> <li>- Brindar asesoramiento a los directores de Educación Secundaria para la elaboración de sus</li> </ul>	<p>22 de agosto de 2016</p>	<p>31 de diciembre de 2016</p>	<p>04 meses</p>

			<p>documentos de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica a los docentes de Educación Secundaria para la elaboración de sus documentos Técnico-pedagógicos.</li> <li>- Asegurar que los docentes cuenten con la planificación para el aprovechamiento máximo de las horas efectivas en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>- Brindar soporte a los directores de las II. EE., para impulsar la participación de los padres de familia en la gestión educativa, otorgando mayor significado a la relación escuela-familia-comunidad.</li> <li>- Ejecutar acciones de coordinar entre los ESPECIALISTAS para la implementación de proyectos integradores, incorporándolos en los procesos pedagógicos desde el enfoque de la indagación científica y el de la ciudadanía para la incorporación de saberes locales en los procesos de la enseñanza y aprendizaje.</li> <li>- Ejecución de Talleres, Microtalleres y visitas en aula a los docentes de las II.EE., de Educación Secundaria.</li> <li>- Informar periódicamente sobre las acciones desarrolladas y el trabajo educativo que realizan los docentes, al jefe superior inmediato del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Utcubamba.</li> </ul>			
<p>Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA-MINISTERIO DE EDUCACIÓN).</p>	<p>ASISTENTE DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL (ASPI) Red Educativa Rural "MARañÓN" - Bagua - Amazonas.</p>	<p>CREENCIAL (24-06-2015)</p> <p>CREENCIAL (06-02-2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar soporte pedagógico intercultural a los docentes de las II.EE., de Educación Inicial y Primaria, en aspectos de planificación, desarrollo y evaluación curricular e identificación y desarrollo de los proyectos socio-productivos de la comunidad y la articulación de éstos con el currículo.</li> <li>- Asesorar a los docentes de las II.EE., MULTIGRADO, en el proceso de Articulación; así como en la integración de Áreas curriculares, incidiendo en la gradualidad de los Indicadores, Capacidades y Competencias.</li> <li>- Brindar asistencia técnica a los docentes para la caracterización participativa del contexto sociocultural de la comunidad y los estudiantes a través del recojo de los conocimientos, prácticas y valores de su cultura: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demandas y Expectativas de los padres de familia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>01-02-2015</p>	<p>30- 12-2015</p>	<p>11 meses.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades e intereses de los niños y niñas.</li> <li>• Calendario Comunal.</li> <li>• Problemas y potencialidades de la comunidad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que los docentes cuenten con la planificación para el aprovechamiento máximo de las horas efectivas en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.</li> <li>- Promover en el trabajo del docente, la participación de las familias, comunidad, sabios y sabias y otros agentes educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>- Brindar soporte a los directores de las II. EE., para impulsar la participación de los padres de familia en la gestión educativa, otorgando mayor significado a la relación escuela-familia-comunidad.</li> <li>- Coordinar con los ASPI para la implementación de proyectos integradores, incorporándolos en los procesos pedagógicos desde el enfoque de la indagación científica y el de la ciudadanía para la incorporación de saberes locales en los procesos de la enseñanza y aprendizaje.</li> <li>- Ejecución de Talleres, Microtalleres y visitas en aula a cada uno de los docentes.</li> <li>- Informar mensualmente al Coordinador Regional, sobre las acciones desarrolladas y el trabajo educativo que realizan los docentes.</li> </ul>			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Lima	SECTORISTA REGIONAL / ZONAL <b>PRONAMA - Amazonas</b>	<p>Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 024-2012...</p> <p>Addendum N° 001 al CAS N° 123-2011...</p> <p>Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 123-2011...</p> <p>Addendum N° 004 al CAS N° 081-2010...</p> <p>Addendum N° 003 al CAS N° 081-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento, capacitación, monitoreo y acompañamiento a Sectoristas Adjuntos, Coordinadores Locales, Supervisores, Docentes Facilitadores y Alfabetizadores.</li> <li>- Ejecución de Talleres, Microtalleres y visitas a los CACEs y Círculos de Alfabetización.</li> <li>- Ejecución de actividades administrativas y Pedagógicas en los CACEs y Círculos de Alfabetización.</li> <li>- Coordinación con autoridades locales, provinciales y regionales.</li> <li>- Monitoreo del registro de participantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (<b>SIAGIE</b>) y Sistema de Información de Continuidad Educativa (<b>SICE</b>).</li> <li>- Elaboración de consolidados e informes mensuales y final.</li> <li>- Otros de acuerdo a los Términos de Referencia.</li> </ul>	01-01-2011	30-04-2012	01 año y 04 meses.

		2010...				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Lima	SECTORISTA ADJUNTO PRONAMA - Chachapoyas	Addendum N° 002 al CAS N° 081-2010... Addendum N° 001 al CAS N° 081-2010... Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 081-2010...	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento, capacitación, monitoreo y acompañamiento a Coordinadores Locales, Supervisores, y Alfabetizadores.</li> <li>- Ejecución de Talleres, Microtalleres y visitas a los Círculos de Alfabetización.</li> <li>- Ejecución de actividades administrativas y Pedagógicas en los Círculos de Alfabetización.</li> <li>- Coordinación con autoridades locales, provinciales y regionales.</li> <li>- Elaboración de consolidados e informes mensuales y final.</li> <li>- Otros de acuerdo a los Términos de Referencia.</li> </ul>	03-05-2010	31-12-2010	08 meses
Municipalidad Distrital - La Jalca, provincia Chachapoyas	ALCALDE	CREDENCIAL (01 de diciembre de 2006)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Representación en los diferentes estamentos del estado al pueblo de La Jalca.</li> <li>- Identificación, elaboración, ejecución, operación y mantenimiento de Proyectos de Inversión Pública.</li> <li>- Gestión de Proyectos ante los ministerios y entidades del Estado Peruano.</li> <li>- Ejecución de actividades administrativas en coordinación con los Regidores y demás autoridades del distrito.</li> <li>- Otros de acuerdo a Ley.</li> </ul>	01-01-2007	11-03-2009	02 años y 03 meses
Municipalidad Distrital - La Jalca, provincia Chachapoyas.	REGISTRADOR CIVIL	Resolución de Alcaldía N° 03-2002 (14 de enero de 2002)  Resolución de Alcaldía N° 08-2001 (05 de abril de 2001)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el Alcalde, Regidores y demás funcionarios de la Municipalidad.</li> <li>- Ejecución de actividades de sensibilización a la comunidad sobre temas del RENIEC.</li> <li>- Registro de Actas de Nacimiento, Matrimonios, Defunción.</li> <li>- Celebración de Matrimonios por delegación expresa del Alcalde.</li> <li>- Organización y actualización de los archivos de la oficina del RENIEC de la Municipalidad.</li> <li>- Remisión de Informes y consolidados a la Oficina Regional del RENIEC - Chachapoyas.</li> <li>- Otros de acuerdo a Ley, delegados por el Alcalde Distrital.</li> </ul>	01-04-2001	31-12-2002	01 año y 09 meses
Instituto Nacional de Cultura - distrito Jalca Grande.	DIRECTOR Y COORDINADOR	Varios CREDENCIALES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y registro de Complejos Arqueológicos.</li> <li>- Coordinación con las autoridades locales y comunidad en su conjunto para ejecutar acciones de limpieza, conservación y mantenimiento de los restos arqueológicos.</li> <li>- Ejecución de actividades de sensibilización a la comunidad sobre temas culturales.</li> <li>- Registro de costumbres, vivencias,</li> </ul>	24-03-1995	09-05-2004	09 años y 02 meses (Ad-honorem / paralelo a la docencia y otros

			<p>supersticiones y tradiciones ancestrales de la localidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y motivación de los aspectos de cultura viva, para potencializar la identidad cultural.</li> <li>- Gestión para la declaración de La Jalca como Capital Folklórica de la Región Amazonas.</li> <li>- Motivación para la práctica, conservación y puesta en valor de las danzas folklóricas y el idioma Quechua.</li> <li>- Participación con delegaciones en el RAYMILLACTA de los Chachapoya.</li> <li>- Remisión de informes a la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura - Chachapoyas.</li> </ul>			cargos)
--	--	--	--	--	--	---------

## VI. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

### 6.1. Cursos y Talleres de Capacitación:

Nivel (Denominación)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas, Créditos)	Tipo de constancia o certificación
CURSO VIRTUAL	ESUCAP	Aprendizaje y enseñanza del inglés como segunda lengua.	29-07-2024	02-10-2024	120	Certificado
CURSO VIRTUAL	Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.	Quechua Norteño Avanzado: Modulo V y VI	02-04-2022	30-05-2022	260	Certificado
CURSO VIRTUAL	Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.	Quechua Norteño Intermedio: Modulo III y IV	01-02-2022	28-03-2022	260	Certificado
CURSO VIRTUAL	Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – PERÚ.	Quechua Norteño Básico: Modulo I y II	01-12-2021	28-01-2022	260	Certificado
CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN - 2022", – IV TECNOTIC 2022	14-11-2022	25-11-2022	30	Constancia
CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	CONFERENCIAS VIRTUALES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN – III TECNOTIC 2022	15-08-2022	26-08-2022	30	Constancia
CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	CONFERENCIAS VIRTUALES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN – II TECNOTIC 2022	16-05-2022	27-05-2022	40	Constancia
CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – I TECNOTIC 2022	14-03-2022	25-03-2022	30	Constancia

CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – TECNOTIC IV 2021	15-11-2021	26-11-2021	<b>30</b>	Constancia
CURSO VIRTUAL	Unidad de Servicio de Atención al Usuario - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - MINEDU	CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN – TECNOTIC II 2021	17-05-2021	28-05-2021	<b>30</b>	Constancia
CURSO VIRTUAL	Dirección de Formación Docente en Servicio – PERÚEDUCA MINEDU.	TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE.	24-06-2020	08-07-2020	<b>32</b>	Constancia
CURSO VIRTUAL	Dirección de Formación Docente en Servicio – PERÚEDUCA MINEDU.	ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.	06-06-2020	06-06-2020	<b>15</b>	Constancia
CURSO VIRTUAL	Dirección de Formación Docente en Servicio – PERÚEDUCA MINEDU.	ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE A DISTANCIA.	19-04-2020	25-04-2020	<b>15</b>	Constancia
CURSO	Municipalidad Distrital de Cajaruro. Unidad de Gestión Educativa Local – Utcubamba.	FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL E INSTITUCIONAL PARA UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA.	06-07-2018	12-08-2018	<b>120</b>	Certificado
CURSO - TALLER	Municipalidad Distrital de Cajaruro. Unidad de Gestión Educativa Local – Utcubamba.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	06-07-2017	03-08-2017	<b>150</b>	Certificado
Curso de Capacitación y Actualización Profesional.	Universidad Nacional de Educación: ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.	DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA.	02-01-2017	31-03-2017	<b>360 hrs. 09 créd.</b>	Certificado
CURSO - TALLER	Municipalidad Distrital de Cajaruro. Unidad de Gestión Educativa Local – Utcubamba.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS MAESTROS DEL DISTRITO DE CAJARURO, BAJO UN ENFOQUE DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA.	06-07-2016	08-08-2016	<b>150</b>	Certificado
IV TALLER	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - DIGEIBIRA – MINEDU.	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES.	25-08-2015	06-09-2015	<b>130</b>	Constancia de capacitación
CURSO-TALLER	Asociación Educativa Bilingüe Intercultural “PERÚ NET” y autorizado por la UGEL UTCUBAMBA.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DOCENTES EN: RAZONAMIENTO LÓGICO, COMPRENSIÓN DE TEXTOS, CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES 2015.	06-06-2015	15-08-2015	<b>200</b>	Certificado
III TALLER	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - DIGEIBIRA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES.	12-01-2015	07-02-2015	<b>223</b>	Constancia de capacitación

CURSO-TALLER	Asociación Educativa Bilingüe Intercultural "PERÚ NET" y UGEL UTCUBAMBA	"EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"	21-11-2014	28-12-2014	<b>200</b>	Certificado
CURSO-TALLER	SUTEP y la UGEL – BAGUA	"MAESTROS ENFRENTANDO LOS RETOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BAGUA Y DE LA REGIÓN AMAZONAS"	20-12-2012	20-01-2013	<b>400</b>	Certificado
CURSO-TALLER	Universidad Nacional PEDRO RUIZ GALLO	"ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE"	12-09-2012	12-11-2012	<b>200</b>	Certificado
CURSO-TALLER	Universidad Nacional PEDRO RUIZ GALLO	"ESTRATEGIAS PARA REDACTAR TEXTOS"	14-03-2012	14-05-2012	<b>200</b>	Certificado
CURSO-TALLER	I.E.P – PRONEEBA "INTERMUNDO"	CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (según temario adjunto)	02-10-2011	15-12-2011	<b>200</b>	Certificado
TALLER	Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente DINFOCAD – MINEDU.	ACTUALIZACIÓN SOBRE TRABAJO PEDAGÓGICO EN AULA UNIDOCENTE Y MULTIGRADO, A DOCENTES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PÚBLICOS QUE APOYAN LAS REDES EDUCATIVAS RURALES.	29-11-2004	03-12-2004	<b>50</b>	Certificado

## 6.2. Especializaciones:

Nivel (Denominación)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia o certificación
ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional de Trujillo"	"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR"	18-12-2023	18-12-2024	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado
ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional "PEDRO RUIZ GALLO"	"PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS"	04-09-2011	30-09-2012	<b>1 400</b>	Diploma y Certificado
ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional de TRUJILLO	"METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA"	23-11-2009	23-11-2010	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado
ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional de Educación "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"	"METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS"	02-02-2004	02-02-2005	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado

## 6.3. Diplomados

Nivel (Denominación)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia o certificación
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	"DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR"	19-06-2023	19-06-2024	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado

DIPLOMADO	Universidad Nacional de TRUJILLO	"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES, CÍVICA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA"	03-03-2012	03-03-2013	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado
DIPLOMADO	Universidad Nacional de TRUJILLO	"LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL"	03-03-2012	03-03-2013	<b>1 200</b>	Diploma y Certificado

#### 6.4. Capacitaciones en Ofimática:

Nivel (Denominación)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia o certificación
CURSO TALLER	Asociación Educativa Bilingüe Intercultural "PERÚ NET" con autorización de la UGEL-UTCUBAMBA.	OFIMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (Según temario adjunto)	28-02-2016	30-04-2016	<b>240</b>	Certificado
CURSO	I.E.S.P.P. "JOSÉ SANTOS CHOCANO.	"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN HERREMIENTAS INFORMÁTICAS PARA OPERADOR DE OFIMÁTICA" (según contenido adjunto)	20-06-2011	23-12-2011	<b>120</b>	Certificado
CURSO	Asociación Educativa Bilingüe Intercultural "PERÚ NET"	OFIMÁTICA UTILIZANDO EL OFFICE 2007 (según temario adjunto)	03-01-2011	25-03-2011	<b>180</b>	Certificado
CURSO TALLER	DIGITAL DESING y ACADEMIA AMAZONAS.	COREL DRAW 11	20-09-2004	01-10-2004	<b>60</b>	Certificado

## VII. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS / PUBLICACIONES:

#### 7.1. Exposiciones y/o Ponencias:

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición y/o ponencia	Duración (horas, días, meses)	Ciudad/ País	Fecha del evento	Tipo de participación (Organizador, Expositor, Ponente, etc.)
ISP "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" y DRE-A	I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2006	<b>80</b> horas pedag.	Chachapoyas / Perú.	13 al 24 de marzo del 2006	Organizador Ponente.
Asociación Educativa "PENTÁGONO" y DRE-A	I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2006	<b>120</b> horas pedag.	Chachapoyas / Perú.	30 - 01 al 25 - 02 - 2006	Organizador.
Asociación Educativa "PENTÁGONO" y DRE-A	I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2006	<b>43</b> horas pedag.	Chachapoyas / Perú.	30 - 01 al 25 - 02 - 2006	Ponente.
ISP "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" y DRE-A	"ACTUALIZACIÓN DOCENTE SOBRE ESCUELAS MULTIGRADO E INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA" (Según temario adjunto)	<b>40</b> horas pedag.	Molinopampa / Chachapoyas / Perú.	21 y 22 de julio del 2005	Ponente.

ISP "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" y DRE-A	"CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL" (Según temario adjunto)	96 horas pedag.	Chachapoyas / Perú.	15 - 04 al 06 - 05 - 2005	Ponente.
Universidad Nacional "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" de Amazonas.	EL TURISMO EN AMAZONAS	07 días	Chachapoyas / Perú.	12 al 18 de setiembre del 2004	Ponente.
Escuela de Guías Comunales de Turismo – CÁRITAS CHACHAPOYAS	"POR LA RUTA DEL OSO: TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN Y GUIADO"	02 días	La Jalca / Chachapoyas / Perú.	24 y 25 de mayo del 2002	Ponente.

## 7.2. Estudios y Publicaciones:

Nombre de la editorial, revista o medio de difusión	Título del Estudio y/o Publicación	Grado de participación (Autor, Co-Autor, miembro de equipo, asistente, otros)	Ciudad/ País	Fecha del Estudio y/o Publicación	Tipo de publicación (Libros, artículos, etc.)
Municipalidad Distrital de LA JALCA, provincia de Chachapoyas.	"RECUPERACIÓN HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE JALCA GRANDE"	AUTOR	La Jalca / Chachapoyas / Perú.	Marzo - 2007	LIBRO
ISP "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.	"BALANCE Y MONITOREO DE LAS EXPERIENCIAS DE INCLUSIÓN ESCOLAR RURAL EN AMAZONAS"	MIEMBRO DE EQUIPO	Chachapoyas / Perú.	Diciembre – 2005	LIBRO
INDUGRAPH SRL.	"LLACUASH RIMANAC'NA"	AUTOR	Chachapoyas / Perú.	Diciembre – 2004 (Presentación 06-04-2005)	DICCIONARIO Quechua - Español

## VIII. MÉRITOS Y DISTINCIONES:

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Actividad / Motivo	Descripción de la actividad realizada	Fecha (Mes / Año)	Tipo de Documento
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Docente formador del IESPP José Santos Chocano	Miembro de la Asociación Literaria "TODAS LAS SANGRES"	- Por valioso aporte artístico, literario y cultural.	29 de setiembre 2023	Resolución Directoral Subregional Sectorial N° 003586-2023- Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba

Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Docente formador del IESPP José Santos Chocano	Comisión de la iniciativa: PREMIO MAESTRO AMAZONAS.	- Comisión encargada de la identificación, selección y evaluación de los docentes y directivos que participarán en la etapa final del concurso PREMIO MAESTRO AMAZONAS, organizado por la DRE-Amazonas.	07 de diciembre de 2022	Resolución Directoral N° 003961-2022- Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Docente formador del IESPP José Santos Chocano	Jurado Calificador de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT).	- Participación como Jurado Calificador del nivel secundario de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT) . - Selección de los mejores proyectos que representarán a la UGEL-Utcubamba en la etapa Regional (DREA).	28 de octubre de 2022	Resolución Directoral N° 003646-2022- Unidad de Gestión Educativa Local / Utcubamba
Municipalidad Provincial de Utcubamba	Coordinador académico del CEPEA	Participación en “Primera Velada Musical 2017”	- Presentación de canciones con grupo folclórico. - Presentación de danzas folklóricas con el taller de Danzas.	02 de junio de 2017	Certificado
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Especialista de Educación Secundaria	Participación en la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico.	- Aporte en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en la provincia de Utcubamba.	Marzo a diciembre de 2016	Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 004124-2016
Dirección Regional de Educación Amazonas	Especialista de Educación Secundaria	Comité de Evaluación de la UGEL Utcubamba.	- Participación en el Comité de Evaluación para el <b>Concurso Público de acceso a Cargos de Director y Subdirector</b> de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la UGEL Utcubamba: nivel Inicial, Primaria y Secundaria.	Octubre y noviembre de 2016	Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5944-2016
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Especialista de Educación Secundaria	XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2016	- Coordinaciones para la organización, ejecución y evaluación de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2016	30 de septiembre de 2016	Resolución Directoral N° 003540-2016
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Especialista de Educación Secundaria	Programa FONDEP	- Integrante del equipo técnico local de innovación e investigación Educativa de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba), para el año 2016 en el cargo de soporte técnico	05 de octubre de 2016	Resolución Directoral N° 003522-2016
Municipalidad Provincial de Utcubamba	Especialista de Educación Secundaria	“II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas - 2016”	- Participación en el “II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas -2016” - Presentación y sustentación del proyecto “En armonía con la Naturaleza y renovando los saberes ancestrales, aprendemos jugando”	24 de septiembre de 2016	Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPU/A

Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Especialista de Educación Secundaria	“II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas - 2016”	- Participación en el “II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas -2016” - Presentación y sustentación del proyecto “En armonía con la Naturaleza y renovando los saberes ancestrales, aprendemos jugando”	24 de octubre de 2016	Resolución Directoral Nº 003182-2016
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Utcubamba)	Docente de Educación Secundaria	Primer Concurso Regional de Laboratorios de innovación Educativa - LIE 2016	- Participación en el Primer Concurso Regional de Laboratorios de innovación Educativa - LIE 2016. - Presentación y sustentación del Proyecto: “Fortalecimiento de la Cultura Nutricional y Ecológica mediante la Intervención de los Actores Sociales”	17 de mayo de 2016	Resolución Directoral Nº 002373-2016
Unidad de Gestión Educativa (UGEL – Bagua)	Asistente de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI), DIGEIBIRA, MINEDU.	II Concurso de Comunicación y Matemática 2015.	- Organización, ejecución y evaluación del II Concurso de Comunicación y Matemática 2015.	26 de noviembre de 2015.	Resolución Directoral Nº 003362-2015.
			-		

## IX. REFERENCIAS PROFESIONALES:

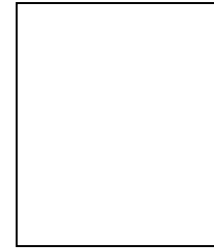
Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad / Celular.	
Dr.: FERNÁNDEZ UCEDA, Francisco Martín.	Director General	IESPP “JOSÉ SANTOS CHOCANO” Bagua Grande.	954947854	
Mg.: CUBAS HURTADO, Donald	Ex - Director General	Institución Educativa JEC “ALONSO DE ALVARADO” Bagua Grande.	995963782	
Lic. VÁSQUEZ CORONEL, Wilmer	Coordinador Zonal Nororiental	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CEPEA”	942995942	
Mg.: ALCÁNTARA CORONEL, Santiago	Director General	Institución Educativa Privada: PRONEEBA “INTERMUNDO” - Bagua Grande.	041261554 941871632	
Mg. CALDERÓN CUBAS, Juan Raúl	Ex - Director	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)-Utcubamba	938645140	
Mg. CORONEL VILLEGAS, Miguel	Ex - Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)-Utcubamba	961569206	
Mg. CUBAS HURTADO, Kety Vilma	DIRECTORA GENERAL	I.E. IPSM Nº 16678 “PEDRO RUÍZ GALLO” – Naranjitos.	982934171	
Prof.: SALÓN VÁSQUEZ, Esau	Coordinador Regional	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA-MINISTERIO DE EDUCACIÓN).	511 2230325 01 2257462	

Soc. LLUMPO CUMPA, Rubén	Ex- Coordinador	Universidad Nacional "PEDRO RÚIZ GALLO" – Sede descentralizada – Chachapoyas.	041777159 941998149	
Prof.: SANTILLÁN SALAZAR, José Mercedes	Ex - Director General	Instituto Superior Pedagógico Público: "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" – Chachapoyas.	941979017	
Prof.: DÍAZ CHUMBE, Neill Jesús	Director General	Institución Educativa Integrada "JUAN VELASCO ALVARADO" La Jalca.	950891556	

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

**Lugar y fecha:** Bagua Grande, 28 de enero de 2026.

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**  
**DNI N° 33436087**



Huella Digital



**CPe** **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**  
 LEYES 25231 y 28198

A.P. : CULQUI  
 A.M. : VELASQUEZ  
 NOMBRES : JOSE TULIO


CPPe : 102215  
 DNI : 33436087

U.R. : 0404      Región: AMAZONAS




*El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.*

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005



Firma del Colegiado: **WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA**  
 (Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)

**FORMACIÓN  
ACADÉMICA Y  
PROFESIONAL:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



N°66-2025-VIRTUAL -UP-FACHSE

## CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO", LAMBAYEQUE.

HACE CONSTAR QUE:

**CULQUI VELÁSQUEZ, JOSÉ TULIO;** con código de matrícula N°207385J, admisión 2004-I, ha CONCLUIDO sus estudios de forma satisfactoria, en el programa de Maestría, en Ciencias de la Educación con mención en: Gerencia Educativa Estratégica, con una duración de dos años, iniciado en el año 2004 y culminado sus estudios en el año 2006, en la Oficina de extensión - Chachapoyas, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", habiendo acumulado un total de 72 créditos.

Se expide la presente, a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que estime convenientes.

Lambayeque, 9 de abril del 2025



**DRA. GLORIA BETZABET PUICON CRUZALEGUI**  
Directora UP-FACHSE

C.c. Archivo.  
GBPC

Av. Juan XXIII 391  
Ciudad Universitaria  
Pabellón FACHSE Lambayeque

posgrado\_fachse@unprg.edu.pe  
<https://fachse.unprg.edu.pe>





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación Escuela Profesional de Educación

con fecha 8 de Enero del 2020 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

JOSE TULIO CULQUI VELASQUEZ

a don (ña)

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 9 de Abril del 2021



SECRETARIO GENERAL (e)  
DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

RECTORA (e)  
DRA. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

DECANO  
MIG. JOSE WILDER HERRERA VARGAS



**La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

**Bachiller en Educación**

Es auténtico y corresponde a don (ña):

**JOSE TULLIO CULQUI VELASQUEZ** Identificado(a) con DNI N°: **33436087**  
Aparece registrado en el libro de : **Grados Académicos de Bachiller** Abreviatura GyT : **B**  
N°: **183** a fojas N°: **91** bajo el registro N°: **151752** de la Secretaría General  
Conferido por Resolución N°: **148-2021-CU** Fecha de Resolución: **09/04/2021**  
Modalidad de Obtención: **AUTOMÁTICO** Modalidad de Estudios: **P**  
Tipo de Emisión del Diploma: **O**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

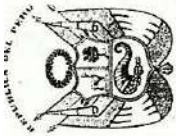


Firma del interesado



  
9 de Abril de 2021

**FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



No.Reg: 02122 - P.DRE - CTAR  
 Nº 061626  
 AMAZONAS.

MINISTERIO DE EDUCACION

# A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

*El Ministro de Educación*



Ha conferido el TITULO de  
**PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA  
 ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFIA**  
 A Don **JOSE TULLIO CULQUI VELASQUEZ**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Chachapoyas, a los 18 del mes de noviembre de 1999.



*[Signature]*  
 DIRECTOR DE LA INSTITUCION  
 DE EDUCACION SUPERIOR  
**DR. PEDRO P. REINA ZEGARRA**  
 DIRECTOR



*[Signature]*  
 POR EL MINISTRO DE EDUCACION  
**PROF. JOSE H. BARRERA GARCIA**  
 DIRECTOR REGIONAL

*[Signature]*  
 INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS.

El Presente TITULO otorgado a Don JOSE TULLIO

CULQUI VELASQUEZ

Nacido en LA JALCA CHACHAPOYAS AMAZONAS. (DEPARTAMENTO)

el 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 L.E. 33436087 (PROVINCIA)

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS.

02122-P-DRE-AMAZONAS. de conformidad con la R.D.N° 1435-99 - AMAZONAS/ED.



El presente documento es copia fiel de su original. GIORIO R. TUSKAT RODRIGUEZ. Secretario General. GOB. REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS. 03-OCT-2005

**EXPERIENCIA**

**LABORAL - EN**

**EDUCACIÓN**

**SUPERIOR:**



## Resolución Directoral Regional N° - 4046 -2025

CHACHAPOYAS,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0227-2025, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



APELLIDOS Y NOMBRES : CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33436087  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1970  
CODIGO MODULAR : 1033436087  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSPP : 558851JCVQA7  
FECHA DE AFILIACION : 31/12/1997  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02122-P-DRE-CTAR-AMAZONAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO : HISTORIA Y GEOGRAFÍA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**



NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N6  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.N§0357-00-CTAR-AMAZONAS-ED/U

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 0227-2025 N° DE FOLIOS : 120  
REFERENCIA : INFORME N° 169-2025-G.R.AMAZONAS/  
DREA-DGP  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/05/2025 hasta el 31/12/2025  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**DR. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ**  
Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas  
Dirección Regional de Educación Amazonas

## Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

J S C H



### Resolución Directoral Regional N° 3001 -2024

CHACHAPOYAS, 10 ABR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0030593-2024, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33436087  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1970  
CODIGO MODULAR : 1033436087  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSPP : 558851JCVQA7  
FECHA DE AFILIACION : 31/12/1997  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02122-P-DRE-CTAR-AMAZONAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO : HISTORIA Y GEOGRAFÍA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N5  
CARGO : DOCENTE ESTABLE III  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FERNANDEZ UCEDA, FRANCISCO MARTIN, Expediente N° 2584-24, Informe: 0



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 148-2024 N° DE FOLIOS : 170  
REFERENCIA : INFORME N° 000084-2024-G.R.AMAZONAS/DREA-DDGP Y ACTA DE ADJUDICACIÓN.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*



**MG. LILIER NOE DELGADO COLUNCHE**

Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas (e)  
Dirección Regional de Educación Amazonas

*Dirección Regional de Educación Amazonas*  
"Devenir de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



*Resolución Directoral Regional N° 2340 -2023*

CHACHAPOYAS, 20 MAR 2023

Wallas, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 00379056-23, que se acompaña.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen económico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 805-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas públicas" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 805-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 305-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 343-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 240-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga el artículo 7 de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga el artículo 7 de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU.

Que, el concurso de contratación se anuncia dentro de la sede establecida en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512.

Que a través del contrato de servicio directo suscrita por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueban los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 230-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 340-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificadas por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 805-2018-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 33436087
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	15/11/1970
CODIGO MODULAR	1033436087
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL : 558851JCVQA7
CUISSP	F.AFIL : 31/12/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02122-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
PROGRAMA DE ESTUDIO	HISTORIA Y GEOGRAFÍA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	JOSE SANTOS CHOCANO
CODIGO DE LA PLAZA	115061E524N5
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	REUB. PLZ. RDSRS.N5749-02-CTAR-AMAZONAS-EDIU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	277-2023	N° DE FOLIOS	152
REFERENCIA	INFORME N° 0085-2023-GRAMAZONAS/DREA-DGP.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTICULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31636, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



MAG. JOSE LUIS ARISTA TEJADA  
Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas  
Dirección Regional de Educación Amazonas

**Dirección Regional de Educación Amazonas**

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**Resolución Directoral Regional N° 3039 -2022**

CHACHAPOYAS, **08 ABR. 2022**

**Visto**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02041771-2022, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, según la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas", modificada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 026-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 326-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica pública" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 305-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 305-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública, a la vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública, a la vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se celebra dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la emisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 326-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 026-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 33436087  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1970  
CODIGO MODULAR : 1033436087  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 558851JCVQA7F.AFIL : 31/12/1997  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 02122-P-DRE-CTAR-AMAZONAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO : HISTORIA Y GEOGRAFÍA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N5  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.Nº749-02-CTAR-AMAZONAS-EDU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02041777-2022 Nº DE FOLIOS : 77  
REFERENCIA : INFORME Nº 00088-2022-GRAMAZONAS/DREA-DGP.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.



Regístrese y comuníquese.

Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



## Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1202 -2006-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, **08 SET. 2006**

Visto los Oficios N°s. 283, 296-2006-GOB.REG.DREA/ISP."TRDM"-DG-Reg. 16928-06 los Oficios N°s 019-2006-GOB.REG.A-DRE/ISP"TRDM"-DG-Reg. 02845-06 y el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, en un total de diecinueve (19) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención y grados de estudios que brinda cada Institución Educativa de Educación Superior, se conformó una Comisión encargada de la Revisión y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases;

Que, la indicada Comisión, ha aprobado el Cuadro de distribución de Horas de Clases del **instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza"** de Chachapoyas, correspondiente al II Semestre; existiendo la necesidad de coberturar las plazas que se encuentran vacantes, con el correspondiente CONTRATO del personal que ha sido aprobado en el Concurso convocado para tal efecto;

Que, es facultad de esta Dirección APROBAR LOS CONTRATOS con la expedición de la correspondiente Resolución;

Que, los contratos pueden ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194° D.S.019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28652-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 la Resolución Jefatural No. 1791-2005-ED, la Directiva No. 002-2006-GOB-REGIONAL AMAZONAS/DREA-CCE de fecha 28-02-2006 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-GOB.REG.AMAZONAS//CR de fecha 09.11.05;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 33436087	
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.11.70	SEXO: Masculino
CÓDIGO MODULAR	: 1033436087	
RÉGIMEN PENSIONARIO	: AFP: Integra	CUISPP: 558851JCVQA7 F.AFIL . 31.12.97

TITULO : Profesor de Educación Secundaria N° 02122-P-DRE  
CTAR-AMAZONAS.  
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía  
CPPe. : 102215

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061152018  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Alejandro Segundo REYES VALLE, coberturada al 04.08.06 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**  
N° DE EXPEDIENTE : 16928-06 N° DE FOLIOS: 19  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. N° 283-06.

2). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : AGUILAR FARJE, Richard  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 41496483  
FECHA DE NACIMIENTO : 28.05.80 SEXO: Masculino  
CÓDIGO MODULAR : 1041496483  
RÉGIMEN PENSIONARIO : D. L 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --  
TITULO : Licenciado en Educación Inicial N° 022329-P-DRELL  
ESPECIALIDAD : Educación Inicial  
CPPe. : 101798

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061154015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 04.08.06 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**  
N° DE EXPEDIENTE : 16928-06 N° DE FOLIOS: 19  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. N° 283-06.

3). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PÉREZ VILLACORTA, Diana Karina  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40262031  
FECHA DE NACIMIENTO : 09.06.79 SEXO: Femenino  
CÓDIGO MODULAR : 1040262031  
RÉGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --  
TITULO : Licenciada en Educación N° 14259-P-DRE-CH  
ESPECIALIDAD : Idiomas Extranjeros  
CPPe. : --

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061153015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Napoleón VARGAS ROJAS, coberturada al 04.08.06 por contrato de la misma docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : 16928-06 Nº DE FOLIOS: 19  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. Nº 283-06.

**4). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **AMORETTI GAMARRA, Renato**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 16766884  
FECHA DE NACIMIENTO : 08.04.1970 SEXO: Masculino  
CÓDIGO MODULAR : 1016766884  
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra CUISPP: 560291RAGRA8 F.AFIL 13.06.96  
TÍTULO : Profesor de Educación Primaria Nº 03427-P-DR00  
ESPECIALIDAD : Educación Primaria  
CPPe. : 101842

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061154016  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza vacante de Presupuesto, cobaturada al 04.08.06 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : 16928-06 Nº DE FOLIOS: 19  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Magist.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. Nº 283-06.

**5). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **ALVARADO SANTILLÁN, Lleiner**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 40720082  
FECHA DE NACIMIENTO : 04.02.79 SEXO: Masculino  
CÓDIGO MODULAR : 1040720082  
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP: Integra CUISPP: 58888ILASAT6 F.AFIL 12.06.02  
TÍTULO : Profesor de Educación Primaria Nº 03011-P-DR00  
CPPe. : 101834  
ESPECIALIDAD : Educación Primaria

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061153016  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza vacante por cesa de don Francisco Javier HERRERA TUESTA, cobaturada al 04.08.06 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : 16928-06 Nº DE FOLIOS: 19  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. Nº 283-06.

**6). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **OCAMPO PAICO, Greicy Beatriz**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 16657984  
FECHA DE NACIMIENTO : 30.01.1968 SEXO: Femenino  
CÓDIGO MODULAR : 1016657984

RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra CUISPP: F.AFIL --  
TITULO : Profesora de Educación Primaria N° 05777-P-DRE-CH  
ESPECIALIDAD : Primaria  
CPPe : 102810

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 114061153017  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Enrique VIGIL ANGULO, cobaturada al 04.08.06 por contrato de la misma docente.

**DATOS DEL CONTRATO:**  
N° DE EXPEDIENTE : 16928-06 N° DE FOLIOS: 25  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Magist.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2006.  
REFERENCIA : Of. N° 283-06.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER**, que el presente contrato puede ser resuelto por cualquiera de los motivos expuestos en la quinta parte considerativa que antecede.

**AFÉCTESE**, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 029-Educación Superior, Sub-Programa 0078-Superior No Universitaria, Tipo de Actividad 1 00201-Desarrollo de la Formación de Docentes, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL  
Director Regional de Educación de Amazonas



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Consuelo L. Oliva Chumbe*  
SECRETARIA III - DIRECCION

GGCCIDREA  
RCG/DOGA (e)  
PPRZ/DGI  
DÁA/EP A. II(e)  
Teresa/TCO.ADM.II  
Tiraje: 25 Ejem.  
31.08.06



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0699  
-2006-Gobierno Regional Amazonas/DRED**

Chachapoyas, **27 MAYO 2006**

Visto los expedientes y demás documentos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención y grados de estudios que brinda cada Institución Educativa de Educación Superior, se conformó una Comisión encargada de la Revisión y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases;

Que, la indicada Comisión, ha aprobado el Cuadro de distribución de Horas de Clases del **Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza"** de Chachapoyas, correspondiente al I Semestre; existiendo la necesidad de coberturar las plazas que se encuentran vacantes, con el correspondiente CONTRATO del personal que ha sido aprobado en el Concurso convocado para tal efecto;

Que, es facultad de esta Dirección APROBAR LOS CONTRATOS con la expedición de la correspondiente Resolución;

Que, los contratos pueden ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194° D.S.019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por despiazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28652-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 la Resolución Jefatural No. 1791-2005-ED, la Directiva No. 002-2006-GOB-REGIONAL AMAZONAS/DREA-CCE de fecha 28-02-2006 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-GOB.REG.AMAZONAS//CR de fecha 09.11.05;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora 300 y el personal docente que a continuación se indica:

**1). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	: PÉREZ VILLACORTA, Diana Karina	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 40262031	
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.06.79	SEXO: Femenino
CODIGO MODULAR	: 1040262031	
REGIMEN PENSIONARIO	: DL. 19990 CUISPP: --	F.AFIL. --
TITULO	: Licenciada en Educación N° 14259-P-DRE-CH	
ESPECIALIDAD	: Idiomas Extranjeros	
CPPe.	: --	

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061153015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Napoleón VARGAS ROJAS, coberturada al 31.12.05 por contrato por la misma docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-06 Nº DE FOLIOS: 09  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de abril hasta el 04 de agosto del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0377-06 y Proveído Nº 717-06

2). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 33436087  
FECHA DE NACIMIENTO : 15.11.70 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1033436087  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP: Integra CUISPP: 558851JCVQA7 F.AFIL. 31.12.97  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria Nº 02122-P-DRE CTAR-AMAZONAS.  
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía  
CPPe. : 102215

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061152018  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Alejandro Segundo REYES VALLE, coberturada al 31.12.05 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-06 Nº DE FOLIOS: 08  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de abril hasta el 04 de agosto del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0373-06 y Proveído Nº 726-06

3). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **COTRINA TORREJÓN, Segundo Arsecio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 33814436  
FECHA DE NACIMIENTO : 18.09.74 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1033814436  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 272881SCTRR3 F.AFIL.15.01.94  
TITULO : Licenciado en Educación Secundaria Nº 59655-P-DD00  
ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura  
CPPe. : -

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154014  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.05 por contrato por el mismo docente

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-06 Nº DE FOLIOS: 10  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas

VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de abril hasta el 04 de agosto del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0368-06 y Proveedor N° 724-06

4). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AGUILAR FARJE, Richard  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N°  
FECHA DE NACIMIENTO : 27.09.79 SEXO: Femenino  
CODIGO MODULAR :  
REGIMEN PENSIONARIO : D. L 19990 CUSPP: 5007 FAFIL: 00.00  
TITULO : Licenciado en Educación Inicial N° 023229-P-DRELL  
ESPECIALIDAD : Educación Inicial  
CPPe. : 101798

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.05 por contrato de Elisa M. Arteaga Arce

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-06 N° DE FOLIOS: 09  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de abril hasta el 04 de agosto del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0370-06 y Proveedor N° 720-06

5). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AMORETTI GARRA, Renato  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 16766884  
FECHA DE NACIMIENTO : 08.04.1970 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1016766884  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Integra CUSPP: 560291RAGRA9 FAFIL: 18.06.96  
TITULO : Profesor de Educación Primaria N° 03427-P-DR00  
ESPECIALIDAD : Educación Primaria  
CPPe. : 101842

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154016  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.05 por contrato de Euler Mito Lajta.

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-06 N° DE FOLIOS: 11  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de abril hasta el 04 de agosto del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0366-06 y Proveedor N° 719-06

3). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALDEZ SANTILLAN, Edison Manolo  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40238540  
FECHA DE NACIMIENTO : 16.12.78 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1040238540  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUSPP: 588381EVSdT3 FAFIL: 26.05.03  
TITULO : Profesional Técnico en Computación e Informática N° --  
ESPECIALIDAD : Computación e Informática

CPPe. : --

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154017  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, cobaturada al 31.12.05 por contrato del mismo docente

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-06 Nº DE FOLIOS: 09  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.7750 equivalente al II Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 05 de mayo hasta el 19 de mayo del 2006  
REFERENCIA : Memorando No. 0834-06 y Proveído Nº 716-06



**ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER**, que el presente contrato puede ser resuelto por cualquiera de los motivos expuestos en la quinta parte considerativa que antecede.

**AFÉCTESE**, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 029-Educación Superior, Sub-Programa 0078-Superior No Universitaria, Tipo de Actividad 1 00201-Desarrollo de la Formación de Docentes, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.



Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL  
Director Regional de Educación de Amazonas

GGCC/DREA  
MDe/CZV/DOGA  
PPRZ/DGI  
HLHV/EP.A. II(e)  
Teresa/TCO.ADM.III  
Tiraje: 22 Ejem.  
16.05.06



Lo he transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
Prof. Daniel Sbrayjo Sbrayto  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
O.D. REGIÓN - EDUCACIÓN





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1159*  
*-2005-Gobierno Regional Amazonas/DRED*

Chachapoyas,

15 SET. 2005

Visto el Oficio N° 261-2005-GOB.REG.A-DRE/ISP"TRM"-DG-Reg. 17398-05, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, en un total de veintiún (21) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención y grados de estudios que brinda cada Institución Educativa de Educación Superior, se conformó una Comisión encargada de la Revisión y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases;

Que, la indicada Comisión, ha aprobado el Cuadro de distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, correspondiente al II Semestre; existiendo la necesidad de coberturar las plazas que se encuentran vacantes, con el correspondiente ENCARGO y/o CONTRATO del personal que ha sido aprobado en el Concurso convocado para tal efecto;

Que, mediante RDRS. N° 0667-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRED de fecha 17.05.05, se ENCARGÓ a los Profesores: Luis Armando RIMAICUNA CHERO y José del Carmen CHUECHA CHUECHA, como Jefe del Departamento de Humanidades y Coordinador del Programa de Formación en Servicio y como Docente Estable del mencionado Instituto, con vigencia del 04 de abril hasta el 31 de diciembre del 2005;

Que, en el II semestre, los profesores antes mencionados han sido encargados como Jefe del Departamento de Educación y como Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología, respectivamente y a doña Margarita Yolanda MORILLO LÓPEZ como Jefe del Departamento de Humanidades; por cuya acción primeramente se tiene que DAR POR TERMINADO los ENCARGOS anotados en acápite anterior;

Que, es facultad de esta Dirección APROBAR LOS CONTRATOS y ENCARGOS con la expedición de la correspondiente Resolución;

Que, los contratos y encargos, pueden ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194° D.S.019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28427-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1915-2003-GOB.REG.AMAZONAS/DREA de fecha 30.10.03;

N. COHOPE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, con la atención de tres (03) Niveles Educativos: Inicial, Primaria y Secundaria – Matemática, Educación Física, Computación e Informática e Idioma Extranjero Inglés, correspondiente al II Semestre Académico del año 2005.

**ARTÍCULO 2º. DAR POR TERMINADO**, a partir del 21 de agosto del 2005, el encargo realizado según RDRS. N° 0667-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRED de fecha 17.05.05 a favor de los docentes que se indica:

1). De don Luis Armando RIMAICUNA CHERO, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO, del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas.

2). De don José del Carmen CHUECHA CHUECA, como DOCENTE del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas.

**ARTÍCULO 3º. ENCARGAR**, por necesidad del servicio, LAS FUNCIONES, en cargos Directivos o Jerárquicos, al personal que se indica:

1). A don Luis Armando RIMAICUNA CHERO, actual Docente Estable del ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, I Nivel Magisterial, LAS FUNCIONES de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, del mismo Instituto, a partir del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005.

2). A doña Margarita Yolanda MORILLO LÓPEZ, actual Docente Estable del ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, III Nivel Magisterial, LAS FUNCIONES de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES del mismo Instituto, a partir del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005.

3). A don José del Carmen CHUECHA CHUECHA, actual Profesor por Horas del IES. "San Agustín" de Leymebamba, III Nivel Magisterial, LAS FUNCIONES de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, a partir del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005.

**ARTÍCULO 4º. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y el personal docente que a continuación se indica:

**1). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MARÍN CHÁVEZ, Ever Gustavo  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 27058397  
FECHA DE NACIMIENTO : 05.05.76 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1027058397  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP: Profuturo CUISPP: 578831EMCIV7 F.AFIL. 19.05.99  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N° 08142-PDSRC  
ESPECIALIDAD : Matemática

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061153010  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Melquiades ZELADA ZELADA, cobaturada al 05.08.05 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 02  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 08 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005.

REFERENCIA : Proveído N° 1026-05

2). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33436087  
FECHA DE NACIMIENTO : 15.11.70 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1033436087  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP: Integra CUISPP: 558851JCVQA7 F.AFIL. 31.12.97  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N° 02122-P-DRE  
CTAR-AMAZONAS.  
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061152018  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Alejandro Segundo REYES VALLE, cobertura al 05.08.05 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 02  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 08 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005.  
REFERENCIA : Proveído N° 1027-05

3). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **COTRINA TORREJÓN, Segundo Arsecio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33814436  
FECHA DE NACIMIENTO : 18.09.74 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : 1033814436  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 272881SCTRR3 F.AFIL.15.01.94  
TITULO : Licenciado en Educación Secundaria N° 59655-P-DD00  
ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154014  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, cobertura al 05.08.05 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 02  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 08 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005  
REFERENCIA : Proveído N° 1028-05

4). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARTEAGA ARCE, Elisa Marlyn**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40336484  
FECHA DE NACIMIENTO : 27.09.79 SEXO: Femenino  
CODIGO MODULAR : 1040336484  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 591230EAAEE8 F.AFIL. 17.09.02  
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 03039-P-DR00  
ESPECIALIDAD : Educación Inicial

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
 CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
 CODIGO DE LA PLAZA : 114061154015  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, cobaturada al 05.08.05 por contrato de la misma docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 02  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 08 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2005  
 REFERENCIA : Proveído Nº 1032-05

**ARTÍCULO 5º.** El Personal ENCARGADO en la tercera parte resolutive de la presente Resolución, deberán percibir la remuneración correspondiente a la jornada laboral de 40 horas pedagógicas III Nivel Magisterial, a partir del 2do. mes de encargo.

**ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER,** que el presente contrato puede ser resuelto por cualquiera de los motivos expuestos en la séptima parte considerativa que antecede.

**AFÉCTESE,** al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 029-Educación Superior, Sub-Programa 0078-Superior No Universitaria, Tipo de Actividad 1 00201-Desarrollo de la Formación de Docentes, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente. !

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL  
 Director Regional de Educación de Amazonas

GGCC/DREA  
 MDelCZ/DOGA  
 PPRZ/DGI  
 HLHV/EP.A. II(e)  
 Teresa/TCO.ADM.III  
 Tiraja: 35 Ejem.  
 06.09.05



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
 Prof. Daniel Enrique Silvestre  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 O.D. REGIÓN - EDUCACIÓN



*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0668*  
*-2005-Gobierno Regional Amazonas/DRED*

Chachapoyas, 17 MAYO 2005

Visto los expedientes y demás documentos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención y grados de estudios que brinda cada Institución Educativa de Educación Superior, se conformó una Comisión encargada de la Revisión y aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas de Clases;

Que, la indicada Comisión, ha aprobado el Cuadro de distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, correspondiente al I Semestre; existiendo la necesidad de coberturar las plazas que se encuentran vacantes, con el correspondiente CONTRATO del personal que ha sido aprobado en el Concurso convocado para tal efecto;

Que, es facultad de esta Dirección APROBAR LOS CONTRATOS con la expedición de la correspondiente Resolución;

Que, los contratos pueden ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194° D.S.019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28427-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1915-2003-GOB.REG.AMAZONAS/DREA de fecha 30.10.03;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y el personal docente que a continuación se indica:

**1). DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	: PÉREZ VILLACORTA, Diana Karina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 40262031
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.06.79
CODIGO MODULAR	: --
REGIMEN PENSIONARIO	: DL. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --
TITULO	: Licenciada en Educación N° 14259-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD	: Idiomas Extranjeros

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061153015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Napoleón VARGAS ROJAS, coberturada al 31.12.04 por contrato.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 05  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído Nº 734-05



2). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 33436087  
FECHA DE NACIMIENTO : 15.11.70 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP: Integra CUISPP: 558851JCVQA7 F.AFIL. 31.12.97  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria Nº 02122-P-DRE CTAR-AMAZONAS.  
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061152018  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de don Alejandro Segundo REYES VALLE, coberturada al 31.12.04 por contrato del mismo docente.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 06  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído Nº 735-05



3). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **COTRINA TORREJÓN, Segundo Arsacio**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 33814436  
FECHA DE NACIMIENTO : 18.09.74 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 272881SCTRR3 F.AFIL.15.01.94  
TITULO : Licenciado en Educación Secundaria Nº 59655-P-DD00  
ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154014  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.04 por contrato de don Carlos Alberto FARJE GALLARDO.

**DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 06  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril, hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído Nº 736-05



4). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ARTEAGA ARCE, Elisa Marilyn  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40336484  
FECHA DE NACIMIENTO : 27.09.79 SEXO: Femenino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 591230EAAEE8 F.AFIL. 17.09.02  
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 03039-P-DR00  
ESPECIALIDAD : Educación Inicial

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154015  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.04 por encargo de doña Zarita Mercedes PINEDO TAFUR.

**DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 06  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído N° 737-05

5). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MIO LLAJA, Euler  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40446325  
FECHA DE NACIMIENTO : 13.05.79 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --  
TITULO : Profesor de Educación Secundaria N° 03428-P-DR00  
ESPECIALIDAD : Educación Física

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : 114061154016  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, coberturada al 31.12.04 por contrato de doña Liliana M. RAMÍREZ ROJAS.

**DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 07  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído N° 738-05

6). **DATOS PERSONALES:**

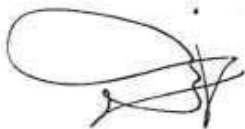
APELLIDOS Y NOMBRES : VALDEZ SANTILLÁN, Edison Manolo  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 40238540  
FECHA DE NACIMIENTO : 16.12.78 SEXO: Masculino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Profuturo CUISPP: 588381EVSOT3 F.AFIL. 26.05.03  
TITULO : Profesional Técnico en Computación e Informática N° -- 00827-T-IST."PJ"  
ESPECIALIDAD : Computación e Informática

**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas

CODIGO DE LA PLAZA : 114061154017  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante de Presupuesto, cobaturada al 31.12.04 por contrato de don Mario RIMACHI RODAS.

**DATOS DEL CONTRATO :**  
Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 05  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.7750 equivalente al II Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído Nº 742-05



7). **DATOS PERSONALES:**  
APELLIDOS Y NOMBRES : ARELLANOS CHAPPA, Gladis del Rosío  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 07747819  
FECHA DE NACIMIENTO : 22.09.67 SEXO: Femenino  
CODIGO MODULAR : --  
REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990 CUISPP: -- FAFIL. --  
TITULO : Licenciada en Obstetricia  
ESPECIALIDAD : Obstetricia



**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior  
CENTRO DE TRABAJO : ISP. "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas  
CODIGO DE LA PLAZA : --  
CARGO : Prof. por 06 Horas  
MOTIVO DE LA VACANTE : Horas vacantes de Curriculum por diferencia del Plan de Estudios.

**DATOS DEL CONTRATO :**  
Nº DE EXPEDIENTE : S/N-05 Nº DE FOLIOS: 05  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : El pago debe ser proporcional por el Nº de Horas laboradas, deducidas del IR:7.3500 equivalente al III Nivel Mag.  
JORNADA LABORAL : 06 Horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 05 de agosto del 2005  
REFERENCIA : Proveído Nº 739-05



**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER**, que el presente contrato puede ser resuelto por cualquiera de los motivos expuestos en la quinta parte considerativa que antecede.

**AFÉCTESE**, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 029-Educación Superior, Sub-Programa 0078-Superior No Universitaria, Tipo de Actividad 1 00201-Desarrollo de la Formación de Docentes, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL  
Director Regional de Educación de Amazonas

GGCC/DREA  
MDeICZV/DOGA  
PPRZ/DGI  
HLH/VEP.A. II(e)  
Teresa/TCO.ADM.III  
Tiraje: 30 Ejem.  
12.05.05



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Daniel Sánchez Sillento  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
O.D. REGIÓN - EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS




## Resolución Directoral Regional Sectorial N<sup>o</sup>. 1576 -2004-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 02 NOV. 2004

Visto el Oficio N<sup>o</sup> 394-2004-GOB.REG.A-DRE/ISP"TRDM"-DG-Reg. 25695 y demás documentos que se adjunta, en un total de seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:




Que, mediante Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales N<sup>os</sup>. 0888 y 1346-2004-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRED de fechas 15 de junio y 17 de setiembre del 2004, se CONTRATÓ a don José Tulio CULQUI VELÁSQUEZ, como Docente del Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas, con vigencia del 03.06 al 13.08.04 y 16.08 al 31.12.04, compensando la licencia por enfermedad de don Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN;

Que, el profesor Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN, a partir del 07 de julio hasta el 23 de setiembre del 2004, no fundamenta su licencia por enfermedad por lo que ha sido considerado sin goce de remuneraciones y a partir del 24 al 30 de setiembre, le corresponde licencia por enfermedad, por haber presentado el certificado médico respectivo;

Que, con Oficio N<sup>o</sup> 394-2004-GOB.REG.A-DRE/ISP"TRDM"-DG, el Director de la mencionada Institución Educativa, está solicitando la modificación de la Resolución antes indicada, en el sentido de que el contrato de don José Tulio CULQUI VELÁSQUEZ, sea considerado en la plaza vacante producida por el cese de don Segundo Alejandro REYES VALLE;

Que, por los motivos antes expuestos, es procedente modificar el motivo de la vacante en el que ha sido contratado el docente José Tulio CULQUI VELÁSQUEZ, con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa – Área de Personal; y



De conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo General N<sup>o</sup> 27444 de fecha 11.04.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N<sup>o</sup> 1915-2003-GOB.REG.AMAZONAS/DREA de fecha 30.10.03;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.** MODIFICAR, por lo expuesto en la parte considerativa que antecede, la Resolución que a continuación se indica:

Nº DE RD. FECHA	ACCION DE PERSONAL	DICE	DEBE DECIR	IDENTIFICACIÓN
0888 15.06.04 Num. 1) 2da. parte Resolutive.	CONTRATAR	<u>VIGENCIA Y MOTIVO DE LA VACANTE</u> Del 03.06 al 13.08.04 en licencia por enfermedad de don Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN.	<u>VIGENCIA Y MOTIVO DE LA VACANTE</u> Del 13.06 al 06.07.04 en licencia por enfermedad de don Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN y del 07.07 al 13.08.04 en licencia sin goce de remuneraciones del mismo docente.	José Tulio CULQUI VELÁSQUEZ, contratado como Docente del ISP "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas.
1346 17.09.04 Num. 8) 5ta. parte Resolutive.	RENOVAR EL CONTRATO	<u>VIGENCIA Y MOTIVO DE LA VACANTE</u> Del 16.06 al 31.12.04 en licencia por enfermedad de don Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN.	<u>VIGENCIA Y MOTIVO DE LA VACANTE</u> Del 16.08 al 23.09.04 en licencia sin goce de remuneraciones de don Silvio Denis BALAREZO BARRAGÁN. Del 24.09 al 30.09.04 en licencia por enfermedad del mismo docente y a partir del 01.10 al 31.12.04 en plaza vacante por cese de don Segundo Alejandro REYES VALLE, según RD. Nº 1064-04.	José Tulio CULQUI VELÁSQUEZ, contratado como Docente del ISP "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas.

**ARTÍCULO 2º.** AUTORIZAR, a las Áreas de Planillas y Escalafón, ejecutar las acciones que se deriven de la presente resolución, de acuerdo a su competencia.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL  
Director Regional de Educación de Amazonas

GGCC/DREA  
MDeCZV/DOGA  
PPRZ/DGI  
DAA/EP.A. II(e)  
Teresa/TCO.ADM.III  
Tiraje: 18 Ejem.  
26.10.04



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. Walter A. Vargas Muñoz  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

**EXPERIENCIA**

**LABORAL**

**GENERAL - EN**

**EDUCACIÓN**

**SUPERIOR:**



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la Universidad "Simón Bolívar"



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 015-2021

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, Provincia de UTCUBAMBA, Región AMAZONAS; que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 26 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **DICTADO DE CLASES ACADÉMICAS**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de un informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **01 de abril** y culmina el **31 de diciembre del año 2021**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **01 días** del mes de **abril** del año **2021**.



I.E.S.T.P. "CEPEA"  
ZONAL BAGUA GRANDE

*Santiago Alcántara Coronel*  
Santiago Alcántara Coronel  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
C.M. N° 1033592808



*Wilder Vásquez Coronel*  
Prof. Wilder Vásquez Coronel

ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepeabg@gmail.com

*José Tulio Culqui Velásquez*  
José Tulio Culqui Velásquez  
Locador

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC

Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la Universidad "Simón Bolívar"



**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 012-2020**

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, Provincia de UTCUBAMBA, Región AMAZONAS; que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 25 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **DICTADO DE CLASES ACADÉMICAS**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de un informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **01 de abril** y culmina el **31 de diciembre del año 2020**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **01 días** del mes de **abril** del año **2020**.

  
 I.S.T.P. "CEPEA"  
 ZONAL BAGUA GRANDE  
 SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL  
 COORDINADOR ACADÉMICO Y PRÁCTICAS PROFESIONALES  
 C.M.N° 1033592808

  
 WILMER VÁSQUEZ CORONEL  
 COORDINADOR ACADÉMICO  
 C.M.N° 33588918

  
 JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ  
 Locador

ZONAL BAGUA GRANDE  
 Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
 Cel. 941 871 632 941 905 759  
 cepeabg@gmail.com

CENTRAL  
 Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
 Tlf. 431-3820 / 431-8960  
 www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la  
Universidad "Simón Bolívar"



Revalidado  
R.D. 396-2005-ED  
**cepea**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO  
Aut. R.D. N° 134285-ED/R.D. N° 390884-ED

USB  
Universidad Per  
SIMÓN BOLÍ



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 005-2019

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, Provincia de UTCUBAMBA, Región AMAZONAS; que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 24 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **LECTURA DE CLASES ACADÉMICAS**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/ 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de un informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **01 de abril** y culmina el **31 de diciembre del año 2019**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **01 días** del mes de **abril** del año **2019**.



I.S.T.P. "CEPEA"  
L. BAGUA GRANDE

Santiago Alcántara Coronel  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
C.M.N. 1033592808



Prof. Wilmer Vásquez Coronel

ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepeabg@gmail.com

José Tulio Culqui Velásquez  
Locador

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la Universidad "Simón Bolívar"



Revalidado R.D. 396-2005-ED

cepea

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO Aut. R.D. N° 134285-ED/R.D. N° 390884-ET

USB

Universidad Peruana SIMÓN BOLÍVAR



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 033-2018

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 23 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **dictado de clases académicas**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de Recibos por Honorarios e informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **06 de agosto** y culmina el **31 de diciembre del año 2018**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **06 días** del mes de **agosto** del año **2018**.

I.E.S.T.P. "CEPEA"  
ZONAL BAGUA GRANDE  
  
Mg. Santiago Alcántara Corolici  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
C.M.N. 1033592008

Sr. Wilmer Vásquez Coronel

ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepeabg@gmail.com

José Tulio Culqui Velásquez  
Locador

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Revalidado R.D. 396-2005-ED

cepea INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

Aut. R.D. N° 134285-FD/R.D. N° 390884-FD

USB

Universidad Privada SIMÓN BOLÍVAR

Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la Universidad "Simón Bolívar"



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 017-2018

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 23 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **dictado de clases académicas**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de Recibos por Honorarios e informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **02 de abril** y culmina el **04 de agosto del año 2018**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **02 días** del mes de **abril** del año **2018**.



I.E.S.T.P. "CEPEA"  
ZONAL BAGUA GRANDE  
Mg. Santiago Alcántara Coronel  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
C.M.N.° 1033592808



Prof. Wilmer Vasquez Coronel

José Tulio Culqui Velásquez  
Locador



ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje. Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepenbg@gmail.com

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la Universidad "Simón Bolívar"



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 023-2017

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, Provincia de UTCUBAMBA, Región AMAZONAS; que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 22 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **DICTADO DE CLASES ACADÉMICAS**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de un informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **01 de agosto** y culmina el **31 de diciembre del año 2017**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **01 días** del mes de **agosto** del año **2017**.



I.E.S.T.P. "CEPEA"  
ZONAL BAGUA GRANDE  
SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL  
Gerente  
WILMER VÁSQUEZ CORONEL  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
M.N. 1033592808



Prof. Wilder Vásquez Coronel

ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepeabg@gmail.com

José Tulio Culqui Velásquez  
Locador

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe



COLEGIO INTERMUNDO E IMASEC



Asociados al I.S.T.P. "CEPEA" y a la  
Universidad "Simón Bolívar"



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 011-2017

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte el Centro de Formación Tecnológica IMASEC, regentada por la Empresa Colegio No Escolarizado INTERMUNDO SCRL, con RUC N° 20487596290, representado por los señores SANTIAGO ALCÁNTARA CORONEL, con DNI 33592808 y el Sr. WILMER VÁSQUEZ CORONEL, con DNI 33588918, en calidad de Titular Gerente y Coordinador Académico de la Zonal Nor Oriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CEPEA; que por convenio en el marco del Derecho Privado representando al Instituto Superior Tecnológico Privado CEPEA de la ciudad de Lima, a quienes para efectos del presente acto contractual se les denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte el señor JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ, con RUC N° 10334360879, de ocupación DOCENTE; identificado con DNI 33436087, con domicilio en el Jirón CHOTA N° 1009, Asentamiento Humano LAS FLORES, Sector LOS LIBERTADORES, Distrito de BAGUA GRANDE, Provincia de UTCUBAMBA, Región AMAZONAS; que en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO: LA EMPRESA**, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a capacitar y brindar servicios educativos en el nivel de Educación Básica y Educación Superior.

**SEGUNDO: EL LOCADOR**, es una persona natural, de profesión Docente Titulado, en la especialidad de HISTORIA y GEOGRAFÍA, con estudios concluidos de MAESTRÍA en Ciencias de la Educación, con Mención en "GERENCIA EDUCATIVA ESTRATÉGICA" con más de 22 años de experiencia, servicios prestados en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que, en forma personal, le preste servicios de **DICTADO DE CLASES ACADÉMICAS**, (Turno NOCHE). **EL LOCADOR**, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario designado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**. Por la naturaleza del contrato **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

**QUINTO:** Por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario a razón de quince Soles (**S/. 15,00**) por hora pedagógica de trabajo, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa presentación de un informe pormenorizado de las labores académicas realizadas.

**SEXTO:** El presente acto contractual se inicia el **06 de abril** y culmina el **29 de julio del año 2017**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO: EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria.


**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bagua Grande, a los **27 días** del mes de **marzo** del año **2017**.

  
I.S.T.P. "CEPEA"  
BAGUA GRANDE  
Santiago Alcántara Coronel  
COORDINADOR ACADÉMICO Y  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
C.M.N° 1033592808

  
COORDINADOR ACADÉMICO  
CEPEA

ZONAL BAGUA GRANDE  
Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Cel. 941 871 632 941 905 759  
cepeabg@gmail.com

  
José Tulio Culqui Velásquez  
Locador

CENTRAL  
Av. Brasil 1360 - Pueblo Libre  
Tlf. 431-3820 / 431-8960  
www.cepea.edu.pe

**EXPERIENCIA**

**LABORAL -**

**FORMADOR**

**DE DOCENTES**

**EN SERVICIO:**

# Certificado

Se otorga a: **JOSE TULLIO CULQUI VELASQUEZ**

Por su participación como Especialista en la ASISTENCIA TÉCNICA en la UGEL UTCUBAMBA para la implementación de las Líneas de intervención de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico del Ministerio de Educación, dirigido a Acompañantes Pedagógicos, Docentes Fortaleza, Directores y Docentes de instituciones Educativas Polidocentes Urbanas, desarrollado desde el mes de Febrero a Diciembre del 2016, en un total de 600 horas pedagógicas

Bagua Grande, 22 de Diciembre del 2016



Dr. Juan RAUL CALDERÓN CUBAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL-UTCUBAMBA



Dr. Miguel CORONEL VILLEGAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Dr. José ANTONIO MEDINA DÍAZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - UTCUSAMBA  
REGISTRO DE CONTROL DE CERTIFICADOS

CERTIFICADO N° 2112

AUT. CON R.D. N° 004086

BAGUA GRANDE: 22 - 12 - 16

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA - 507

*[Handwritten signature]*

Lady Maldonado Cubas  
ESPECIALISTA EN EDUCACION



# LA DRE AMAZONAS Y LA UGEL BAGUA OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

REGISTRO CERTIFICADOS  
Nº 3049.....GRA/DREA-DGP

A: **José Tulio Culqui Velásquez**

Por su haberse desempeñado como **Asistente de Soporte Pedagógico Intercultural – ASPI, Especialidad Personal Social/Ciencia y Ambiente**, para la formación en servicio de los docentes de las Redes Educativas Rurales focalizadas mediante R. M. N° 060-2012-ED; desarrollado en la RER “Marañón”, de marzo a diciembre del 2015, a través del acompañamiento pedagógico que comprendió: vistas en aula, conducción de un taller de capacitación y de micro talleres en las IIEE, acumulando 720 horas cronológicas de trabajo.


Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS

Chachapoyas, 14 de diciembre del 2 015.

  
Mg. JOSÉ PERCY CARRASCO RIMAPA  
DIRECTOR DE LA UGEL BAGUA



**EXPERIENCIA  
LABORAL -  
EDUCACIÓN  
BÁSICA:**

UGEL Utcubamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



## Resolución Directoral N° 000940-2021

BAGUA GRANDE, 29 ENE 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33436087  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1970  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 558851JCVQA7  
FECHA DE AFILIACION : 31/12/1997  
TÍTULO Y/O GRADO : 021122-P-DRE-AMAZONAS- PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : ALONSO DE ALVARADO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1139814544N8  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AREVALO VILCHEZ, JOSE REYES,  
Resolución N° 002546-2020  
CARGA HORARIA : 24 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 1 HRS  
ATENCIÓN A FAMILIAS - JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE  
MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA  
CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA - JEC

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 00889 N° DE FOLIOS: 16  
REFERENCIA : ACTA DE RENOVACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

ICHC/DPS-III  
WMO/AGI  
AFFS/AGA  
MCS/EAI/II-PER  
OYFAI/NEXUS

Regístrese y comuníquese.  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL Utcubamba  
Dr. ISMAEL CHÁVEZ CARDOZO  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
  
Lic. Juan Arleno Altamirano  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

UGEL Utcubamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 002692-2020

BAGUA GRANDE, 25 NOV 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33436087  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/11/1970  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUSSPP : 558851JCVQA7  
FECHA DE AFILIACION : 31/12/1997  
TÍTULO Y/O GRADO : 02122-P-DRE-CTAR AMAZONAS-PROFESOR DE EDUCACION  
SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFIA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : ALONSO DE ALVARADO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1139814544N8  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AREVALO VILCHEZ, JOSE REYES,  
Resolución N° 002546-2020  
CARGA HORARIA : 24 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS  
ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO  
COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO  
DE TUTORIA - JEC



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : SN N° DE FOLIOS: 20  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 26/08/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : ESPECIAL

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



**Dr. ISAIAS CHAVEZ CARDOZO**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Lic. Juan Benigno Altamirano**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

ICHC/DPS-III  
WMO/AGI  
AFFS/AGA  
JRDD/EAI/III-PER  
OYFA/NEXUS



# Institución Educativa Privada PRONEEBA

## “Intermundo”



Ministerio de Educación

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 007-2020



Conste por el presente documento denominado, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que celebran de una parte la Institución Educativa Privada PRONEEBA “INTERMUNDO” con RUC N° 20487596290, con domicilio legal en el Pasaje Juan Izquierdo N° 190; representado por el Magister: **Santiago Alcántara Coronel**, identificado con DNI N° 33592808, en calidad de Director - Promotor; a quien para efectos del presente acto contractual se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte el profesor: **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI 33436087, de ocupación Docente, con domicilio en el Jirón Chota N° 1009, Asentamiento Humano Las Flores, Sector Los Libertadores, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas; a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° al 1769° del Código Civil, en los términos siguientes:

**PRIMERO:** EL COMITENTE, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a brindar servicios educativos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y otros.

**SEGUNDO:** EL LOCADOR es una persona natural, de profesión Docente de Educación Secundaria en la especialidad de HISTORIA Y GEOGRAFÍA, con más de 25 años de experiencia laboral en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento EL COMITENTE al amparo de lo establecido en el art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales del LOCADOR, a fin de que, en forma personal, le preste servicios como **DOCENTE POR HORAS** en el dictado de clases para los estudiantes del **CICLO AVANZADO**. EL LOCADOR, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario asignado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones del COMITENTE. Por la naturaleza del contrato, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



Institución Educativa Privada PRONEEBA

“Intermundo”



Ministerio de Educación

**QUINTO:** Por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de EL COMITENTE, se fija de común acuerdo un honorario de diez y 00/100 Soles (S/ 10,00) por hora pedagógica laborada, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa verificación del cuaderno de asistencias.

**SEXTO:** La duración del presente acto contractual es desde el 02 de enero del 2020, hasta el 31 de diciembre del 2020; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO:** EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado al COMITENTE, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad y ante Notario Público; en Bagua Grande, a los 02 días del mes Enero del año 2020.



SECRETARÍA GENERAL  
C.H. 1033592808  
DIRECTOR

*José Tulfo Culqui Velásquez*  
José Tulfo Culqui Velásquez  
DNI 33436087  
LOCADOR.

DEL GRUPO APROPEC



Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



Institución Educativa Privada PRONEEBA

“Intermundo”



Ministerio de Educación

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 004-2019

Conste por el presente documento denominado, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que celebran de una parte la Institución Educativa Privada PRONEEBA “INTERMUNDO” con RUC N° 20487596290, con domicilio legal en el Pasaje Juan Izquierdo N° 190; representado por el Magister: **Santiago Alcántara Coronel**, identificado con DNI N° 33592808, en calidad de Director - Promotor; a quien para efectos del presente acto contractual se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte el profesor: **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI 33436087, de ocupación Docente, con domicilio en el Jirón Chota N° 1009, Asentamiento Humano Las Flores, Sector Los Libertadores, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas; a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° al 1769° del Código Civil, en los términos siguientes:



**PRIMERO:** EL COMITENTE, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a brindar servicios educativos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y otros.

**SEGUNDO:** EL LOCADOR es una persona natural, de profesión Docente de Educación Secundaria en la especialidad de HISTORIA Y GEOGRAFÍA, con más de 24 años de experiencia laboral en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento EL COMITENTE al amparo de lo establecido en el art. 1764° siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales del LOCADOR, a fin de que, en forma personal, le preste servicios como **DOCENTE POR HORAS** en el dictado de clases para los estudiantes del **CICLO AVANZADO**. EL LOCADOR, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario asignado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones del COMITENTE. Por la naturaleza del contrato, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



Institución Educativa Privada PRONEEBA

“Intermundo”



Ministerio de Educación

**QUINTO:** Por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de EL COMITENTE, se fija de común acuerdo un honorario de diez y 00/100 Soles (**S/ 10,00**) por hora pedagógica laborada, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa verificación del cuaderno de asistencias.



**SEXTO:** La duración del presente acto contractual es desde el **02 de enero del 2019**, hasta el **31 de diciembre del 2019**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.



**SÉPTIMO:** EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado al COMITENTE, variación domiciliaria.



**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad; en Bagua Grande, a los **02** días del mes **Enero** del año **2019**.



Santiago Alcántara Coronel  
CM. 1033592804  
DIRECTOR

José Tulio Culqui Velásquez  
DNI 33436087  
LOCADOR.

DEL GRUPO APROPEC

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



# Institución Educativa Privada PRONEEBA

## “Intermundo”



Ministerio de Educación

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 010-2018

Conste por el presente documento denominado, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que celebran de una parte la Institución Educativa Privada PRONEEBA “INTERMUNDO” con RUC N° 20487596290, con domicilio legal en el Pasaje Juan Izquierdo N° 190; representado por el Magister: **Santiago Alcántara Coronel**, identificado con DNI N° 33592808, en calidad de Director - Promotor; a quien para efectos del presente acto contractual se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte el profesor: **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI 33436087, de ocupación Docente, con domicilio en el Jirón Chota N° 1009, Asentamiento Humano Las Flores, Sector Los Libertadores, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas; a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° al 1769° del Código Civil, en los términos siguientes:



**PRIMERO:** EL COMITENTE, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a brindar servicios educativos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y otros.

**SEGUNDO:** EL LOCADOR es una persona natural, de profesión Docente de Educación Secundaria en la especialidad de HISTORIA Y GEOGRAFÍA, con más de 23 años de experiencia laboral en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento EL COMITENTE al amparo de lo establecido en el art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales del LOCADOR, a fin de que, en forma personal, le preste servicios como **DOCENTE POR HORAS** en el dictado de clases para los estudiantes del **CICLO AVANZADO**. EL LOCADOR, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario asignado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones del COMITENTE. Por la naturaleza del contrato, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



# Institución Educativa Privada PRONEEBA "Intermundo"



**QUINTO:** Por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de EL COMITENTE, se fija de común acuerdo un honorario de diez y 00/100 Soles (**S/ 10,00**) por hora pedagógica laborada, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa verificación del cuaderno de asistencias.



**SEXTO:** La duración del presente acto contractual es desde el **02 de enero del 2018**, hasta el **31 de diciembre del 2018**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.



**SÉPTIMO:** EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado al COMITENTE, variación domiciliaria.



**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad; en Bagua Grande, a los **02** días del mes **Enero** del año **2018**.



*Santiago Alcantara Coronel*  
Santiago Alcantara Coronel  
DNI 033592808  
DIRECTOR

*José Tulio Culqui Velásquez*

José Tulio Culqui Velásquez  
DNI 33436087  
LOCADOR.

**DEL GRUPO APROPEC**

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



# Institución Educativa Privada PRONEEBA "Intermundo"



Ministerio de  
Educación

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 003-2017

Conste por el presente documento denominado, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que celebran de una parte la Institución Educativa Privada PRONEEBA "INTERMUNDO" con RUC N° 20487596290, con domicilio legal en el Pasaje Juan Izquierdo N° 190; representado por el Magister: **Santiago Alcántara Coronel**, identificado con DNI N° 33592808, en calidad de Director - Promotor; a quien para efectos del presente acto contractual se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte el profesor: **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI 33436087, de ocupación Docente, con domicilio en el Jirón Chota N° 1009, Asentamiento Humano Las Flores, Sector Los Libertadores, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas; a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° al 1769° del Código Civil, en los términos siguientes:



**PRIMERO:** EL COMITENTE, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a brindar servicios educativos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y otros.

**SEGUNDO:** EL LOCADOR es una persona natural, de profesión Docente de Educación Secundaria en la especialidad de HISTORIA Y GEOGRAFÍA, con más de 22 años de experiencia laboral en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento EL COMITENTE al amparo de lo establecido en el art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales del LOCADOR, a fin de que, en forma personal, le preste servicios como **DOCENTE POR HORAS** en el dictado de clases para los estudiantes del **CICLO AVANZADO**. EL LOCADOR, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario asignado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones del COMITENTE. Por la naturaleza del contrato, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio  
de Educación



Institución Educativa Privada PRONEEBA

# “Intermundo”



Ministerio de Educación

**QUINTO:** Por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de EL COMITENTE, se fija de común acuerdo un honorario de diez y 00/100 Soles (**S/ 10,00**) por hora pedagógica laborada, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa verificación del cuaderno de asistencias.

**SEXTO:** La duración del presente acto contractual es desde el **02 de enero del 2017**, hasta el **31 de diciembre del 2017**; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO:** EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado al COMITENTE, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad; en Bagua Grande, a los **02** días del mes **Enero** del año **2017**.



Santiago Alcantara Coronel  
C.M. 1033592808  
DIRECTOR

José Tulio Culqui Velásquez  
DNI 33436087  
LOCADOR.



## DEL GRUPO APROPEC

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



# Institución Educativa Privada PRONEEBA "Intermundo"



## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 005-2016

Conste por el presente documento denominado, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que celebran de una parte la Institución Educativa Privada PRONEEBA "INTERMUNDO" con RUC N° 20487596290, con domicilio legal en el Pasaje Juan Izquierdo N° 190; representado por el Magister: **Santiago Alcántara Coronel**, identificado con DNI N° 33592808, en calidad de Director - Promotor; a quien para efectos del presente acto contractual se le denominará **EL COMITENTE** y de otra parte el profesor: **JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI 33436087, de ocupación Docente, con domicilio en el Jirón Chota N° 1009, Asentamiento Humano Las Flores, Sector Los Libertadores, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas; a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, ambas partes firman el presente acto contractual al amparo del Art. 1764° al 1769° del Código Civil, en los términos siguientes:



**PRIMERO:** EL COMITENTE, es una institución con personería jurídica privada de derecho público, debidamente representada y acreditada ante el Estado Peruano; se dedica a brindar servicios educativos en la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y otros.

**SEGUNDO:** EL LOCADOR es una persona natural, de profesión Docente de Educación Secundaria en la especialidad de HISTORIA Y GEOGRAFÍA, con más de 21 años de experiencia laboral en instituciones públicas y privadas.

**TERCERO:** Por este instrumento EL COMITENTE al amparo de lo establecido en el art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales del LOCADOR, a fin de que, en forma personal, le preste servicios como **DOCENTE POR HORAS** en el dictado de clases para los estudiantes del **CICLO AVANZADO**. EL LOCADOR, declara conocer que bajo esta modalidad se encuentran comprendidas las personas que prestan sus servicios en el lugar y el horario asignado, proporciona los elementos de trabajo y asume los gastos que la prestación del servicio demanda.

**CUARTO:** Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones del COMITENTE. Por la naturaleza del contrato, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual es de naturaleza civil.

*Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar*

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación



Institución Educativa Privada PRONEEBA

“Intermundo”



Ministerio de Educación

**QUINTO:** Por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de EL COMITENTE, se fija de común acuerdo un honorario de diez y 00/100 Soles (S/ 10,00) por hora pedagógica laborada, contraprestación que se hará cada fin de mes, previa verificación del cuaderno de asistencias.

**SEXTO:** La duración del presente acto contractual es desde el 02 de enero del 2016, hasta el 31 de diciembre del 2016; sin embargo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**SÉPTIMO:** EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado al COMITENTE, variación domiciliaria.

**OCTAVO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con la legislación vigente y mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes y lo aceptan en su integridad.

Ambas partes suscribimos el presente contrato, en señal de conformidad; en Bagua Grande, a los 02 días del mes Enero del año 2016.



Santiago Alcántara Coronel  
C.M. 1032572808  
DIRECTOR

José Tulio Culqui Velásquez  
DNI 33436087  
LOCADOR.

DEL GRUPO APROPEC

Si en la vida quieres triunfar, nunca dejes de estudiar

RSRN N° 1820 - 2001  
ACT. RDSN N° 1542-2006  
RDSRS N° 0935 - 2010  
RUC N° 20487596290

Pasaje Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande



941 871 632  
960 249 209  
041 26 15 54



Ministerio de Educación

**UGEL Utcubamba**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**Resolución Directoral N° 000876 -2016**

BAGUA GRANDE,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO			
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 33436087			
SEXO	:	MASCULINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/11/1970			
CODIGO MODULAR	:	1033436087			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA			
CUISSP	:	558851JCVQA7	F.AFIL	:	31/12/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	02122-P-DRE-CTAR AMAZONAS-PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA			
ESPECIALIDAD	:	HISTORIA Y GEOGRAFIA			

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 16678 "PEDRO RUIZ GALLO" - NARANJITOS  
CÓDIGO DE PLAZA : 1128014014N7  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MEGO PEREZ, WILDER, Resolución N° -  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : CIECIAS SOCIALES

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 023 N° DE FOLIOS : 143  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

*Regístrese y comuníquese.*



**Prof REYNERIO TEJADA ROJAS**  
Director de Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Prof. Juan Altamirano**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO III  
UGEL Utcubamba



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UTCUBAMBA  
 I.E.P PRONEEBA "INTERMUNDO" – BAGUA GRANDE  
 PASAJE JUAN IZQUIERDO N° 190



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051-2012/GOB.REG.A/DRE-AUGEL-UI/I.E.P. PRONEEBA-"INTERMUNDO".-DIR/BG.

Bagua Grande, 31 de diciembre del 2012

**VISTO:**

La solicitud y el expediente adjunto del Profesor **CULQUI VELASQUEZ, José Tulio**, sobre reconocimiento de contrato de trabajo docente y demás documentos que acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el docente quien solicita aprobación del trabajo docente, mediante Resolución, la cual es procedente atender con el fin de darle carácter oficial y formal conforme a lo solicitado, emitiendo la siguiente resolución.

De conformidad con la ley general de Educación N° 28044, D.S. N° 013 – 2004-ED. de Educación Básica Regular, R.M N° 712 - 2006 E.D. Y ley 26549, de I. E. Privadas y reglamento de LE. Privadas aprobado por D.S N° 009-2006 de Educación Básica Regular.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y confirmar el trabajo docente del Profesor quien efectuó sus servicios en esta Institución Educativa Particular PRONEEBA "Intermundo", de la ciudad de Bagua Grande, durante el año 2012, tal como estipula el contrato.

N° Orden	Apellidos y Nombres	Cargo	Vigencia
01	CULQUI VELASQUEZ, José Tulio	Prof. de Educación Secundaria – Historia y Geografía	02/05/2012 al 31/12/2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir un ejemplar de la presente resolución a la Unidad Ejecutora 301 Utcubamba para su respectiva visación y reconocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SAC/DI  
mvr/s

Santiago Alcántara Coronel  
C.M. 1033592808  
DIRECTOR

Paje. Juan Izquierdo N° 190 Tl. 041 474206 Cel. 941 871632 941905759 RPM. \*380612  
- Bagua Grande -

COLEGIO "INTERMUNDO": *Liderando la Excelencia Educativa en la Región Amazonas*



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UTCUBAMBA  
 I.E.P. PRONEPSA "INTERMUNDO" – BAGUA GRANDE



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2010/GOB.REG.A/DRE-A/UGEL-UI/E.P. PRONEPSA-"INTERMUNDO".-DIR/BG.**

Bagua Grande, 09 de enero del 2010.

**VISTO:**

La solicitud y el expediente adjunto del Profesor **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**, sobre reconocimiento de contrato por locación de servicios y demás documentos que acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el docente quien solicita aprobación de locación de servicios mediante resolución, la cual es procedente atender con el fin de darle carácter oficial y formal conforme a lo solicitado, es procedente atender emitiendo la siguiente resolución. De conformidad con la ley general de Educación N° 28044, D.S. N° 013 - 2004 - ED de Educación Básica Regular, R.M N° 712 - 2006 E.D. Y ley 26549, de I.E. Privadas y reglamento de LE. Privadas aprobado por D.S N° 009 - 2006 de Educación Básica Regular.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Confirmar la locación de servicios del docente quien efectuó sus servicios en la Institución Educativa Particular PRONEPSA "INTERMUNDO", durante el año 2010, tal como estipula el contrato de locación.

N° Orden	Apellidos y Nombres	Cargo	Vigencia
01	<b>CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio</b>	Prof. de Educación Secundaria Especialidad: Historia y Geografía	02/01/2010 al 30/04/2010

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir un ejemplar de la presente resolución a la Dirección de UGEL Utcubamba para su respectiva visación.

Regístrese y Comuníquese.

SAC/DI  
mvr/s



Santiago Alcántara-Gordina  
C.M. 1033592808  
DIRECTOR

Psje. Juan Izquierdo N° 190  
Bagua Grande -

Tf. 041 799826 Cel. 941 871632 941905759 RPM. \*880612

COLEGIO "INTERMUNDO": Liderando la Excelencia Educativa en la Región Amazonas



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UTCUBAMBA  
I.E.P. PRONEPSA "INTERMUNDO" – BAGUA GRANDE



**"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2009 - GOB. REG.- A. UGEL - U - I.E.P."I".-D-BG



Bagua Grande, 20 de marzo del 2009.

**VISTO:**

La solicitud y el expediente adjunto del Profesor **CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**, sobre reconocimiento de contrato por locación de servicios y demás documentos que acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el docente quien solicita aprobación de locación de servicios mediante resolución, la cual es procedente atender con el fin de darle carácter oficial y formal conforme a lo solicitado, es procedente atender emitiendo la siguiente resolución.

De conformidad con la ley general de Educación N° 28044, D.S. N° 013 - 2004 - ED de Educación Básica Regular, R.M N° 0441 - 2008 E.D. Y ley 26549, de I. E. Privadas y reglamento de LE. Privadas aprobado por D.S N° 009 - 2006 de Educación Básica Regular y demás dispositivos legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y confirmar la locación de servicios del docente quien efectuó sus servicios en la Institución Educativa Particular PRONEPSA "INTERMUNDO", durante el año 2009, tal como estipula el contrato de locación.

N° Orden	Apellidos y Nombres	Cargo	Vigencia
01	<b>CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio</b>	Prof. de Educación Secundaria Especialidad Historia y Geografía	16/03/2009 al 31/12/2009

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección de UGEL Utcubamba para su respectiva visación y Reconocimiento.

Regístrese y Comuníquese:

SAC/DJ  
mvr/s

Pse. Juan Izquierdo N° 190  
- Bagua Grande -

Tf. 041 799826 Cel. 941 871632 941905759 - RPM. \*580612

COLEGIO "INTERMUNDO": Liderando la Excelencia Educativa en la Región Amazonas

  
Santiago Alcantara Coronel  
C. M. 1033592808  
DIRECTOR

EL16



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS**

*Resolución Directoral N° 0539 2003/-ED*

Chachapoyas,

08 ABR 2003

Visto el Oficio N° 18-2003-GOB.REG.DREA-ADE-Y/DCESM."JVA"-LJ-Reg. 06514, el expediente y demás documentos que se adjunta, en un total de siete (07) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en los diferentes planteles de esta jurisdicción, se ha visto por conveniente coberturar las licencias presentadas, mediante CONTRATOS efectuados a favor del personal que cuenta con la propuesta y requisitos necesarios;

Estando a lo propuesto por los Directores de Centros y Programas Educativos, lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Area de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Presidencial N° 494-99-CTAR-AMAZONAS/PE del 22.12.99 y la Resolución Presidencial Modificatoria N° 524-99-CTAR-AMAZONAS/PE del 30.12.99;

**SE RESUELVE:**

1°. **CONTRATAR**, al docente que se indica:

IDENTIFICACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	VIGENCIA	MOTIVO VACANTE
José Tulio CULQUI VELASQUEZ, sin CM. con Título de PES. N° 02122-P-DRE-CTAR-AMAZONAS Esp. Historia y Geografía, S/N IR: 6.2000, con DNI. N° 33436087, fecha de Nac. 15.11.70.	Profesor por Horas del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de La Jalca, ADE Yerbabuena.	01.04. al 27.04.03	Licencia por maternidad de doña Dennis Jesús OCAMPO BARRERA, Exp. de Lic. N° 03335-03.



13

Jose Luis Cullqui Velasco CESM Juan Velasco Alvarado

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CTAR - AMAZONAS DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AREA DE PERSONAL

1436

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL Nº 2000-CTAR-AMAZONAS/ED

19 ABR. 2000

Chachapoyas,

Visto, el Informe Nº 036-2000-CTAR-AMAZONAS/DREA/CH, los Cuadros de Horas de los Colegios remitidos según Of. Nº 11-00-DESM"JVA"-L.S.Reg. 4490, Of. 11-2000-DESM"OJA"-CH.-Reg. 4824-00, Of. 011-2000-DESM"Sa".-Reg. 5737-00, Of. 10-DESM"SI"-M.-Reg. 4484-00 y demás documentos que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las metas de atención y grados de estudio que brinda cada Colegio, previo análisis de las necesidades presentadas por los Directores, la Comisión encargada de revisar y aprobar los correspondientes cuadros de horas, ha cumplido con las acciones de su competencia;

Que, según el Informe emitido por la mencionada Comisión, han sido aprobados los Cuadros de Horas correspondientes a los Colegios de Educación Secundaria: "Juan Velasco Alvarado" de La Jalca, ADE Yerbabuena, "Octavio Ortiz Arrieta" de Chuquibamba, ADE Yerbabuena-XXXX Leymebamba, "San Agustín" de Leymebamba-XXXX Leymebamba y "San Vicencio" de Montevideo, ADE Yerbabuena, todos ubicados en la provincia de Chachapoyas, por lo que es necesario coberturar las plazas que se encuentran vacantes mediante ENCARGOS y/o CONTRATOS, efectuados a favor del personal docente que cuenta con los requisitos necesarios;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo informado por la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Horas de los Colegios Secundarios, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa, Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado Nº 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria Nº 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el D.S. Nº 19-90-ED del 19.07.90, la RM. Nº 016-96-ED Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, las Directivas Nºs. 006-2000-OAAE, 002-2000-CTAR-AMAZONAS/DGA-EDP, Normas para el Contrato de Personal Docente en los Centros y Programas Educativos para el año 2000 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por Resolución Presidencial Nº 494-99-CTAR-AMAZONAS/PE del 22.12.99 y su Modificatoria aprobado por Resolución Presidencial Nº 524-99-CTAR-AMAZONAS/PE del 30.12.2000;

SE RESUELVE :

1º. APROBAR EL CUADRO DE HORAS de los Colegios de Educación Secundaria de Menores que se indica:

- 1). CESM. "Juan Velasco Alvarado" de La Jalca, comprensión del ADE de Yerbabuena, con el funcionamiento de 05 grados, distribuidos en 07 secciones.
- 2). CESM. "Octavio Ortiz Arrieta" de Chuquibamba, comprensión del ADE de Yerbabuena, XXXX-Leymebamba, con el funcionamiento de 05 Grados distribuidos en 05 secciones.
- 3). CESM. "San Agustín" de Leymebamba, comprensión del ADE de Yerbabuena-XXXX Leymebamba, con el funcionamiento de 05 Grados, distribuidos en 11 secciones y la Sección Anexa de Balzas con la atención de 03 Grados distribuidos en 03 secciones, no cuenta con disponibilidad de plazas vacantes por lo que será afectado presupuesto de otros planteles.

4). CESM. "San Alfonso" de Montevideo, ADE Yerbabuena, con el funcionamiento de 05 Grados, distribuidos en 05 secciones.

29. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos de los Colegios de Educación Secundaria, que se encuentran vacantes, a favor del personal que a continuación se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DEST.	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
1). Zenaida JAUREGUI MEZA, CM. - 05070392, II Nivel Mag. Prof. por Horas del CESM. "San Agustín" de Leymebamba, CCOOE - Leymebamba.	Jefe de Laboratorio -- del mismo plantel, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	27.03 al 31.12. -- 2000.	Plaza Vac. de presupuesto.

30. CONTRATAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DEST.	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
CESM. "JUAN VELASCO ALVARADO" DE LA JAICA. (OL. 11-00-Fis.06)			
1). Exp. 3503-00-Fis. 10-Brenda Janeth HUARIMATA OLAYA, CM. 09533502, con Tit. de PES. N° 01231-P-Esp.Ciencias Nat. IR: 6.2000, DNI. 33429873, fecha de Nac. 26.01.74, AFP. -- Integra.	Prof. por Horas del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12. -- 2000.	Separación -- temporal de don Víctor H. BENDOLZA CHAVEZ según RDRS. 1486-99 por 02 años.
2). Exp. 3501-00-Fis. 10-Edinson Milcaer URDUVA FLORES, CM. 09549856, Con Tit. de PEF. N° 06489-P-Esp.Educ.Física, IR: 6.2000, DNI. 2706163, fecha de Nac. 01.01.72, AFP. Integ.	Prof. por Horas del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12. -- 2000.	Plz. vacante -- de incremento para Contrat según RI. N° 10-91
3). Exp. 3504-00-Fis. 10-José Tito CULQUI VELASQUEZ, CM. -- 09380489, Con Tit. de PES. N° 02122-P-Esp. hist. y Geog. IR: 6.2000, L.E. 33436037 fecha de Nac. 15.11.70, AFP. Integ.	Prof. por Horas del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12. -- 2000.	Plz. vacante -- reservada por el concurso de Directores.
4). Exp. 3306-00-Fis. 11-Romulo MORI ZAVALETA, CM. 09555884, con Tit. de PES. N° 05718-P-Esp. Hist. y Geog. IR: 6.2000, DNI. 06206801, fecha de Nac. 05.09.64, AFP. Integra.	Prof. por Horas del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12. -- 2000.	Plz. vacante -- incremento sólo para contrato según RDRS. N° 0991-99.
CESM. "OCTAVIO ORTIZ ARRIETA" DE CANGUIBAMBA (OL. 11-2000-Fis.05)			
1). Exp. 2614-00-Fis. 11-Dixon VEGA ZABAleta, CM. 09328774 con Tit. de PES. N° 01175-P Esp. Ciencias Naturales, IR 6.2000, L.E. 33413197, fecha de Nac. 08.11.71, AFP. -- Integra.	Prof. por Horas del CESM. "Octavio Ortiz Arrieta" de Canguibamba, ADE Yerbabuena, CCOOE-Leymebamba, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	16.03 al 31.12. -- 2000.	Plaza vacante -- reservada -- por el concurso de Directores.

IDENTIFICACION	SITUACION DE DEST.	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
27). Exp. 3607-00-Fis. 09-Melva-Patricia ARIAS GASPAR, sin (M. con Tit. de PER. N° 09499-P-Esp.Educ.Religiosa, IR: 6.2000, Cedula de Identidad N° 2608706, fecha de Nac. 11.11.04.	Prof. por Hrs. del CESM. "Octavio Ortiz Arrieta" de Chuquiabamba, ADE Yerbabuena, COCUE-Leymebamba, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	16.03 al 31.12.2000.	Plaza vacante de Presupuesto, servida al 31.12.99 por contrato
CESM. "SAN AGUSTIN" DE LEYMEBAMBA (Of. 011-2000-Fis.15)			
1). Exp. 3261-00-Fis.09-Wagner-MAS PEACH, CM. 09614784, con Tit. de PES. N° 01599-P Esp.Matematica, IR: 6.2000, L.E. 33432376, fecha de Nac. 19.07.76, AFP. Integra.	Prof. por Hrs. del CESM "San Agustín" de Leymebamba, ADE Yerbabuena, COCUE-Leymebamba, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12.2000.	Plaza Vacante incremento solo para contrato según EDR.0991-99
2). Exp. 3352-00-Fis.10-Alejandro CHUMBE CHUMBA, CM. 09514777, con Tit. de PES. N° 01631-P-Esp.Hist. y Geog.IR 6.2000, L.E. 33734509, fecha de Nac. 09.04.73, Integra.	Prof. por Hrs. del CESM "San Agustín" de Leymebamba, ADE Yerbabuena, COCUE-Leymebamba, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12.2000.	Plaza Vacante reservada por el concurso de Directores.
3). Exp. 3699-00-Fis.08-Dolores Guadalupe VALLE DE FINA, CM 09383547, con Est. Superiores en Ingies, IR" 3.9000, DNI. 33429981, fecha de Nac. 09.06.70, DL. 19990.	Prof. por Hrs. del CESM "San Agustín" de Leymebamba, ADE Yerbabuena, COCUE-Leymebamba, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	20.03 al 31.12.2000.	Plaza Vacante por Encargo de Jefe de Lab. a Zenal de JAUREGUI MEZA.
4). Exp. 3425-00-Fis.09-Johnny-Armstrong HUAMAN DE FINA, CM. 09381849, con Tit. de PES. N° 01412-P-Esp.Hist. y Geog.IR: 6.2000, L.E. N° 33431072, fecha de Nac. 22.09.69, AFP. Integra.	Prof. por Hrs. del CESM "Octavio Ortiz Arrieta" de Chuquiabamba, ADE Yerbabuena, COCUE Leymebamba, con la jornada laboral de 24 hrs. U. debidas de laborar destacado en el CESM "San Agustín" de Leymebamba, misma ADE.	20.03 al 31.12.2000.	Plaza Vacante de Jefe de laboratorio
CESM. "SAN FIDELIZO" DE MONTEVIDEO (Of. 10-00-Fis.04)			
1). Exp. 2504-00-Fis.11-Carmencita del Rosario VALTA ANGELES, CM. 09621585, con Tit. de PES. N° 01798-P-Esp.CC.-NN-Fisica y Quim. IR:6.2000 DNI. 33211525, fecha de Nac. 01.03.77, AFP. Integra.	Prof. por Hrs. del CESM "San Fidelizoso" de Montevideo, ADE Yerbabuena, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	16.03 al 14.07.2000.	Separación temporal de don Cesar José VASQUEZ MARCO según RLES.0962-99
2). Exp. 3250-00-Fis.08-Betzaida ERQUIN MEZA, CM. 09512075, con Tit. de PES. N° 01425-P-Esp. Ciencias Na. IR: 6.2000, DNI. 33224024, fecha de Nac. 11.07.72, AFP Integra.	Prof. por Hrs. del CESM "San Fidelizoso" de Montevideo, ADE Yerbabuena, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	16.03 al 14.07.2000.	Plz.vacante reservada por el Concurso de Directores.

IDENTIFICACION	SITUACION DE DEST.	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
3). Exp. 2646-00-Fis.09-Jenny - Ysabel CARO ZAVALTA, CM. - 09516964, con Tit. de PES.- Nº 01525-P-Esp.Lengua y Lit IR: 6.2000, DNI. 33430760,- fecha de Nac. 05.09.74, AFP integral.	Prof. por hrs. del CESM "San Mateo" de Mon- tevideo, ADM Yerbabu- na, con la jornada la- boral de 24 horas cro- nológicas.	18.03 al 14.07.- 2000.	Fiz.vacante- por el Enc. de Dirección del mismo plantel.
4). Exp. 2677-00-Fis.11-Melci - Eloisa VELASQUEZ VELA, CM.- 09556392, con Tit. de PES.- Nº 01763-P-Esp.Hist. y Geog IR: 6.2000, DNI. 33432583,- fecha de Nac. 12.02.77, AFP integral.	Prof. por hrs. del CESM "San Mateo" de Mon- tevideo, ADM Yerbabu- na, con la jornada la- boral de 24 horas cro- nológicas.	05.04 al 14.07.- 2000.	Fiz.vacante- incremento sólo para Cont.según EDR/ 330-00 para compen- sar la falta de la Licen- cia Zda de Adalís HERRERA

49. La docente ENCARGADA en el numeral segundo de la presente Resolución, deberán percibir la remuneración correspondiente a la jornada laboral de 40 horas cronológicas, a partir del 2do. mes de encargo.

50. ESTABLECER que los contratos indicados en la tercera parte resolutive de la presente, queda sujeto a ser resuelto por causal de despido eficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente.

51. AFECTESE, al Pliego 25-Ministerio de la Presidencia, Pliego 443-CINCO AMAZONAS, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Enseñanza y Cultura, Programa 028-Educación Secundaria, Sub-Programa 074-Formación General, Tipo de Actividad 1 00195-Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores, Tipo de Componente 3 0514-Desarrollo de la Enseñanza del Preescolar Actual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. JOSE HILTONARIO BARRERA OYANUC  
Director de la Región de Educación  
de Amazonas



Lo que Transcribo a LRA, para su conocimiento y demás fines

Prof. VICTOR M. APOLLANOS MENDOZA  
Especialista administrativo II

JHEO/DRE  
JRCH/DGA  
LECHE/EP.A. (e)  
Teresa/TCO.A.  
Tiraje: 45 Ejem.  
19.04.00.

EL 12

MINISTERIO DE EDUCACION  
CTAR - AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL N° 0513 -99-CTAR-AMAZONAS/ED

Chachapoyas, 23 ABR. 1999

Visto, el Informe N° 031-99-CTAR-AMAZONAS-DRPD/COM.C.II, los Cuadros de Horas de los Colegios Oficios N°s. 016-99-DUESM. "SI", 015-99-DUESM. "JVA"-LJ-Reg. 4886, 012-99-DUN. "VAB"-Y-Reg. 3953 y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las metas de atención y grados de estudio que brinda cada colegio, previo análisis de las necesidades presentadas por los Directores, la Comisión encargada de revisar y aprobar los correspondientes cuadros de horas, ha cumplido con las acciones de su competencia;

Que, con el propósito de garantizar las acciones técnico pedagógicas en los diferentes Centros Educativos de Educación Secundaria, esta Dirección ha visto por conveniente realizar las acciones de ENCARGO y CONTRATO de los servicios del personal propuesto por los Directores de los citados planteles, en plazas vacantes orgánicas así como en horas vacantes de curriculum por diferencia de plan de estudios; por lo que es procedente expedir la correspondiente resolución;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo informado por la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Horas de los Colegios Secundarios, lo actuado por la Oficina de Administración-Area de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED del 19.07.90, la RM. N° 016-96-ED Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, la Directiva N° 004-99-Normas para el Contrato de Personal Docente en los Centros y Programas Educativos para 1999 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-AMAZONAS, aprobado por Resolución Presidencial N° 050-98-CTAR-AMAZONAS, del 07.08.98;

SE RESUELVE :

- 1º. APROBAR EL CUADRO DE HORAS de los CESM. "San Ildefonso" de Montevideo, "Juan Velasco Alvarado" de La Jalca, "Victor Andrés Belaunde" de Yerbabuena,
- 2º. CONTRATAR LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIV.VAC
CESM. "SAN ILDEFONSO" DE MONTEVIDEO (OL. 016-99-Fls.05)			
1). Exp. S/N-99-Fls.05-Dino Omar MENDOZA ROJAS, CM. 09527776, con Tit. de PES. N° 01277-P-Esp. Ciencias Naturales, IR: 6.2000. L.E. 33429504.	Prof. por hrs. del CESM. "San Ildefonso" de Montevideo, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	24.03 al 31.12.99	Plaza Vac. por Reasig. de Emelinda SILVA MEDINA reservada por el Conc. de Direc.
2). Exp. 4055-99-Fls. 06-Jemy Isabel CARO ZAVALETA, CM. 09516984, con Tit. de PES. N° 01525-P-Esp. Lengua y Literatura, IR: 6.2000. L.E. 33430700, AFP. integra	Prof. por hrs. del CESM. "San Ildefonso" de Montevideo, con la jornada laboral de 24 horas cronológicas.	24.03 al 31.12.99	Plaza vacante por Enc. de Dirección de don Gainer ALVARADO ROJAS.

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIV.VAC
CESM. "JUAN VELASCO ALVARADO"	DE LA JALCA (Of. 01599-Fls.07)		
1). Exp. 4958-99-Fls.08 - José <b>Tulio CULQUI VELASQUEZ, CM.</b> - 09380489, con Estudios Pedagógicos Conc. IR: 5.6250. L.E. 33436087, AFP. integra (Con propuesta de la ODEC)	Prof. por hrs. del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	24.03 al 31.12.99	Plaza vacante de Presupuesto, reservada por el Conc. de Dir. <b>Edwar ATOCHE MORALES.</b>
2). Exp. 4957-99-Fls.06 - Edison <b>Milchar CORDOVA FLORES, CM.</b> - 09548856, con Tit. de PEF. No 06486-P-Esp. Educac. Fisica, IR: 6.2000. L.E. 27061634, AFP. Integra	Prof. por hrs. del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jaica, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	24.03 al 31.12.99	Plaza vacante sólo para Cont. de incremento según RD. 130-96 EF.
CESM. "VICTOR ANDRES BELAUNDE"	DE YERBABUENA (Of. 012-99-Fls.05)		
1). Exp. 3995-99-Fls.07 - Huver <b>Juanito ROJAS CHANCAHUANA, CM.</b> - 09512362, con Tit. de PES. No 05668-P-Esp. Lengua y Literatura, IR: 6.2000. L.E. 26684992, AFP. integra.	Prof. por hrs. del CESM. "Victor Andrés Belaunde" de Yerbabuena, ADE Yerbabuena, con la Jornada laboral de 24 horas cronológicas.	24.03 al 31.12.99	Plaza vacante reservada por el Conc. de Dir. <b>Oscar O. CAMAN CAMAN.</b>

39. CONTRATAR EN HORAS VACANTES DE CURRÍCULUM, por diferencia del Plan de Estudios, al personal docente que a continuación se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIV.VAC
CESM. "VICTOR ANDRES BELAUNDE"	DE YERBABUENA		
1). Exp. 4801-99-Fls.05 - José <b>Carmen BARDALES LA TORRE,</b> sin CM. con Tit. de PEF. No 01793-P-Esp. Educ. Fisica, IR: 6.2000. L.E. 33432752.	Prof. por 16 Horas del CESM. "Victor Andrés Belaunde" de Yerbabuena, ADE Yerbabuena.	19.04 al 31.12.99	Horas vacantes de Currículum.

40. ESTABLECER que los contratos indicados en la tercera parte resolutive de la presente, queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal docente.

59. AFECTESE, al Pliego 25-ministerio de la Presidencia, Pliego 440-CTAR-AMAZONAS, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Enseñanza y Cultura, Programa 028-Educación Secundaria, Sub-Programa 074-Formación General, Tipo de Actividad 1 00194 y 1 00195-Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos y Menores, Tipo de Componente 3 0514-Desarrollo de la Enseñanza del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. ROSA BERTHA ASENJO HERRERA  
Directora de la Región de Educación  
de Amazonas

REAB/DNE  
ROG/DGA (e)  
LPDC/EP.A. (e)  
mdruiz/TCO.A.  
Tiraje: 30 Ejem.  
23.04.98.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. VICTOR M. ARELLANOS MEMOZA  
Especialista Administrativo II

EL 11

"DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA 1990-1999"  
 REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON  
 DIRECCION DE LA SUB REGION DE EDUCACION CHACHAPOYAS OFICINA DE ADMINISTRACION AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION SUB-REGIONAL SECTORIAL N° 337 -98-RENOM-ED/CHA

Chachapoyas, 22 ABR. 1998

Visto los expedientes y demas documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educacion mediante Directiva N° 002-98/OAAE norma el proceso de contrato del personal docente de los centros y programas educativos, disponiendo que la cobertura de plazas bajo modalidad de contrato se efectúe de conformidad a lo dispuesto por la RM.N°016-96-ED;

*[Handwritten signature]*

Que, los Directores de los Centros Educativos dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) de las disposiciones Generales de la Directiva N° 02 han propuesto al personal docente en función de las plazas vacantes presupuestadas y los requisitos legales vigentes;

Que, las propuestas antes indicadas se tiene que formalizar con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo propuesto por la ODEC, lo actuado por la Dirección de Administración Área de Personal, lo propuesto por los Directores, y;

*[Handwritten signature]*

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el DS.N° 19-90-ED del 19.07.90, la RM. N° 016-96-ED Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, la Directiva N° 002-98/OAAE y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CIAM-RENOM, aprobado por la RM. N° 395-94-PRES y por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional de Educación, aprobado por la RDSRS. N° 0071 del 17.02.97;

SE RESUELVE :

19. RECONOCER LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VACANTE
1). Exp. 3434-98 Fls.08) Donald Anención CALAMPA VIN, CH. 00477588, con Est. Ped. Con. y Est. en Carpint., IR: - 5.6250 (AFP INTEGRAL)	Prof. por Hrs. del CESH "Santiago Antunez de Mayolo" de Chachapoyas SR-Educación.	08.04 al 31.12.98	Vac. de Jci. Taller serv. al 31.12.97 por Gilmer ALVA VASQUEZ.
2). Expte. 4974-98 Fls.08) El-cris Alfonso ARANA TUESTA, CH. 00612446, con Estud. - Ped. Concluidos, IR: 5.6250 (AFP INTEGRAL)	Prof. por Hrs. CESH "Virgen" Acunta" de Chachapoyas, SR- Educac. Deberá laborar en el CESH. "Ciro Alegria" Sección anexa de Menbrillo.	08.04 al 31.12.98	Vac. por reasig de Elsa C. VIGIL VALDEZ.
3). Expte. S/N-98 Fls.10) José Tulio CULQUI VELASQUEZ CH. 09380489, Est. Pedag. Con. IR: 5.6250, (AFP- INTEGRAL) (Prop. por la ODEC)	Prof. por Hrs. CESH "Juan Velasco Alvarado" de la Jalca, ADE Yerbabuena	27.03 al 31.12.98	Vac. de Ppto. serv. al 31.12.97 por Edinson CORDOVA FLORES

*[Handwritten signature]*

*Handwritten signature*

AFFECTESE, al Pliego 406 RENOM, Unidad Ejecutora 104-Dirección Sub Regional de Educación Chachapoyas, función 00 Enseñanza y Cultura, Programa 028 Educación Secundaria, Sub-Programa 0074 Formación General, Actividad Nº 00105 Educación Secundaria de Menores, componente 0514 Desarrollo de la Enseñanza, del presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. GUSTAVO ANTONIO MONTIYA MORI  
Director de la Sub-Región de Educación  
de Chachapoyas

DER ED/GARFI  
IDA/MLCH.  
EP.A/BLA  
OP/numm.  
tiraje: 28 ejem.  
16.04.98

*Handwritten signature*



Lo que transcrito a Ud. para  
su conocimiento y demás fines

*Large handwritten signature*

Prof. VICTOR M. ARELLANO MENDOZA  
Especialista Administrativo II OD-SRVE

*Handwritten signature*

*Handwritten text at the bottom left*

*Handwritten text at the bottom right*

EL 107

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON  
DIRECCION DE LA SUB-REGION DE  
EDUCACION CHACHAPOYAS

OFICINA DE ADMINISTRACION  
AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION SUB-REGIONAL SECTORIAL N° 0223 -87-RENOM-ED/CHA

Chachapoyas, 21 MAR. 1997

Visto, el Informe N°001-97-RENOM-GSR-SRV/EDUC/COM.CH., los expedientes que se adjunta y demás documentos que se acompaña, con un total de cuarenta y ocho (48) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las metas de atención y grados de estudio que brinda cada colegio, previo análisis de las necesidades presentadas por los Directores, la Comisión encargada de revisar y aprobar los correspondientes cuadros de horas, ha cumplido con las acciones de su competencia;

Que, con el propósito de garantizar las acciones técnico pedagógicas en los diferentes Centros Educativos de Educación Secundaria, esta Dirección ha visto por conveniente reconocer los servicios del personal propuesto por los Directores de los citados planteles; por lo que es procedente expedir la correspondiente resolución para efectos de pago de remuneración;

Estado a lo dispuesto por este Despacho, lo informado por la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Horas de los Colegios Secundarios, lo actuado por la Oficina de Administración Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED del 19.07.90, la RM. N° 016-96-ED Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, la Directiva N° 02-97-OCSR/OASE y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CIAR-RENOM, aprobado por la RM. N° 395-94-PRES y por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación, aprobado por la RDER. N° 0071 del 17-02-97;

SE RESUELVE :

19.- APROBAR EL CUADRO DE HORAS de los CESH. "Señor de los Milagros" de Duraznopampa, "Victor Andrés Belaunde" de Yerbabuena y "Juan Velasco Alvarado" de la Jalca.

20. RECONOCER LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION	DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
CESM. "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE DURAZNOPAMPA				
1). Expte. 2719-97-Fls. 06 - Tomis Martín VIGO TANUR, CM. 09511271, con título de PES. 01187-P, Espec. CC. NN. IR: 6.2000	Profesor por Hrs. del	CESM. "Sr. Milagros" de Duraznopampa, ADE Yerbabuena	03.03. al 31.12.97	Vac. Pres. Serv. por Ef. de Pago por Jesús MENDOZA POMA, al 31.12.96
2). Expte. 2607-97-Fls. 06 - Deyci Magaly ZEBARRA ROJAS, CM. 09380341, con título de PES. 04397-P, Espec. Biología y Química. IR: 6.2000	Profesora por Hrs. del	CESM. "Sr. Milagros" de Duraznopampa, ADE Yerbabuena	03.03. al 31.12.97	Vac. Pres. Serv. por Ef. de Pago por ella misma, al 31.12.96

IDENTIFICACION	SITUACION	DESTINO	VICENCIA	MOTIVO VAC.
<b>CESM. "VICTOR ANDRES BELAUNDE" DE YERBABUENA</b>				
1). Expte. 2807-97-Fls.06-E1-mer William GUABLOCHO ROJAS, CM.09517288, con título de PES.01144-P, Especialidad Lengua y Lit. IR:6.2000	Profesor por Hrs. del CESM. "VAB" de Yerbabuena, ADE Verbabuena.	03.03. al 31.12.97	Vac. de Direc. Serv. por Ef. de Pago de Marlit DIAZ GARRO al 31.12.96.	
<b>CESM. "JUAN VELASCO ALVARADO" DE LA JALCA.</b>				
1). Expte. 2532-97-Fls.07-Bron da Janeth HUARIPATA OLAYA, CM.09566502, con título de PES.01231-P, Especialidad, CC.NN. IR: 6.2000	Profesora por Hrs. del CESM. "JVA" de la Jalca, ADE Verbabuena.	03.03. al 31.12.97	Vac. de Pres. Serv. por Ef. de Pago de ella misma al 31.12.96.	
2). Expte. 2783-97-Fls.06-Edinson Milchar CORDOVA FLORES, sin CM., con título de PEF.06488-P, IR: 6.2000	Profesor por Hrs. del CESM. "JVA" de la Jalca, ADE Verbabuena	03.03. al 31.12.97	Incremento solo para contrato servida por Ef. de pago al 31.12.96	
3). Expte. 2531-97-Fls.06-José Tulio CULANI VELASQUEZ, CM.09459717, Estad. Pedag. no Conc. IR: 6.2000	Profesor por Hrs. del CESM. "JVA" de la Jalca, ADE Verbabuena.	03.03. al 31.12.97	Cese temporal de Victor Hugo MENDEZ CHAVEZ.	
<b>CESM. "SAN IDELFONSO" DE MONTEVIDEO.</b>				
1). Expte. 2565-97-Fls.06-Elina Carina ENCINA CABELLO, CM.09485246, con título de PES.01299-P, Especialidad CC.NN., IR: 6.2000	Profesora por Hrs. del CESM. "SI" de Montevideo, ADE Verbabuena.	03.03. al 31.12.97	Vac. de Direc. Ser. por Ef. de Pago de Ancehitza Arevalq GOMEZ al 31.12.96	

AFFECTESE, al Pliego Presupuestal 406-RENOM, Unidad Gestora 04-Región de Educación, Unidad Ejecutora 005-Dirección de la Sub Región de Educación, Unidad Funcional 09-Educación y Cultura, Programa 026, Sub Programa 0074, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

PROF. GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
Director de la Sub Región de  
Educación - Chachapoyas

DSR-ED/GMMH  
DOAP/MLCH  
EP.A/BIA  
OP/mm  
tiraje:



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. VICTOR M. ARELLANOS MENDOZA  
Ejecutivo Administrativo II OD-SRVE

EL9

*Archivo*

"DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA 1990-1999"  
REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON  
DIRECCION DE LA SUB-REGION V DE  
EDUCACION-CHACHAPOYAS

OFICINA DE ADMINISTRACION  
AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION SUB-REGIONAL SECTORIAL N° 1078 -96-RENOM-ED/CHA

Chachapoyas, 03 OCT. 1996

Visto los expedientes y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de esta Dirección garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en los diferentes planteles de esta jurisdicción, por lo que es conveniente coberturar las necesidades existentes reconociendo los servicios docentes sólo para efectos de pago de remuneración del personal que cuenta con los requisitos necesarios y antecedentes magisteriales;

Que, a fin de efectivizar la acción que antecede, primeramente se tiene que dar por terminado los servicios docentes de doña María Magdalena MONTALDO ECHAIZ, como Prof. Hrs. del CESM "Santiago Antúnez de Mayolo" de esta ciudad, a partir del 19.08.96, reconocida sus servicios mediante el numeral 2) de la RDSR. N° 0540 del 28.05.96, así como de don Víctor Hugo CAMAN FUERTA como Prof. por Hrs. del CESA "San Juan de la Libertad" de Chachapoyas, a partir del 01.09.96 por no tener derecho a licencia por más de veinte días.

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo informado por el ADE respectiva, lo actuado por la Oficina de Administración-Area de Personal, y;

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el DS. N° 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CIAR-RENOM, aprobado por la RM. N° 395-94-PRES y por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional V de Educación, aprobado por la RDSR. N° 371 del 26.05.94;

SE RESUELVE :

1º DAR POR TERMINADO LOS SERVICIOS DOCENTES, del personal que se indica:

De doña María Magdalena MONTALDO ECHAIZ como Prof. por Hrs. del CESM. "Santiago Antúnez de Mayolo" de esta ciudad, a partir del 19.08.96 reconocida sus servicios mediante RDSR. N° 540 del 28.05.96, por haber renunciado al cargo.

De don Víctor Hugo CAMAN FUERTA como Prof. por Hrs. del CESA "San Juan de la Libertad" de esta ciudad, destacado en el CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jalca, a partir del 01.09.96 por no tener derecho a licencia por más de veinte días, reconocido sus servicios mediante el numeral 11) de la RDSR. N° 0388 del 09.05.96.

2º RECONOCER LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC
1) Expte. 14097-96-Fls. 05) Edwin COLLANTES INGA, con título de PES. N° - 01245-P Especialidad: Matemática, IR: 6.2000	Prof. Hrs. del CESM. "Sant. Antúnez de Mayolo" de Chachapoyas. (Deberá laborar destacado en el CESM. "Victor A. Belaunde" de Yerbabuena)	29.08. al 31.12.96	Vac. de pre- puesto servida por contratado por doña María Magdalena MON- TALDO ECHAIZ.

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC
2) Oficio N° 376/96-ADE-Y-Reg.14841-Fla.05) - José Talio CULQUI VELASQUEZ, CM.09459717 Est.Ped.Con.IR:5.6250	Prof.Hrs. del CESM. "Juan Velasco Alvarado" de la Jalca ADE Yerbabuena.	01.08.al 28.08.96	Lic.S/G. de Víctor Hugo MENDOZA CHAVEZ.
	Prof.Hrs. del CESA. "San Juan de la Libertad" de Chachapoyas. (Deberá laborar destacado en el CESM. "Juan V. Alvarado" de La Jalca, ADE Yerbabuena)	11.09.al 31.12.96	Vacante servida por Víctor Hugo CAMAN PUERTA

*[Handwritten signature]*

AFECTESE, a la Asignación 01.00, Volumen 02, Pliego 06, Programa 05-Educación Amazonas, Sub Programa 003-Educación Secundaria del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

*[Handwritten signature]*

Prof. GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
Director de la Sub-Región V de Educación de Chachapoyas.

DSRV-ED/GAMI  
DOA/MLCH  
EP.A/BLA  
TCO.A./Imderuiz  
tiraje: 28 ejem.  
12.09.96

Lo que transcribo a Ud. por conocimiento y demás fines.



*[Handwritten signature]*

VICTOR M. BELLANOS MENDOZA  
Ejecutivo Administrativo II OD-SRVE

*[Handwritten signature]*



Es Conforme al Original

*[Handwritten signature]*  
FEDATARIO  
Sub Región V de Educación-RENOM-Chachapoyas

RESOLUCION DE DIRECCION SUB-REGIONAL SECTORIAL Nº 719 -96-RENOM-ED/CHA

Chachapoyas, 11 JUL. 1996

Visto, los expedientes y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de esta Dirección garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en los diferentes planteles de esta jurisdicción, por lo que es conveniente coberturar las necesidades existentes, reconociendo los servicios docentes sólo para efectos de pago de remuneración, del personal que cuenta con los requisitos necesarios y antecedentes magisteriales;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo actuado por la Oficina de Administración-Area de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado Nº 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria Nº 25212 del 19.05.90, su reglamento aprobado por el D.S. Nº 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-RENOM, aprobado por la RM. Nº 395-94-PRES y por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional V de Educación, aprobado por la RDSR. Nº 371 del 26.05.94;

SE RESUELVE :

1º. RECONOCER LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
1). Exp. 5931-96-Fls.05-Teodoro Antonio VALQUI ZAVALETA, CM.03994163, con 5to. año de Educ. secundaria, IR. 3.5000	Prof. por Hrs. del CES Sant. Antonez de Mayo, SRV-Educación.	22.06 al 31.12.96	Vac. de Jefe de Taller, servida por contrato al 31.12.95
2). Expte. 3699-96-Fs.6) José Tulio CULQUI VELASQUEZ, CM 09459717, con estudios pedagógicos Con. IR: 5.6250	Prof. por Hrs. del CES Juan Velasco Alvarado de la Jalca, ADE Yerba buena.	19.06 al 31.07.96	Lic. sin goce de Rem. de don Víctor H. MENDOZA CHAVEZ.
3). INF. 25-96-COCOE-T-Fs.4-Reg. 11137, Felicita de Jesús CRUZ CHAVEZ, con 5to. Año Ed. Sec. IR: 3.5000	Prof. por Hrs. del CESA S. Juan de la Libertad. SRV-Educ. (Deberá laborar destacada en la EEP 18180 de Duraznillo)	21.04. al 29.04.96	Lic. sin goce de Rem. de Marly ZEGARRA ROJAS.

AFECTESE, a la Asignación 01.00, Volumen 02, Pliego 06, Programa 05-Educación Amazonas, Sub-Programa 003-Educación Secundaria del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese; lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Prof. GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
Director de la Sub-Región V de Educación  
de Chachapoyas.

DSRV-ED/GAMM  
DOA/MLCH  
EP.A/BLA  
OP/mm  
tiraje: 30 ejem.  
28.06.96

VICTOR M. AZULLANOS MENDOZA  
Especialista Administrativo II 00-SRVB

RESOLUCION DE DIRECCION SUB REGIONAL SECTORIAL N° 358 -95-RENOM/ED-CHA

Chachapoyas, 26 MAYO 1995

Visto los expedientes y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de esta Dirección garantizar el normal desenvolvimiento de las labores educativas en los diferentes planteles de la jurisdicción, por lo que ha visto por conveniente Reconocer los servicios docentes del personal que viene laborando como tal y contar con los requisitos, en plazas vacantes de presupuesto; expidiéndose la correspondiente Resolución;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Oficina de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS.N° 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional V Chachapoyas, aprobado por la RM.N° 395-94/PRES y la RDSR.N° 0371 de fecha 26.05.94 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Sub Regional V de Educación;

SE RESUELVE :

RECONOCER LOS SERVICIOS SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, del personal que se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO
1) Expte. 5143-95-Fs.5) <u>José Yaito GILQUI VELASQUEZ</u> , con Estud.Ped. Concluidos, IR: 5.6250	Prof.Hrs. del CESM "Juan Velasco Alvarado" de La Jaleña. ADE Yerbabuena.	24.04.al 31.12.95	Plaza dejada por ausente de Dirección de Eduard A.ATO CHE MORALES.
2) Expte. 4757-95-Fs.5) Marisol VALQUI QUIROZ, estud.Pedad. Concluidos, IR: 5.6250	Prof.Hrs. del CESM "Victor Andrés Belaunde" de Yerbabuena, ADE Yerbabuena.	08.05.al 31.12.95	Plaza vacante de Dirección.
3) Expte. 5017-95-Fs.6) Leoncio DAMACEN YSLA, Estud.Pedagóg. Concluidos, IR: 5.6250.	Prof.Horas del CES "San Idelfonso" de Montevideo, ADE de Yerbabuena.	24.04.al 31.12.95	Plaza vacante dejada por a- mir la Dirección de don Emer VEGA R.

ANEXARSE, a la Asignación 01.01., Volumen 02, Fliego 06, Programa 05, Sub Programa 003 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

GUSTAVO ANTONIO MONTROYA MORI  
Director de la Sub Región V de  
Educación - Chachapoyas

DSRVE/GANM  
DOP/MLCE  
EP.I/VNAN  
OP/mmnn  
12.05.95  
Tiraje: 35 ejemplares.



LO QUE TRANSCRIBO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
DEMAS FINES.

PILAR TRACCO PORTOCARRERO  
TECNICO ADMINISTRATIVO III  
Direc. Sub-Regional V - de Educación  
CHACHAPOYAS

EL6

"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"  
 "DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA 1990-1999"  
 REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON  
 DIRECCION DE LA SUB-REGION V DE  
EDUCACION - CHACHAPOYAS

OFICINA DE ADMINISTRACION  
ADMINISTRACION DE PERSONAL

RESOLUCION DIRECTORAL SUB-REGIONAL N°

0241

Chachapoyas,

04 MAYO 1994

Visto los expedientes y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, con el propósito de garantizar un buen servicio educativo en los diferentes Planteles de esta jurisdicción, se ha visto por conveniente coberturar algunas necesidades existentes, reconociendo los servicios docentes sólo para efectos de pago de remuneración y/o contratando a personal que reúna las condiciones necesarias;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo actuado por la Oficina de Administración de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional V de Desarrollo, aprobado por el D.E.R. N° 027-91-RENO del 22.11.91 y la Resolución Directoral Sub-Regional N° 198-92-RENO-DSRVD del 18.09.92;

SE RESUELVE :

1. RECONOCER LOS SERVICIOS DOCENTES SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que a continuación se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC.
1). Expte. 3473-94-Fls.05-José Tomás REYES VALQUI, sin CM. con estudios Pedag. concluidos, IR: 5.6250.	Prof. por Hrs. del CESM. "San Juan de la Libertad" de Chachapoyas, SRV-Educ.	18.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
2). Expte. 3740-94-Fls.05-Nelson Odair VASQUEZ SANCHEZ, sin CM. con estudios pedag. no concluidos, IR: 4.4750.	Prof. por Hrs. del CESM. "Seminario Jesús María" de Chachapoyas, SRV-Educ.	04.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
3). Expte. 3916-94-Fls.04-Ever PECON ACOSTA; CM. 03017990, Tit. de Prof. Educ. Sec. N° 00704, Hist. y Geogr. IR: 6.2000.	Prof. por Hrs. del CESM. "Virgen de Asunta" de Chachapoyas, SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
4). Expte. 3585-94-Fls.05-Nancy TEJADA OCAMPO, CM. 09932488, tit. de Prof. de Educ. Sec. N° 00455, Matemática, IR: 6.2000.	Prof. por Hrs. del CESM. "Virgen de Asunta" de Chachapoyas, SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
5). Expte. 3937-94-Fls.04-Antonio Porfirio MESTANZA HERRERA, sin CM. Tit. de Prof. de Educ. Física N° 03090, PDSRC, IR: 6.2000.	Prof. por Hrs. del CESM. "Virgen de Asunta" de Chachapoyas, SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
6). Expte. 3540-94-Fls.05-Nemias ABANTO OYARCE, sin CM. tit. de Prof. de Educ. Sec. Mecánica de Producción, IR: 6.2000.	Prof. por Hrs. del CESM. "Santiago Antunez de Mayolo" de Chachapoyas, SRV-Educ.	12.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Presup. servida el 93 por Ef.P.
7). Expte. 4194-94-Fls.05-José Víctor SANTIAGO PARRA, sin CM. con estudios Pedag. concluidos, IR: 5.6250.	Prof. por Hrs. del CESM. "Jorge Basadre" del Eje, SRV-Educ.	26.04 al 31.12.94	Plaza vacante de Dirección

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO V.
8). Expte. 4113-94-Fls.06-José Tu- lio CUDQUI VELASQUEZ, sin CM.- con estudios pedagógicos con- cluidos, IR: 5.6250.	Prof. por Hrs. del — CESM. "Juan Velasco Al- varado" de La Jalca, ADE-Yerbabuena.	22.04 al 31.12.94	Plaza vac. de Direc- ción.
9). Expte. 4608-94-Fls.09-Menelao AÑAZCO SILLVA; CM. 09331433, — con estudios pedagógicos no — concluidos, IR: 4.4750.	Prof. por Hrs. del — CESM. "San Agustín" de Leynebamba, ADE-Yerba- buena.	06.04 al 31.12.94	Reassign. de Jerry- MORI CHA- VEZ.
10). Expte. 3567-94-Fls.06-Maria — Herlinda MONTENEGRO HOYOS, CM. con estudios pedagó- gicos no concluidos, IR:4.4750	Prof. por Hrs. del — CESM. "Sn. Juan de la Libertad" de Chacha- poyas, SRV-Educ.	12.04 al 31.12.94	Vac. de — Presup. — servida — el 93 por Efect. P.

2a. CONTRATAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO, a los docentes que a continuación se indican:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIV. V.
1). Expte. 4623-94-Fls.04-Diana — Cecelia OLIVARES GARAY, sin — CM. con estudios superiores — en Evangelización, IR: 3.9000.	Prof. por 12 Hrs. del CESM. "Virgen de Asun- ta" de Chachapoyas. — SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Hrs. vac. de Currí- culum.
2). Prov. S/N-94-Fls.02-Doris Este- la OBREGON TENORIO, CM. — 06430279, con 5º año de Educ. Sec. y Estudios en inglés, IR: 3.5000.	Prof. por 08 Hrs. del CESM. "Virgen de Asun- ta" de Chachapoyas, — SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Hrs. vac. de Currí- culum.
3). Expte. 3944-94-Fls.05-Tulio — Segundo MUÑOZ REINA; CM. 050- 71771, con estudios pedagógi- cos no concluidos, IR: 4.4750	Prof. por 14 Hrs. del CESM. "Virgen de Asun- ta" de Chachapoyas, — SRV-Educ.	11.04 al 31.12.94	Hrs. vac. de Currí- culum.
4). Expte. 4284-94-Fls.05-Iris — Giovana VILLEGAS TABUR, sin — CM. con estudios pedagógicos— concluidos, IR: 5.6250.	Prof. por Hrs. del — CESM. "César Vallejo"— de Magdalena, SRV-Educ.	28.04 al 31.12.94	Plaza — inorgén. autORIZA- da con — Of. 398 — 94-RENOM

AFFECTESE, a las Asignaciones 01.01., 01.03, volumen 02, Folio 06, Programa 05, Sub-Programa 003 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
Director de la Sub-Región V de Educación

LO QUE TRANSMITO A UD.  
PARA SU CONOCIMIENTO  
DEMÁS FINES.

DSRV-EDUC/GAMM  
DOAP/MLCH  
TCO.A/tmderuiz  
Tiraje: 45 ejem.  
30.04.94.



FLORENCIO MAS C.  
SECRETARIO GENERAL  
Dirección Sub-Regional V de Educación

EL 5

Jose Tullio Velasco Alvarado  
CESM La Jata

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA"

REGION NOR-ORIENTAL DEL MARAÑON  
DIRECCION DE LA SUB-REGION V DE  
EDUCACION- RENOM.

DIRECCION DE PERSONAL

RESOLUCION DIRECTORAL SUB-REGIONAL N° 0679

Chachapoyas, **05 NOV. 1993**

Visto los expedientes y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en los diferentes planteles de esta jurisdicción, esta Dirección ha visto por conveniente Reconocer y/o Contratar los servicios del personal que viene laborando como tal;

Que, asimismo habiendo renunciado a laborar como personal contratado don Renato AMORETTI GAMARRA y don Rolando DEL CASTILLO MÑOZ, es procedente Dar por terminado sus servicios a partir del 27 de Setiembre y 02 de Setiembre del año en curso, respectivamente; por lo que es procedente expedir la correspondiente Resolución;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo actuado por la Dirección de Personal;

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 - del 14.12.84, Ley modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS.N° 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Desarrollo, aprobado por el Decreto Ejecutivo Regional N° 027-91-RENOM - del 22.11.91 y la Resolución Directoral Sub-Regional N° 198-92-RENOM-DSRV - del 18.09.92;

SE RESUELVE :

1.- DAR POR TERMINADO LOS SERVICIOS DEL PERSONAL que se indica a continuación:

1.- De don Renato AMORETTI GAMARRA como Prof. por Horas del CESM "Santiago Antunez de Mayolo de esta ciudad, a partir del 27 de setiembre del año en curso (Inf.003-93-CESM "SAM-Reg.9256-Ps2).

2.- De don Rolando DEL CASTILLO MÑOZ, como Profesor por Horas (11 Horas) en el CESM "Santiago Antunez de Mayolo" de esta ciudad a partir del 02 de setiembre del año en curso. (Ofc.002-93).

2º.- CONTRATAR LOS SERVICIOS DOCENTES, del personal que a continuación se detalla:

IDENTIFICACION	SITUACION DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO Vº
1) Ofc. 91-93-CESM "UVA-Reg. 8919-93-Fs.3) <u>Jose Tullio CULQUI VELASQUEZ</u> , 5to. Año Educ. Sec. IR. 3.5000	Prof. Horas del CESM "Uuan Velasco Alvarado" La Jata	19.09. al 31.12.93	Lic. mater. de Gloria C. Vega Chavez.

//..

IDENTIFICACION	SITUACION DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC
2) Oficio. N° 40-93-CESM/OCA Reg. 8769-Ps. 3) Hilario ZABA LETA ROJAS, CM. 00887196, I Niv. Mag.	Prof. 01 Hora en el CESM Octavio Ortiz Arrieta - de Chuquibamba.	17.04. al 31.12.93	Rosas de Curriculum
3) Expte. 9092193-Ps. 7) Gen. ly Delver PELAEZ CORRONEL, Est. Ped. Conc. IR. 5. 6250	Prof. Hrs. del CESM Bvau lio de Camporeddondo, ADE Luya.	17.09. al 31.12.93	Lic. enf. de Juan Ulices - Rivera Vega.

AFFECTESE, a la Asignación 01.01., y 01.03., Volumen 02, Programa 05, Sub-Programa 003 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
 Director de la Sub-Región V de  
 Educación - RENOM.

DSRVE/GAMM  
 DOPER/MCLH  
 Tco. Ad. I/minm  
 22.10.93  
 Tiraje: 40 ejemplares

Se aprobó el presente a CD para  
 su cumplimiento en el presente mes



FLORENCIO MAR CASTRO  
 Secretario General  
 Dirección Departamental de Educación  
 AMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB-REGIONAL N°

0463

Chachapoyas, 15 SET. 1993

Visto los expedientes y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de esta Dirección, garantizar el normal desenvolvimiento de las acciones educativas en los diferentes planteles de esta jurisdicción, por lo que es necesario coberturar algunas necesidades presentadas, contratando y/o reconociendo sólo para efectos de pago de remuneración los servicios docentes de personal que reúna las condiciones necesarias;

Que, don Alejandro DEIGADO GUADALUPE, ha sido contratado como Profesor por Horas del CESM, "Mariano Melgar" de Caldera-ADP-Iuya, con vigencia del 13 de Mayo al 31 de Diciembre del año en curso, en licencia sin goce de remuneración presentada por don Grimaldo VASQUEZ TAN, la misma que ha sido levantada por Reasignación del antes mencionado profesor; motivo por el cual se tiene que DAR POR TERMINADO los servicios de don Alejandro DEIGADO GUADALUPE, contratados según Resolución Directoral N° 0136 del 31.05.93, a partir del 13 de Julio de 1993 y RECONOCERLO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION a partir del 14 de Julio de 1,993 en vacante producida por la reasignación del citado profesor;

Estando a lo dispuesto por este Despacho, lo actuado por la Dirección de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. 19-90-ED del 19.07.90 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Desarrollo, aprobado por DER. N° 027-91-RENO del 22.11.91 y la Resolución Directoral Sub-Regional N° 198-92-RENO-DSRVD del 18.09.92;

SE RESUELVE:

1º. DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, efectuado a favor de don Alejandro DEIGADO GUADALUPE, como Prof. por Horas del CESM, "Mariano Melgar" de Caldera, a partir del 13 de Julio de 1,993; por haber levantado su licencia sin goce de remuneración don Grimaldo VASQUEZ TAN.

2º. RECONOCER LOS SERVICIOS SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACION, del personal que a continuación se indica:

IDENTIFICACION	SITUACION DE DESTINO	VIGENCIA	MOTIVO VAC
1). Prov.S/N-93-Fls.03-Alejandro DEIGADO GUADALUPE, sin CM. con Est.Supcr.no concluidos, IR: 3.9000.	Prof. por Horas del CESM, "Mariano Melgar" de Caldera, ADE-Iuya.	14.07 al 31.12.93	Reasignac. de Grimaldo VASQUEZ-TAN
2). Prov.S/N-93-Fls.02-Jorge ZUMAETA ARISTA, sin CM. con 5º año de Educ.Sec.IR: 3.5000.	Prof. por Horas del CESM, "Miguel Montezuma Tafur" de Inguilpata, ADE-Iuya.	14.06 al 17.07.93	Reasignac. de Lino A. LLENDOZA CO-LLANTES.

3º. CONTRATAR los servicios docentes de don José Tulió CULQUI VELASQUEZ, sin CM. con 5º año de Educación Secundaria, IR: 3.5000, como Profesor por Horas del CESM, "Juan Velasco Alvarado" de La Jalca, compensando la licencia por maternidad de doña Gloria VEGA CHAVEZ, a partir del 27 de Agosto al 17 de Setiembre de 1,993. (Expte.7101-93-Fls.10).

ANTECEBE, a las Asignaciones 01.01., 01.03, Volumen 02, Pliego 06, Programa 05, Sub-Programa 003 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

DSRV-ED/GAMB

DOMER/MICH

TCO.A.1/tnderuiz

Tiraje: 50 ejemp.

17.09.93

Prof. GUSTAVO ANTONIO MONTOYA MORI  
Director de la Sub-Región V de Educación  
de Chachapoyas.

que transcribe a (1)

1374

884 132-2-11



*[Handwritten signature]*  
**FLORENCIO MAS CASTRO**  
Secretaría General  
Dirección Departamental de Educación  
AMAZONAS

**ESPECIALIZACIÓN  
Y ACTUALIZACIÓN  
CAPACITACIONES:**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO**

Por haber **APROBADO** el CURSO DE CAPACITACIÓN en **APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA**, desarrollado desde el 29 de julio del 2024 hasta el 02 de octubre del 2024 con una duración de 120 horas, mediante la plataforma Zoom y el aula virtual ESUCAP (clase online en vivo).  
Por lo tanto, se expide el presente certificado.

*Moyobamba, 27 de diciembre del 2024*



**Mg. Sixto Lazón Pereira**  
Director Académico  
CAPACITTA



**CEO Mario M. Veliz Gonzales**  
Gerente General  
CAPACITTA



**Juan A. Cercado Torres**  
Jefe de Área de Informática  
CAPACITTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ESUCAP, marca registrada de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://validacion.capacitta.edu.pe/>



**CAPACITTA**

TEMAS DESARROLLADOS	
01	LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR
02	PERFIL DE EGRESO
03	UNIDAD DIDÁCTICA, SESIÓN DE APRENDIZAJE
04	HERRAMIENTAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Cód. Validación	B5Vg-4bCg-3boN
VERIFICACIÓN EN LÍNEA	
	



RED EDUCATIVA  
Cultural  
José Antonio  
ENCINAS - PERÚ

P.E N° 13902692 P.J. RR.PP.

CXCII ACTUALIZACION  
PEDAGOGICA VIRTUAL  
2022

Curso Virtual Quechua  
Norteño Avanzado:  
Modulo V y VI

RD N° 215-REC-JAE-2022

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**José Tulio Culqui  
Velásquez**

Por su participación en la CXCII Actualización Pedagógica Virtual 2022:  
**Curso Virtual Quechua Norteño Avanzado: Modulo V y VI** en formato  
VIRTUAL, realizado desde el 2 de abril al 30 de mayo del 2022, con una  
jornada de 260 horas pedagógicas.

Lima, 18 de junio de 2022



Lic. Hilda Campos Tito  
Directora Ejecutiva



Lic. Harold Aguirre Campos  
Coordinador Académico



**RED EDUCATIVA**  
Cultural  
José Antonio  
**ENCINAS - PERÚ**

Consta en el Registro de certificados de Asistencia, participación y aprobación de la Red Educativa Cultural José Antonio Encinas – Perú, Folio 195, Libro 001-2022.

**Edson Miguel Mendoza Gonzales**  
Jefe de Registro y Normalización



**La Comunidad Educativa más grande del Perú**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**José Tulio Culqui  
Velásquez**

Por su participación en la CXLII Actualización Pedagógica Virtual 2022:  
**Curso Virtual Quechua Norteño Intermedio: Módulo III y IV** en formato VIRTUAL, realizado desde el 1 de febrero al 28 de marzo del 2022, con una jornada de 260 horas pedagógicas.

Lima, 9 de abril de 2022



*[Signature]*  
Lic. Hilda Campos Tito  
Directora Ejecutiva



*[Signature]*  
Lic. Harold Aguirre Campos  
Coordinador Académico



RED EDUCATIVA  
Cultural  
José Antonio  
ENCINAS - PERÚ

P.E N° 13902692 P.J. RR.PP.

CXLII  
ACTUALIZACION  
PEDAGOGICA VIRTUAL  
2022

**Curso Virtual Quechua  
Norteño Intermedio:  
Modulo III y IV**

**RD N° 156-REC-JAE-2022**



**RED EDUCATIVA**  
Cultural  
José Antonio  
**ENCINAS - PERÚ**

Consta en el Registro de certificados de  
Asistencia, participación y aprobación de la  
Red Educativa Cultural José Antonio  
Encinas – Perú, Folio 145, Libro 001-2022.

**Edson Miguel Mendoza Gonzales**  
Jefe de Registro y Normalización



**La Comunidad Educativa más grande del Perú**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**José Tulio Culqui  
Velásquez**

Por su participación en la LI Actualización Pedagógica Virtual 2022: **Curso Virtual Quechua Norteño Básico: Módulo I y II** en formato VIRTUAL, realizado desde el 01 de diciembre del 2021 al 28 de enero del 2022, con una jornada de 260 horas pedagógicas.

Lima, 29 de Enero de 2022



P.E N° 13902692 P.J. RR.PP.

**LI  
ACTUALIZACION  
PEDAGOGICA VIRTUAL  
2022**

**Curso Virtual Quechua  
Norteño Básico:  
Módulo I y II**

**RD N° 055-REC-JAE-2022**



Lic. Hilda Campos Tito  
Directora Ejecutiva



Lic. Harold Aguirre Campos  
Coordinador Académico



**RED EDUCATIVA**  
Cultural  
José Antonio  
**ENCINAS - PERÚ**

Consta en el Registro de certificados de  
Asistencia, participación y aprobación de la  
Red Educativa Cultural José Antonio  
Encinas – Perú, Folio 051, Libro 001-2022.

**Edson Miguel Mendoza Gonzales**  
Jefe de Registro y Normalización



**La Comunidad Educativa más grande del Perú**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

TECNOTIC

## CONSTANCIA

Se otorga a:

**José Tulio Culqui Velásquez**

Por haber participado en las "IV TECNOTIC 2022: TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN - 2022", con la colaboración de las Instituciones Educativas a nivel Nacional del 14 al 25 de noviembre de 2022, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370988 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/01/2023 22:50:54-0500

**Dr. Cesar Vilchez Inga**

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información y Comunicación



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370988 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 06/02/2023 14:36:58-0500

**Mg. Milner David Liendo Arévalo**

Jefe de la Unidad de Servicio de  
Atención al Usuario

Registro: 202251747

## CONSTANCIA

JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ

otorgada a

por haber participado en el III TECNOTIC 2022

### **Conferencias Virtuales en Transformación Digital para la Educación III TECNOTIC 2022**

realizado del 15 al 26 de agosto de 2022 con una duración de 30 horas.

Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370088 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/09/2022 19:03:10-0500



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370088 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 14/09/2022 11:40:54-0500



Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Milner David Liendo Arevalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA

otorga a JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ

por haber participado en el II TECNOTIC 2022

## CONFERENCIAS VIRTUALES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA EDUCACIÓN II TECNOTIC 2022

realizado del 16 al 27 de mayo de 2022 con una duración de 40 horas.

Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370068 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2022 20:06:32-0500



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370068 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 27/06/2022 12:04:08-0500

Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Milner David Liendo Arevalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**TECNOTIC**



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA

otorga a **JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ**

por haber participado en el I TECNOTIC 2022

## **CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN I TECNOTIC 2022**

realizado del 14 al 25 de marzo de 2022 con una duración de 30 horas.

Firmado digitalmente por:  
VILCHEZ INGA Cesar FAU  
20131370988 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/04/2022 15:45:06-0500



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370988 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/04/2022 23:46:33-0500



Cesar Vilchez Inga  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Milner David Liendo Arevalo  
Jefe de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº Registro: **202212187**



# TECNOTIC



## CONSTANCIA

Se otorga a:

# JOSÉ TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ

Por haber participado en las "CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN - TECNOTIC IV 2021", con la colaboración de las universidades públicas y privadas, instituciones educativas del Perú y empresas tecnológicas internacionales del 15 al 26 de noviembre de 2021, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
PONCE SOLDEVILLA Max Ever  
FAU 20131370988 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/12/2021 11:22:18-0500

**Mg. Max Ever Ponce Soldevilla**

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información y Comunicación



Firmado digitalmente por:  
LIENDO AREVALO Milner  
David FAU 20131370988 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 03/12/2021 00:20:02-0500

**Mg. Milner David Liendo Arévalo**

Jefe de la Unidad de Servicios de  
Atención al Usuario

Registro: 202143297





# TECNOTIC



## CONSTANCIA

Se otorga a:

# José Tulio Culqui Velásquez

Por haber participado en las "CONFERENCIAS VIRTUALES EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN - TECNOTIC II 2021", del 17 al 28 de mayo de 2021, con una duración de 30 horas.



Firmado digitalmente por:  
**TENORIO TRIGOSO Alonso**  
FAU 20131370988 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/06/2021 10:21:46-0600

**Mg. Alonso Tenorio Trigoso**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación



Firmado digitalmente por:  
**LIENDO AREVALO Milner**  
David FAU 20131370988 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2021 23:38:25-0600

**Mg. Milner David Liendo Arevalo**  
Jefe de la Unidad de Servicios de Atención al Usuario

Registro: TECNOTIC II 2021 - 3064





**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º CV1232574

# CONSTANCIA

Se otorga a

**JOSE TULLIO CULQUI VELASQUEZ**

Por haber aprobado el curso virtual

## **TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de junio al 8 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.



**Nancy Jessica Martínez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**BLOQUES****CONTENIDO****Bloque 1**

Diseño de proyectos de aprendizaje

**Bloque 2**

Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.perueduca.pe/consulta-de-certificados](http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados)

**ESPECIALIZACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN  
ESPECIALIZACIONES:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

**ESCUELA DE POSTGRADO**

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

**Especialización**

en: RESOLUCIÓN N° 0001-A-2022-DUPG/CC.SS

"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR"

Otorgado a: *Culqui Velasquez Jose Julio*

Que habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos del evento académico, se le expide la presente acreditación de acuerdo con las normas vigentes de evaluación.

Fecha de realización: Desde el 18/12/2023 al 18/12/2024.

Certificación: 1200 horas - 24 créditos académicos.

Expedido en Trujillo, a los 20 días de diciembre del 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO  
DIRECTOR



# Certificado de Estudio

## ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a : **CULQUI VELASQUEZ JOSE TULIO**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :  
**ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EDUCACION SUPERIOR**  
 Estudios cursados desde 18/12/2023 al 18/12/2024 .



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
 Escuela de Postgrado

**REGISTRO ELECTRONICO**  
 Código Validación : F1Y0-8ZJo-dVxo  
 VERIFICACIÓN EN LINEA



Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CIEN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CIEN
03 La educación personalizada	CIEN
04 Programación curricular	CIEN
05 Calidad y eficiencia en el servicio educativo	CIEN
06 Innovación y cambios pedagógicos	CIEN
07 El profesor universitario y las nuevas tecnologías	CIEN
08 Andragogía y el adulto universitario	CIEN
09 La didáctica como disciplina pedagógica	CIEN
10 Medición de la calidad	CIEN
11 Evaluación educativa	CIEN
12 Elementos generales de la enseñanza universitaria	CIEN
<b>Total en Horas</b>	<b>UN MIL DOSCIENTOS</b>

Duración : 12 meses  
 Horas : 1200  
 Cronológicas : 24  
 Créditos : 24  
 Calificación : 16 (DIECISEIS)  
 Promedio : 033  
 Libro N° : 0069  
 Follo N° : 0069  
 Registro N° : 0060-EPG-UNT

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta institución a Follo número: 0069

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.  
 Dado en Trujillo a los 20 días de diciembre del 2024.



**DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO**  
 DIRECTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL**

**"IURIS LEX & SOCIETA"**

*Título Nº2010-0002715-SUNARP*

# ESPECIALIZACIÓN

*La Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Instituto de Capacitación Jurídica y Social "IURIS LEX & SOCIETA" otorgan la presente Diploma de Especialización al(a) profesor(a)*

**CULQUI VELÁSQUEZ JOSÉ TULIO**

Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, con Mención en: "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS", organizado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" y el Instituto de Capacitación Jurídica y Social "IURIS LEX & SOCIETA", aprobado mediante Resolución N° 003-2011-P-CD-IURIS LEX & SOCIETA, Resolución N° 0924-2012-D-FACHSE, Resolución N° 1076-2012-D-FACHSE, desarrollado desde el día 04 de Setiembre del 2011 al 30 de Setiembre del 2012, con una duración de 1400 horas Académicas y 38 créditos.

*Lambayeque, 30 de Setiembre del 2012.*



*Dr. José Wilson Gómez Cumpa*  
Decano FACHSE-UNPRG



*Lic. Segundo A. Rojas Ramos*  
Presidente "IURIS LEX & SOCIETA"

REGISTRO FACHSE-UNPRG / "IURIS LEX & SOCIETA"

LIBRO: E01-2012

FOJA N° 016

DIPLOMA N° 016-2012



## ***Certificado de Estudios* N° 046-2012.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" y el Presidente del Instituto de Capacitación Jurídica y Social "IURIS LEX & SOCIETA" que al final suscriben, **CERTIFICAN:**

Que el(a) Profesor(a) **CULQUI VELÁSQUEZ JOSÉ TULIO**

Código N° E2012046, alumno(a) de la Especialización en Educación, con Mención en: "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS", durante sus estudios, ha obtenido las calificaciones finales siguientes:

<b>MÓDULO</b>	<b>CURSO</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>NOTA</b>
<b>I</b>	Normatividad e Identificación del SNIP	05	17
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	07	16
<b>II</b>	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Medioambiente- SNIP	05	16
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Educación-SNIP	05	17
<b>III</b>	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Salud-SNIP	05	16
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Saneamiento - SNIP	05	17
<b>IV</b>	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Fortalecimiento Institucional - SNIP	06	17
<b>TOTAL CRÉDITOS/PROMEDIO FINAL</b>		<b>38</b>	<b>17</b>

*Así consta en las actas respectivas.*

*Lambayeque, Setiembre del 2012.*



**Dr. José Wilson Gómez Cumpa**  
Decano FACHSE-UNRRG



**Lic. Segundo A. Rojas Ramos**  
Presidente IURIS LEX & SOCIETA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## ESPECIALIZACION



*Los que suscriben, confiere el presente*

**EN: METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**

**A Doñ (a): JOSE TULLIO CULQUI VELASQUEZ**

*Por haber cursado como Participante y aprobado el presente curso de: Especialización  
organizado por La ONG Progreso y Superación con el Auspicio de la Facultad de  
Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, Resolución N° 594-2008  
FAC.CC.SS. UNT realizado del 23/11/09 al 23/11/10  
con una duración de 12 meses*

Lima 26...de.....Noviembre....del 20..10...



DR. GUILLERMO GUTIÉRREZ CHACÓN  
DECANO



*Luzia Matta*  
Luzia Matta Huanca  
COORDINADORA - AUSPICIO  
ONG-PS

REGISTRADO EN LIBRO DE : ESPECIALIZACION  
N° 10  
FOLIO N° 70  
REGISTRO N° 3590-A



**ONG - EDUCATIVA PROGRESO Y SUPERACIÓN  
EN ALIANZA ESTRATÉGICA CON UNIVERSIDADES  
NACIONALES Y PRIVADAS DEL PERÚ**



**CERTIFICADO**

La coordinadora del Auspicio, certifica que:

.....**JOSE TULIO CULQUI VELASQUEZ**.....

Ha concluido en forma satisfactoria como participante, sus estudios correspondientes en la especialidad de:

.....**METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**.....

*Con las siguientes calificaciones, como consta en los Registros y archivos concordante con la Dirección de Evaluación.*

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>NOTAS</b>
Fundamentos de andragogía	17
Psicología del adulto	16
Métodos de investigación en Andragogía	16
Características de los materiales adecuados en Andragogía	17
Aprendizaje especializado de las matemáticas y la lectura	17
Enseñanza de escritura manuscrita y cursiva	16
Enseñanza de estudios sociales	17
Voluntarios en educación de adultos	17
El Proyecto de aprendizaje como estrategia didáctica	16
Diseño de un proyecto de aprendizaje	17
Características de la Gestión Educativa en el Perú	17
Planeamiento Educativo	17
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>17</b>

*Duración en Meses ( 12 )*

*Duración de Horas ( 1200 )*

Registrado en libro de :

Nº : 10 Del: 23/11/09  
Folio Nº : 70 Al: 23/11/10  
Registro Nº : 3590-A Créditos: 48

Lima, 26 de Noviembre del 2010



*Lucía María Huarcaya*  
COORDINADORA - AUSPICIO  
- ONG - PS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
"ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

CONVENIO – IDIP

R.D. 0072-92-ED

R.D. Nº 145-2003-D-FAC-R.R Nº 0747-2003-R-UNE

**Nivel de Especialización**

*Por cuanto :*

*La Facultad de Ciencias y el IDIP en conformidad a la Ley Universitaria  
Nº 23733, R.D. Nº 145-2003-D-FAC Y R.R. Nº 0747-2003-R-UNE.*

**CONFIEREN**

*A: José Tulio Culqui Velásquez*

*Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al curso de:*

*Metodología de la Enseñanza del Inglés*

*Por tanto:*

*Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Lima: 18 de Febrero del 2005*

  
**Mg. Aurelio Gómez Torres**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS

  
**Lic. Manuel Lázaro Rodríguez**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
CONVENIO UNE – IDIP

Horas: 1200

Reg: 712 Libro: 01





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**" ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "**  
**CONVENIO - IDIP**

R.D. 0072-INTE - 92 - E.D.  
 R.D. N° 145-2003-D-FAC - R.R. N° 0747-2003-R-UNE  
 E-mail: idip@terra.com.pe



**Eriberto Guillén Guillén**

Secretaría Técnica

CERTIFICA :

**José Tulio Culqui Velasquez**

Que

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de:

**Metodología de la Enseñanza del Inglés**

Siendo examinado en las siguientes Asignaturas, con los resultados que a continuación se indican.

A s i g n a t u r a s	Notas
- Ingles basico I	15
- Ingles basico II	16
- Ingles basico III	16
- Ingles basico IV	15
- Ingles basico V	15
- introduccion a la gramatica inglesa	15
- Gramatica del Ingles I	15
- Gramatica del Ingles II	16
- Gramatica del Ingles III	16
- Ingles intermedio I	15
- Ingles intermedio II	15
- Ingles avanzado	15
PROMEDIO FINAL	15

Así consta en las actas respectivas a las que me remito.

Fecha Inicio: **02-02-04** Fecha Término: **02-02-05**

Duración: **12 meses** Horas: **1200**

Lima, **18 de Febrero del 2005**

Lic. Manuel Lezaro Rodriguez  
 DIRECTOR ACADEMICO  
 CONVENIO UNE-IDIP

Secretaria Técnica  
 CONVENIO UNE-IDIP

Registro: **712** Libro: **01**

**ESPECIALIZACIÓN  
Y ACTUALIZACIÓN  
DIPLOMADOS:**



**UNAP**



*Convenio - Capacitta*

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0401-2022-UNAP**

**Otorgan a:**

**CULQUI VELASQUEZ JOSE TULIO**

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Por tanto  
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.*

**Diplomado**

*Dado en Iquitos, a los 21 días de junio del 2024.*



*Rodil*  
**Dr. Rodil Tello Espinoza**  
Rector  
Universidad Nacional  
de la Amazonía Peruana



*Sixto*  
**Mg. Sixto Lázón Pereira**  
Director Académico  
CAPACITTA

Código: 1937

Registro: 1937

# Certificado de Estudio

## DIPLOMADO

Otorgado a : **CULQUI VELASQUEZ JOSE TULIO**  
 Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes al diplomado de :  
**DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Estudios cursados desde 19/06/2023 al 19/06/2024.

RECTORADO - UNAP
FSCHA: M / 09 / 2024
LAB. 6032
V'B



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 DE LA AMAZONIA PERUANA  
 R. N° 0401-2022-UNAP



Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CIEN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CIEN
03 La educación personalizada	CIEN
04 Programación curricular	CIEN
05 Calidad y eficiencia en el servicio educativo	CIEN
06 Innovación y cambios pedagógicos	CIEN
07 Elementos generales de la enseñanza universitaria	CIEN
08 El profesor universitario y las nuevas tecnologías	CIEN
09 Andragogía y el adulto universitario	CIEN
10 La didáctica como disciplina pedagógica	CIEN
11 Medición de la calidad	CIEN
12 Evaluación educativa	CIEN
<b>Total en Horas</b>	<b>UN MIL DOSCIENTOS</b>

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.  
 Dado en Iquitos a los 21 días de junio del 2024.



Dr. Rodri Tello Espinoza  
 Rector  
 Universidad Nacional de la Amazonia  
 Peruana



Mg. Sixto Lagón Peralta  
 Director Académico  
 CAPACITTA

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por ESUCAP, marca registrada de la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad queda ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://validacion.esucap.edu.pe>

<b>REGISTRO ELECTRÓNICO</b>
Código Validación: 16JLR-C08N-H1W
VERIFICACIÓN EN LINEA



Duración : 12 meses  
 Horas : 1200  
 Cronológicas : 24  
 Créditos : 24  
 Calificación : 17 (DIECISIETE)  
 Promedio : 001  
 Libro N° : 1937-CAPACITTA  
 Código N° : 1937 -CAPACITTA

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta institución a Folio número: 0194



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SECCIÓN DE POSTGRADO - CIENCIAS SOCIALES



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
SECCIÓN DE POST GRADO EN CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL. N° 21 - 2012 - CON/VAUSP - SPG.CC.SS.UNT.

# Diplomado

Los que Suscriben; confieren el Presente:

A: **CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al presente **Diplomado**, en:  
**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE**


**LA CIENCIAS HISTORICO SOCIALES CIVICA, GEOGRAFIA FILOSOFIA**

Organizado por el Centro de Capacitación, Investigación y Promoción Cultural "JEAN PIAGET", con el auspicio Académico de la ESCUELA DE POST GRADO - SECCIÓN POST GRADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO. realizado desde el 03 de Marzo del 2012 hasta el 03 de Marzo del 2013. Con una duración de 1200 horas académicas.

Por tanto:

Se expide el Presente Diploma para que se reconozca como tal.



  
Carlos Francisco Mozo Blass  
DIRECTOR  
Sección de Post Grado en Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Chiclayo, Marzo del 2013



  
Leonardo Larrea Pozo  
DIRECTOR DE CAPACITACION, INVESTIGACION Y  
PROMOCION CULTURAL - JEAN PIAGET  
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SPG - CIENCIAS FÍSICAS

Libro N°: 05  
Folio N°: 130  
Registro N°: 4144  
Firma: [Signature]      22-11-13

**Registrado en el libro de Diplomados**

N°: 01

Folio: 0078

Registro: EDECHSCGF - 0078 - 2013

Fecha: Marzo de 2013

Firma del Interesado:  
D.N.I.: 33436087

**Horas Académicas: 1200**

**Duración: 1 año**

**Créditos: 48**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SECCIÓN DE POSTGRADO - CIENCIAS SOCIALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Sección de Postgrado en Ciencias Sociales  
Resolución Directoral Nº 21 - 2012 - CON/AUSP -  
SPG - CC.SS - UNT.



"JEAN PIAGET"

"JEAN PIAGET"  
CENTRO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y  
PROMOCIÓN CULTURAL

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO CON MENCIÓN EN:



ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, FILOSOFIA

Apellidos y Nombres: CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
Libro : 01 Folio: 0078  
Registro: EDECHSCGF - 0078 - 13 Fecha: 05/03/13

MÓDULOS APROBADOS	NOTAS
MÓDULO I: LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	18
MÓDULO II: TEORIAS DEL APRENDIZAJE	17
MÓDULO III: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA	17
MÓDULO IV: PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN	19
MÓDULO V: METODOLOGIA ACTIVA	16
MÓDULO VI: EVALUACIÓN SOCIALIZADA EN EL AULA	18

PROMEDIO FINAL 18

DURACIÓN DE ESTUDIOS: 1 AÑO  
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS: 1200 Horas Académicas  
CRÉDITOS : 48

INICIO : 03 - 03 - 2012  
TÉRMINO: 03 - 03 - 2013

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos



*[Signature]*  
Percy Edmundo Lavega Paez  
Centro de Capacitación, Investigación y  
Promoción Cultural  
GERENTE GENERAL



Chiclayo, 05 de Marzo 2013  
*[Signature]*  
César Yulefonso Sánchez  
Centro de Capacitación, Investigación y  
Promoción Cultural  
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SECCION DE POSTGRADO - CIENCIAS SOCIALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
SECCION DE POST GRADO EN CIENCIAS SOCIALES  
RESOLUCION DIRECTORAL N° 21 - 2012 - CON/IAUSP - SPG.CC.SS.UNT.



# Diplomado

Los que Suscriben; confieren el Presente:

A:

**CULQUI MELASQUEZ, JOSE TULLIO**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al presente **Diplomado**, en:

## LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Organizado por el Centro de Capacitación, Investigación y Promoción Cultural "JEAN PIAGET", con el auspicio Académico de la ESCUELA DE POST GRADO - SECCION POST GRADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, realizado desde el 03 de Marzo del 2012 hasta el 03 de Marzo del 2013. Con una duración de 1200 horas académicas.

Por tanto:

Se expide el Presente Diploma para que se reconozca como tal.



*Francisco Mozo Blass*  
DIRECTOR  
Sección de Post Grado en Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Chiclayo, Marzo del 2013



*Percy Leandro Larvea Pozo*  
Percy Leandro Larvea Pozo  
CENTRO DE CAPACITACION, INVESTIGACION Y  
PROMOCION CULTURAL - JEAN PIAGET  
GERENTE GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SPG - CIENCIAS SOCIALES  
Libro N°: 05  
Folio N°: 131  
Registro N°: 4151  
Firma: H. Fecha: 22-AB

**Registrado en el libro de Diplomados**  
N°: 01  
Folio: 0043  
Registro: OEAT - 0043 - 2013  
Fecha: Marzo de 2013  
  
Firma del Interesado:  
D.N.I.: 33436087

Horas Académicas: 1200  
Duración: 1 año  
Créditos: 48



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO  
SECCIÓN DE POSTGRADO - CIENCIAS SOCIALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Sección de Postgrado en Ciencias Sociales  
Resolución Directoral N° 21 - 2012 - CONVIAUSP -  
SPG - CC.SS - UNT.



"JEAN PIAGET"

"JEAN PIAGET"  
CENTRO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y  
PROMOCIÓN CULTURAL

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO CON MENCIÓN EN:



LA ORIENTACIÓN EDUCATIVO Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Apellidos y Nombres: CULQUI VELASQUEZ, JOSE TULIO  
Libro : 01 Folio: 0043  
Registro: 0EAT - 0043 - 13 Fecha: 05/03/13

MÓDULOS APROBADOS	NOTAS
MÓDULO I: ROL DEL AUXILIAR DE EDUCACION EN EL TRABAJO DE TUTORIA	17
MÓDULO II: ORIENTACION EDUCATIVA	17
MÓDULO III: CONVIVENCIA ESCOLAR	16
MÓDULO IV: FORMACIÓN ÉTICA Y VALORES	18
MÓDULO V: INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA TUTORIA	18
MÓDULO VI: ELABORACION DE SESIONES DE TUTORIA	16

PROMEDIO FINAL

17

DURACIÓN DE ESTUDIOS: 1 AÑO  
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS: 1200 Horas Académicas  
CRÉDITOS : 48

INICIO : 03 - 03 - 2012

TÉRMINO: 03 - 03 - 2013

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos

Chiclayo, 05 de Marzo 2013



  
Percy Leandro Larrea Pozo  
Centro de Capacitación, Investigación y  
Promoción Cultural  
GERENTE GENERAL



  
Yolefansa Sánchez  
Centro de Capacitación, Investigación y  
Promoción Cultural  
COORDINADORA ACADÉMICA

**PARTICIPACIÓN  
EN EVENTOS  
ACADÉMICOS /  
PUBLICACIONES  
PONENCIAS:**



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA"

600



# Certificado

**Otorgado a:**

**CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**



N° 1788-06-DREA/DGP

## Temario:

- ▶ Cultura Pedagógica.
- ▶ Corrientes y enfoques de la pedagogía moderna.
- ▶ Planes de Desarrollo Educativo Regional y Nacional.
- ▶ Acontecimientos Históricos de la Región Amazonas.
- ▶ Región Amazonas y su Geosistema.
- ▶ Patrimonio Nacional y Regional.
- ▶ Patrimonio Cultural de Amazonas.
- ▶ Patrimonio Natural de Amazonas.
- ▶ Actualidad.

Por haber participado como ORGANIZADOR-PONENTE en el CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2 006, organizado por el Instituto Superior Pedagógico "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA", autorizado por la Dirección Regional de Educación - Amazonas, realizado del 13 al 24 de marzo, habiendo dictado un total de 80 horas pedagógicas de trabajo.



Lic. José H. Portocarrero Grández  
Director General ISP "TRM"

Chachapoyas, marzo de 2 006



*G. Velásquez*

Lic. Gustavo G. Corvera Coronel  
Director Regional de Educación Amazonas



N° 0946-06-DREA/DGP

# Certificado

Otorgado a:

**CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**

## Temario:

- Estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico matemático.
- Estrategias para el razonamiento matemático.
- Corrientes y enfoques de la pedagogía moderna.
- Factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de la autoestima docente.
- Emergencia educativa en el Perú.
- Habilidades para el desarrollo del pensamiento verbal.
- Planes de Desarrollo Educativo Regional y Nacional.
- Currículo Articulado de la Educación Básica.
- Estrategias de comprensión lectora a nivel inferencial.
- Prevención de la violencia en ambientes escolares.
- Normatividad educativa:
  - ▶ Ley general de educación N° 28044, etc.
  - ▶ Carrera pública magisterial.
- Acreditación de la Educación Básica.
- Acontecimientos históricos de la región Amazonas.
- Región Amazonas y su geosistema.
- Actualidad.

Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR** del **I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2 006**, como miembro de la Asociación Educativa **PENTÁGONO**, autorizado con **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0125-2006/DREA**, realizado del 30 de enero al 25 de febrero, con una duración de 120 horas pedagógicas de trabajo.



Chachapoyas, febrero de 2 006



Lic. Ener Loja Alva  
Presidente Asoc. Educ. PENTÁGONO

Lic. Gustavo G. Corvera Coronel  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS



N° 0947-06-DREA/DGP

# Certificado

**Otorgado a:**

**CULQUI VELÁSQUEZ, José Tulio**

## Temario:

- Estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico matemático.
- Estrategias para el razonamiento matemático.
- Corrientes y enfoques de la pedagogía moderna.
- Factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de la autoestima docente.
- Emergencia educativa en el Perú.
- Habilidades para el desarrollo del pensamiento verbal.
- Planes de Desarrollo Educativo Regional y Nacional.
- Currículo Articulado de la Educación Básica.
- Estrategias de comprensión lectora a nivel inferencial.
- Desarrollo de habilidades microlectoras.
- Prevención de la violencia en ambientes escolares.
- Normatividad educativa:
  - ▶ Ley general de educación N° 28044, etc.
  - ▶ Carrera pública magisterial.
  - ▶ Acreditación de la Educación Básica.
- Acontecimientos históricos de la región Amazonas.
- Región Amazonas y su geosistema.
- Actualidad.

Por haber participado como **PONENTE** en el **I CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2 006**; organizado por la **Asociación Educativa PENTÁGONO**, autorizado con **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0125-2006/DREA**, realizado del **30 de enero al 25 de febrero**, habiendo dictado un total de **43 horas pedagógicas**.

**Chachapoyas, febrero de 2 006**



**Lic. Ener Loja Alva**  
Presidente Asoc. Educ. PENTAGONO



**Lic. Gustavo G. Corvera Coronel**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA"  
- CHACHAPOYAS -

**LA DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA"**



**TEMARIO**

- Desarrollo y análisis de una sesión de aprendizaje en un aula multigrado.
- Elaboración del portafolio docente.
- Esquema de investigación etnográfica.
- Uso de instrumentos de evaluación para aulas multigrado.

**Que el Prof. JOSE TUCUJO CUSQU VILLASQUEZ**

Ha participado como **PONENTE del Segundo "Minitaller de Actualización Docente"** sobre temas específicos de Escuelas Multigrado e Investigación Etnográfica.

Realizada en el Distrito de Molinopampa los días 21 y 22 de Julio con una duración de 40 Horas.

Molinopampa, 22 de Julio del 2005



*[Signature]*  
Prof. JULIO TAFUR ANCILO  
DIRECTOR ACADEMICO



*[Signature]*  
Prof. Mercedes Fariña de Salazar  
COORDINADOR

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
AMAZONAS

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA"  
CHACHAPOYAS

## TEMARIO

- " PROGRAMACIÓN CURRICULAR DE ESCUELAS MULTIGRADOS Y UNIDOCENTES: PEL.  
PONENTE: Prof. HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA.
- " EL PROGRAMA CURRICULAR DE CENTRO(PCC)  
PONENTE: Prof. LLEINER ALVARADO SANTILLAN.
- " EL PROGRAMA CURRICULAR DE AULA  
PONENTE: Lic. J. ALEX LOPEZ CASTRO.
- " INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA  
PONENTES: Lic. TULLIO CULQUI VELASQUEZ  
Lic. NERY A. LOPEZ CASTRO  
Lic. SEGUNDO A. COTRINA TORREJON
- " GESTION DE AULA DE LE -EVALUACIÓN  
PONENTE: Prof. JORGE CHAVEZ PARDO
- " ORGANIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DOCENTE  
PONENTE: Prof. ELISA ARTEAGA ARCE
- " EMERGENCIA EDUCATIVA (MATEMATICAS)  
PONENTES: Lic. JULIO TAFUR ANGULO  
Prof. EVER CHAVEZ MARIN
- " EMERGENCIA EDUCATIVA (COMUNICACIÓN INTEGRAL)  
PONENTES: Lic. SEGUNDO A. COTRINA TORREJON  
Lic. JOSE M. SANTILLAN SALAZAR  
Prof. JUANITA TRIGOZO PUERIA
- " EMERGENCIA EDUCATIVA (VALORES)  
PONENTE: Lic. ALVARADO CHUQUI CASTULA  
Lic. MARCO A. SOL SOL MONTROYA



Lic. JULIO TAFUR ANGULO  
Director Académico

# CERTIFICADO

Otorgado a: **TULLIO CULQUI VELASQUEZ**

Por su participación como ponente en el Seminario - Taller "CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADOS DEL AMBITO RURAL" para el desarrollo de la Práctica Profesional IX de la Especialidad de Educación Primaria.

Realizado del 15 de abril al 06 de Mayo del 2005, con una duración de 96 horas.

Chachapoyas, Mayo del 2005



Lic. J. ALEX LOPEZ CASTRO  
Prof. De Práctica

Lic. JOSE H. PORTOCARRERO GRANDEZ  
Director General



CARITAS CHACHAPOYAS

Escuela de Guías Comunales de Turismo  
Caritas Chachapoyas otorga el presente

# Certificado

A: **Prof. J. TULLIO CULQUI VELÁSQUEZ**

Por haber participado en el Curso "POR LA RUTA DEL OSO: TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN Y GUIADO" de la Escuela de Guías Comunales de Turismo de Caritas Chachapoyas, en calidad de **PONENTE**  
Realizado en la Capital Folklorica del Departamento de Amazonas: Jalca Grande

La Jalca, 24 y 25 de Mayo del 2002.



*P. Antonio Aransay Leyna*  
P. Antonio Aransay Leyna  
SECRETARIO GENERAL  
CARITAS CHACHAPOYAS

*Blga. Elizabeth Terán Reátegui*  
Blga. Elizabeth Terán Reátegui  
RESPONSABLE DE ECOTURISMO  
CARITAS CHACHAPOYAS

**PARTICIPACIÓN  
EN EVENTOS  
ACADÉMICOS /  
PUBLICACIONES  
ESTUDIOS Y  
PUBLICACIONES:**



**CONTRATO PARA LA RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO DE JALCA GRANDE - CHACHAPOYAS - AMAZONAS:**

Conste por el presente documento de contrato para **LA RECUPERACIÓN HISTÓRICA** del distrito de Jalca Grande, que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de La Jalca Grande con RUC N° 20165783043, Ubicado en el Jirón Nicolás de Arriola N° 559 – la Jalca), representado por su Alcalde el señor: **FEDERICO HUAMÁN PUIQUIN**, identificado con DNI 33436107, con domicilio legal en el Jirón San Pedro S/N - La Jalca, a quien en adelante le denominaremos **LA MUNICIPALIDAD** y de otra parte el Profesor: **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 33436087, con domicilio en el Jirón Ayacucho N° 1175 - Chachapoyas, a quien en adelante le denominaremos **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- LA MUNICIPALIDAD, es una institución con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, amparada en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en tal sentido contrata los servicios del profesor **JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ**, (historiador) para realizar el trabajo de: **RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO DE JALCA GRANDE**, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, bajo el régimen del Decreto Ley N° 276.

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- El presente contrato tiene vigencia de (14 meses), desde el mes de Junio de 2 005 hasta el mes de agosto de 2 006, pudiéndose ampliar dicho plazo, en común acuerdo de las partes, teniendo en cuenta el avance del trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.**- El Monto total del presente contrato asciende a SIETE MIL SETECIENTOS y 00/100 Nuevos Soles (**S/. 7 700,00**), afectándose presupuestalmente a la fuente de financiamiento del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), categoría Gastos Corrientes, actividad Gestión Administrativa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2 005 - 2 006. Debiendo abonarse dicho pago por partes, previa presentación de sus Recibos por Honorarios del contratado, hasta la culminación y entrega del trabajo.

**CLÁUSULA CUARTA.**- EL CONTRATADO, se compromete a cumplir con la entrega del mencionado estudio: **RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO DE JALCA GRANDE**, en un ejemplar Original (con fotografías a colores).

**CLÁUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD y el CONTRATADO, se reservan el derecho de rescindir el presente contrato por medidas de austeridad, in-conducta funcional o incumplimiento de cualquiera de las partes.

Enteradas las partes de los alcances del presente documento, proceden a suscribirlo por duplicado en la localidad de La Jalca, a los 15 días del mes de Junio del año 2 005.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JALCA GRANDE  
ALCALDE  
FEDERICO HUAMÁN PUIQUIN  
POR LA MUNICIPALIDAD

  
EL CONTRATADO  
33436087

CARITAS DIOCESANA



CHACHAPOYAS



PROMARTUC

## ACTA DE COMPROMISO

### EDICIÓN Y PUBLICACIÓN LIBRO DE QUECHUA JALQUINO

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las once de la mañana del día seis de abril del año Dos mil cinco, reunidos en la Oficina de Coordinación del proyecto turístico PROMARTUC, el Prof. José Tulio Culqui Velásquez, autor del libro Llacuash – Rimanac'na y la Responsable Local del proyecto Blga. Elizabeth Terán Reátegui para lo siguiente :

#### PRIMERO :

El proyecto Turístico PROMARTUC asumió el compromiso de financiar la edición y publicación de un diccionario de quechua que recopile las voces y formas de expresión de la comunidad de La Jalca.

#### SEGUNDO :

El profesor José Tulio Culqui Velásquez, se desempeñó como profesor responsable del sub-proyecto Escuela de Quechua Jalquino del proyecto PROMARTUC.

#### TERCERO :

Se asumió el compromiso de editar y publicar un mil ejemplares de la mencionada obra, reconociendo por su trabajo intelectual al autor con cuatrocientos ejemplares de la misma.

#### CUARTO

En mérito al compromiso asumido y habiendo cumplido con la presentación pública de la obra el día de ayer cinco de abril en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se hace entrega al autor la cantidad de libros convenida.

En señal de conformidad, siendo las once y media de la mañana del mismo día firmamos la presente en señal de conformidad.

Prof. José Tulio Culqui Velásquez  
DNI N° Col. Prof. Perú N° 1686



Blga. Elizabeth Terán Reátegui  
Responsable Local Promartuc

10:51:53 a.m.

Cc.

Se

Sec. /PROMARTUC

Archivo

**MÉRITOS Y  
DISTINCIONES:**



GOBIERNO REGIONAL  
**AMAZONAS**

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UGEL  
UTCUBAMBA

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

## Resolución Directoral Subregional Sectorial N° 003586-2023-Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U

Bagua Grande, 29 SEP 2023

Visto el proveído N° 1531-2023, emitido por la Dirección de nuestra entidad, signado en el Oficio N° 372-2023/GOB.REG-AMAZONAS/DRE.A/UGEL-U/ DGP/ D., y demás documentos consistentes en un expediente de 07 folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, reconocer y estimular la labor destacada de sus administrados, quienes con sus buenas prácticas de carácter pedagógico, administrativo, institucional y/o de extensión comunal, contribuyen al desarrollo de la educación y la cultura dentro de nuestro ámbito educativo provincial.

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, considera pertinente valorar y reconocer la meritoria acción de los hombres de la pluma, en sus diferentes géneros literarios, por su valiosa decisión de expresar su creatividad e interés por la literatura mediante la producción de diversos textos, lo cual no solo contribuye al desarrollo de sus competencias comunicativas personales y profesionales, sino también, a enriquecer el bagaje artístico y cultural de esta importante parte de la región Amazonas.

Estando a lo opinado por la Comisión de Méritos y Estímulos del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Utcubamba.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 04-2003-OR/G.A, y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3687-2022-G.R.A/DRE-A, de fecha 20 de mayo del 2022, con la que se designa al Director de nuestra entidad.



GOBIERNO REGIONAL  
**AMAZONAS**

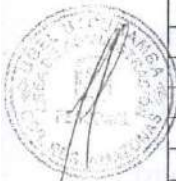
DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UGEL  
UTCUBAMBA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **FELICITAR** por Producción Literaria y/o periodística, en sus diferentes géneros, a los escritores de nuestra provincia que forman parte de la Asociación Literaria Cultural "Todas las Sangres, con sede en nuestra provincia de Utcubamba, por su valioso aporte artístico, literario y cultural dentro de nuestro ámbito local y regional, cuyos datos se refieren a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO QUE CULTIVA
01	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GONZALES	NARRATIVO-LÍRICO-PERIODÍSTICO
02	JORGE EDILBERTO ESPINOZA FERNÁNDEZ	NARRATIVO-LÍRICO
03	HUGO ROLANDO OSORIO PRETEL	NARRATIVO-LÍRICO-DRAMÁTICO
04	JOSÉ LUIS HEREDIA GARCÍA	NARRATIVO-LÍRICO-PERIODÍSTICO
05	JOSÉ FERNANDO DELGADO ARISTA	NARRATIVO
06	ARNALDO LIZANA PADILLA	NARRATIVO-LÍRICO-PERIODÍSTICO
07	CRISTIAN ABEL ALVA CHUQUIMBALQUI	LÍRICO-NARRATIVO
08	SEGUNDO JUAN CALDERÓN DÍAZ	NARRATIVO
09	ISIDRO CALDERÓN DÍAZ	NARRATIVO
10'	ELGAR SILVA DÍAZ	NARRATIVO
11	WILLIAM EDUARDO SALAS VÁSQUEZ	NARRATIVO
12	LIZARDO GUEVARA REQUEJO	NARRATIVO
13	SOBEIDA DÍAZ RÍOS	LÍRICO
14	CÉSAR AUGUSTO PARRAGUEZ FALLA	PERIODÍSTICO
15	JOSÉ TULIO CULQUI VELASQUEZ	NARRATIVO
16	ARTIDORO ESPINOZA FERNÁNDEZ	LÍRICO (CANCIONES)
17	FELIX RUIZ OBANDO	LÍRICO (CANCIONES)



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente sea incluida en su legajo personal y considerada como meritoria, notificándose a todas las instancias internas de la UGEL-Utcubamba y a los interesados de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese,



MG. JOSÉ EL SO MONDRAGÓN CALDERÓN  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA

JEMC/DPS- III  
JRDD/EAIH-P  
IHCN/DGP  
JLHG/E.E.  
C.C. Archivo



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
L.C. [Signature]  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Utcubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## *Resolución Directoral N° 003961 -2022- Unidad de Gestión Educativa Local/ U.*

Bagua Grande

07 DIC 2022

Visto el Informe N° 0044 - 2022, emitido por la especialista de Educación Secundaria, Lady Maldonado Cubas, dando a conocer los resultados de la evaluación de la iniciativa **Premio Maestro Amazonas**, en un total de 03 folio.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado;

Que la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en su artículo 12 inciso "d" que la Innovación e Investigación comprende a los profesores que realizan, implementación y evaluación de Proyectos de Innovación Pedagógica, e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y Proyectos Pedagógicos, científicos y Tecnológicos.

Que, la RVM N° 170- 2019 -MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa" como parte de las estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines del MINEDU articulado con el FONDEP.

Que, el proyecto Educativo Regional, tiene como uno de sus lineamientos de política formular proyectos desde todas las instancias de gestión institucional, administrativa y pedagógica que fortalezcan las capacidades instaladas en docentes y estudiantes que eleven y superen los estándares promedios de calidad de los aprendizajes.

Que, mediante la Directiva N°00004 - 2022 - GR.Amazonas /DREA-AGP, se aprueba las Bases para otorgar el reconocimiento regional: Maestro Amazonas 2022, mediante tres iniciativas: EqC-Escuela que Conquista, MqT-Maestro que Transforma y Premio Maestro Amazonas, en beneficio de IIEE, directivos y docentes que implementan experiencias innovadoras trascendentes en el 2022.

Que, esta iniciativa regional busca otorgar el Reconocimiento Regional: Maestro Amazonas 2022, mediante tres Iniciativas: EqC - Escuela que conquista, MqT-Maestro que transforma y Premio Maestro Amazonas, en beneficio de IIEE, directivos y docentes que implementan experiencias innovadoras trascendentes a fin de garantizar la formación integral y logro esperado de aprendizajes en los estudiantes durante el presente año.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento y organización de funciones de la Dirección Regional de Educación, Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión educativa Local de Utcubamba, RD N° 2033-2017 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U, "Normas para la Otorgación de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por Buenas Prácticas Docentes y/o Administrativas en el sector educación — UGEL Utcubamba" y en uso de las facultades conferidas a este despacho directoral mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°3687-2022-G.R.A/DRE-A, de fecha 20 de mayo del 2022 con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes y directivos que quedaron como semifinalistas para participar en la etapa final de la Iniciativa Premio Maestro Amazonas, organizado por la DREA, tal como se detalla a continuación:



**1.1. Categoría Desempeño Directivo Trascendente.**

UGEL Utcubamba	N°	Apellidos y nombres del candidato	DNI	PUNTAJE COMISIÓN LOCAL Puntajes parciales por criterios						PUNTAJE TOTAL
				CA	CB	CC	CD	CE	B	
	1	Díaz Ruiz José Luiz	33672110	26	16.5	0.5	10	9		62
	4	Mera Alarcón Jorge Jhony	33670003	22	12	0	3.5	7		44.5

**1.2. Categoría: Desempeño Docente Trascendente.**

UGEL Utcubamba	N°	Apellidos y nombres del candidato	DNI	PUNTAJE COMISIÓN LOCAL Puntajes parciales por criterios						PUNTAJE TOTAL
				CA	CB	CC	CD	CE	B	
	1	Correa Larrea José Ronald	41938733	22	19.5	5	10	11		67.5
	2	Cobba Terrones Ever	33673042	16.5	5	0	3	12		36.5



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Ucubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes y directivos que participaron en el concurso Premio Maestro Amazonas, que a continuación se detalla:

**2.1. Categoría: Desempeño Directivo Trascendente.**

UGEL Ucubamba	N. o	Apellidos y nombres del candidato	DNI	PUNTAJE COMISIÓN LOCAL Puntajes parciales por criterios						PUNTAJE TOTAL
				CA	CB	CC	CD	CE	B	
	1	Pérez Vásquez Wilmer Ferre	80535357	25	0	0	11.5	10		46.5
	2	Huamán Delgado Nélida	43472408	24	0	0	0	0		24



**2.2. Categoría: Desempeño docente Trascendente.**

UGEL Ucubamba	N. o	Apellidos y nombres del candidato	DNI	PUNTAJE COMISIÓN LOCAL Puntajes parciales por criterios						PUNTAJE TOTAL
				CA	CB	CC	CD	CE	B	
	1	Corrales Ñañez Luis Alberto	42738995	22	4	2.5	6.5	2		37
	2	Vera Cienfuegos Immer	44030541	18	4.5	0	3	6		31.5

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a la Comisión encargada de la **identificación, selección y evaluación de los docentes y directivos** que participarán en la etapa final del concurso Premio Maestro Amazonas, organizado por la DREA; a continuación, se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
José Elso Mondragón Calderón	27728740	Presidente
Homero Huamán Menor	33675625	Miembro
Lady Maldonado Cubas	16723685	Miembro
Jaime Ricardo García Olea	17555904	Miembro.
Josué Dávila Coronel	70071691	Miembro
Dalmar Isabel Morales Bayona	33561611	Representante del SUTEP
Tulio Culqui Velásquez	33436087	Representante del ISPPJSCh
José Antonio Medina Díaz	33826345	Veedor



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

**UGEL  
Utcubamba**

**Dirección de  
Gestión  
Pedagógica**



**Siempre  
con el pueblo**



JEMC/DPS- III  
EHD/DSAIH-DGI  
JRDD/EAIH-P  
HIM/DGP  
LNC/E.E  
C.C. Archivo

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la presente sea incluida en el legajo personal y considerada meritoria, notificándose a todas las instancias internas de la UGEL Utcubamba y a los interesados de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese,



**MG. JOSÉ ELSO MONDRAGÓN CALDERÓN.**  
**DIRECTOR DE LA UGEL UTCUBAMBA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UTCUBAMBA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
**Ug. Juan Briceño Altamirano**  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IIB**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Utcubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## *Resolución Directoral N° 003646 -2022- Unidad de Gestión Educativa Local/ U.*

Bagua Grande 28 OCT 2022

Visto el Informe N° 0042-2022, emitido por la especialista de Ciencia y Tecnología, Lady Maldonado Cubas, dando a conocer el desarrollo de la Etapa XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT), y demás documentos, en un total de 07 folios.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el art. 76° de la Ley No 28044, Ley General de Educación, Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación y tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de diferentes actores sociales;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del MINEDU, formalizar mediante Resolución de constitución, a los integrantes de las diversas comisiones de trabajo y Concursos Escolares locales, regionales y nacionales.

Que, mediante R.V.M. N° 083 -2022 - MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, de los Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, el Concurso Nacional FENCYT 2022, tiene el objetivo general de Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

Que, el numeral 12.1. especifica la presentación de los Proyectos a nivel de las UGEL y de las DRE, por ello los estudiantes deben hacer sus presentaciones respetando lo que se contempla en la directiva.

Que, mediante INFORME N° 0038-2022- GOB.REG.-AMAZONAS/DRE-A / UGEL-U / ADGP / LMC-EES, la especialista del área de Ciencia y Tecnología, solicita **RECONOCER y FELICITAR**, a los estudiantes, con sus respectivos





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

asesores que participaron de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología FENCYT 2022 y que realizarán su presentación en la fase DREA.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento y organización de funciones de la Dirección Regional de Educación, Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión educativa Local de Utcubamba, RD N° 2033-2017 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U, "Normas para la Otorgación de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por Buenas Prácticas Docentes y/o Administrativas en el sector educación — UGEL Utcubamba" y en uso de las facultades conferidas a este despacho directoral mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°3687-2022-G.R.A/DRE-A, de fecha 20 de mayo del 2022 con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes ganadores de la categoría A, en la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, así mismo a sus respectivos asesores y directores por su destacada participación en dicho evento educativo en la etapa UGEL, tal como se detalla a continuación:

**1. Categoría A, nivel Inicial:**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ESTUDIANTES	PUNTAJE	ASESOR	DIRECTOR	PUESTO
	16210 Alejandro Sánchez Arteaga	Jabón Mágico	More Yapapasco Diego Isaac	20	Deysi Millones Dávila	Marubenilida Torres Merino	PRIMER PUESTO
2	PRONOEI "Los Claveles"	La magia de los colores	Carranza Vásquez Josué Isaí	19	Zoila Maribell Torres Uceda	Zoila Maribell Torres Uceda	SEGUNDO PUESTO

**1.2. Categoría A, nivel primaria, área: Alternativa de Solución Tecnológica.**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ESTUDIANTES	PUNTAJE	ASESOR	DIRECTOR	PUESTO
1	16795	Reciclo y elaboro papel para cuidar la biodiversidad	Ramos Tarrillo Evelin. Chingo Chinchay Ariana	65	Luis Alberto, Corrales Ñañez	Gladys, Ascurra Guerrero	PRIMER PUESTO
2	Fe y Alegría 38	Velas Ecológicas	Dávila Alarcón Joshua Joaquín Delgado Julca Angela Joselyn	55	Edward Collantes Marquina	Ricardina, Ramos Campos	SEGUNDO PUESTO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**1.3. Categoría A, nivel primaria, área: Indagación Científica.**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ESTUDIANTES	PUNTAJE	ASESOR	DIRECTOR	PUESTO
1	16211	Té de Vicia Faba para controlar problemas respiratorios	Díaz Sime Bruno Stanley Cotrina Bautista Ximena Tatiana	66.5	Liz Janeth VALDIVIA GUEVARA	Ever Ramos Cubas	PRIMER PUESTO
2	Adventista Utcubamba	Compost y cultivo	Cabrera Cajusol Zayda Yamilka Leyva Díaz Jhordan Zamir	60	Wilson SANCHEZ MEDINA	Jose Alejandro URCIA CARLOS	SEGUNDO PUESTO



**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes participantes de la categoría A, en la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, así mismo a sus respectivos asesores y directores por su destacada participación en dicho evento educativo en la etapa UGEL, tal como se detalla a continuación:

**2.1. Categoría A, nivel Inicial:**

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	I.E.N° 279	Construimos pelotas con reciclaje.	Jackeline del Pilar Niño Pérez	Jackeline del Pilar Niño Pérez
2	203	Elaboración de jabón artesanal a base de aloe vera.	Nancy Janit Jauregui Lozano	Dora Maribel Mendoza Pérez
3	203	Elaboración de betún ecológico con cáscara de plátano.	Lelis Díaz Díaz	Dora Maribel Mendoza Pérez
4	203	Reciclamos el agua para regar las áreas verdes de nuestra I.E	Lady Victoria Vidaurre	Dora Maribel Mendoza Pérez
5	Jesús es mi Pastor	Elaboración de betún con cáscara de plátano.	Perpetua Huamán Carranza	Perpetua Huamán Carranza
6	Jesús es mi Pastor	Propiedades medicinales del haba.	Perpetua Huamán Carranza	Perpetua Huamán Carranza
7	Jesús es mi Pastor	Propiedades de la yuca.	Perpetua Huamán Carranza	Perpetua Huamán Carranza
8	Adventista Utcubamba	Volcán en erupción.	Jhina Rosmery Guerrero Toro	José Alejandro Urcia Carlos



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación AmazonasUGEL  
UtcubambaDirección de  
Gestión  
Pedagógica**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

9	Adventista Utcubamba	Burbujas gigantes.	Jhina Rosmery Guerrero Toro	José Alejandro Urcia Carlos
---	----------------------	--------------------	-----------------------------	-----------------------------

**2.2. Categoría A, nivel primaria, área: Alternativa de Solución Tecnológica.**

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	Adventista Utcubamba	Filtrador de agua casero	Milton García Gutiérrez	José Alejandro Urcia Carlos
2	Adventista Utcubamba	Vela ecológica infinita	Wilson Sánchez Medina	José Alejandro Urcia Carlos
3	16211	Elaboración de un bloqueador solar natural	Llesica Karina Puerta Vergaray	Ever Ramos Cubas
4	16211	Elaboración de un shampoo revitalizador	Espinoza Fernández Luzdina	Ever Ramos Cubas
5	Fe y Alegría	El plato de la esperanza	Ricardo Calle Córdova	Ricardina Ramos Campos

**2.3. Categoría A, nivel primaria, área: Indagación Científica.**

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	Fe y Alegría	Biohuerto casero a base de material reciclable.	Violeta Milagritos Montenegro Guadalupe	Ricardina Ramos Campos
2	Jesús es mi pastor	Importancia de la harina del fruto del almendro.	Edgar Becerra Julca	Perpetua Huamán Carranza



**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes participantes de la categoría B, en la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, así mismo a sus respectivos asesores y directores por su destacada participación en dicho evento educativo en la etapa UGEL, tal como se detalla a continuación:

**3.1. Categoría B, nivel secundario, área: Alternativa de Solución Tecnológica.**

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	Zenobio Zumaeta	Generando futuro	Elisa Ayay Cayao	José Luíz Díaz Ruíz
2	Ernesto Villanueva Muñoz	Equibot robot autónomo tipo péndulo invertido para el transporte de objetos.	Gregorio Bautista Oblitas	Gregorio Bautista Oblitas

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación AmazonasUGEL  
UtcubambaDirección de  
Gestión  
Pedagógica**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

3	Ernesto Villanueva Muñoz	Ecosolar sistema de seguimiento	Gregorio Bautista Oblitas	Gregorio Bautista Oblitas
4	16611	caracterización y manejo integral de residuos sólidos en la institución educativa n 16611 Calpón Lonya Grande	Juvencio Aguilar Ramos	Daniel Tequén Huamán
5	Andrés Avelino Cáceres	Sin reciclaje no hay futuro	José Miguel Chuquiuanca Llacchuanga	Nélida Huamán Delgado
6	16228 Técnico Industrial	Transforma y dale vida	Elva Selene Ochoa Paredes	Ana Melva Olano Dávila
7	17074 Pedro Emilio Paulet Mostajo	El mundo mágico del viento	Díaz Lozano Jovita	Gladis Clavo Bentura
8	17074 Pedro Emilio Paulet Mostajo	Deshidratador de alimentos	Segundo Díaz Ortiz	Gladis Clavo Bentura
9	Fe y Alegría	Elaboración de jalea y coctel a partir del mucílago de cacao	Mondragón Chumacero Loana	Ricardina Ramos Campos
10	Fe y Alegría	Plastic fuel	Montalvo Tafur Arcell	Ricardina Ramos Campos
11	Adventista Utcubamba	The magic roulette	Sussy Mirelli Carhuatanta Vilchez	José Alejandro Urcia Carlos
12	Adventista Utcubamba	Generador de energía eólica	Sussy Mirelli Carhuatanta Vilchez	José Alejandro Urcia Carlos
13	Adventista Utcubamba	Generador de energía hidráulica	Sussy Mirelli Carhuatanta Vilchez	José Alejandro Urcia Carlos
14	17324 Mario Vargas Llosa	El cacao y sus beneficios	Roca Huamán Willian	César Armando, Pacheco Espinoza
15	16962 José Carlos Mariátegui	Biodegestores caseros	María Jesús Requejo León	Celiner Calderón Cubas

**3.2. Categoría B, nivel secundario, área: Indagación Científica.**

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	16210 Alejandro Sánchez Arteaga	Fortalecemos nuestro sistema inmunológico para evitar los resfríos a partir de la indagación del reconocimiento de la vitamina c en algunos alimentos de nuestra comunidad	Doris Edisa, Monteza Huamán	Marubenilida Torres Merino



**Gobierno Regional Amazonas**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Utcubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2	Fe y Alegría	Bioplaguicida para cuidar el medio ambiente	Santos Huamán Cubas	Ricardina Ramos Campos
3	Fe y Alegría	Desodorante ecológico	Santos Huamán Cubas	Ricardina Ramos Campos
4	Fe y Alegría	Efecto del jarabe de noni en las grasas del cuerpo humano	Güivin Rios Orlando	Ricardina Ramos Campos

**3.3. Categoría B, nivel secundario, área: Indagación Cualitativa.**

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PROYECTOS	ASESOR	DIRECTOR
1	17074 Pedro Emilio Paulet Mostajo	La vida en una gota de agua	Segundo Díaz Ortiz	Gladis Clavo Bentura
2	San Martín de Porres	Investigamos y difundimos las propiedades de nuestras plantas autóctonas.	Andy Delvis Villegas Cabrejos	Bibiano, Chilcón Chuquicahua



**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Jurado Calificador por su destacada labor, desplegada en el cumplimiento de sus funciones, demostrando capacidad y eficiencia en la selección de los mejores proyectos que representarán a la UGEL Utcubamba en la etapa DRE.

**4.1. Jurado calificador del nivel Inicial:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE ATENCIÓN
01	Mg. María Luz Vera Ramos	INICIAL
02	Lic. Gina Zoila Berrios Fernández	INICIAL

**4.2. Jurado calificador del nivel Primario:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE ATENCIÓN
06	Mg. José Ronald Correa Larrea	PRIMARIA
07	Dra Silvia Ysela Cabrera Larreategui.	PRIMARIA
08	Mg. Pablo Arnaldo Huertas Gastelo	PRIMARIA

**4.3. Jurado calificador del nivel Secundario:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE ATENCIÓN
01	Mg. Tulio Culqui Velásquez	SECUNDARIA
02	Mg. Marda Cruz Reyna Ordinola	SECUNDARIA



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Utcubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre**  
con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

03	Mg. Domel Montenegro Torres	SECUNDARIA
----	-----------------------------	------------

**ARTÍCULO QUINTO: RECONOCER Y FELICITAR**, a la comisión organizadora de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, fase UGEL, por su destacada labor, desplegada en el cumplimiento de sus funciones, demostrando capacidad y eficiencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Mg. José Elso Mondragón Calderón	Director de la UGEL Utcubamba	UGEL UTCUBAMBA
Mg. Homero Huamán Menor	Jefe de Gestión Pedagógica	UGEL UTCUBAMBA
Dra. Lady Maldonado Cubas	Especialista de C y T y responsable del concurso.	UGEL UTCUBAMBA
Mg. Jaime Ricardo García Olea	Especialista de Ciencias Sociales.	UGEL UTCUBAMBA
Mg. Josué Dávila Coronel	Especialista de EPT	UGEL UTCUBAMBA
Dra. Carmen Julia Quispe Pérez	Especialista de Primaria	UGEL UTCUBAMBA
Mg. Saida Paola Gil Fernández	Especialista de educación Inicial	UGEL UTCUBAMBA



**ARTÍCULO SEXTO: RECONOCER Y FELICITAR**, al personal que apoyó en el desarrollo de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, fase UGEL.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	Juan Antonio Vilchez Mendoza	UGEL UTCUBAMBA
2	José Alberto Díaz Mendoza	UGEL UTCUBAMBA
3	José Luis Heredia García	UGEL UTCUBAMBA
4	Jonathan Smith Menor More	UGEL UTCUBAMBA
5	Luis Alberto Cruz Meléndez	UGEL UTCUBAMBA
6	Dina Esmilda Arévalo Aguirre	UGEL UTCUBAMBA
7	Margarita Murillo López	UGEL UTCUBAMBA
8	Hoover Maldonado Cubas	CONSORCIO JIREH
9	Eliadez Gallardo Huamán	UGEL UTCUBAMBA
10	Angel Saul Hernández Monteza	UGEL UTCUBAMBA
11	Pablo Américo Orrego Santillán	UGEL UTCUBAMBA
12	Margarita Silva Navarro	CONSORCIO JIREH
13	Olga Prado Guevara	UGEL UTCUBAMBA
14	Soila Maribell Torres Uceda	UGEL UTCUBAMBA
15	Eguil Michel Fernández García	UGEL UTCUBAMBA
16	Alarcón Llamo Tomás	UGEL UTCUBAMBA
17	Lisida Jhanet, Delgado Fuentes	UGEL UTCUBAMBA
18	Maria Esther García Huamán	UGEL UTCUBAMBA
19	Imer Hobet Díaz Guerrero	UGEL UTCUBAMBA
20	José Edgar Heredia Cieza	UGEL UTCUBAMBA



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

UGEL  
Utcubamba

Dirección de  
Gestión  
Pedagógica



**Siempre  
con el pueblo**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER**, que la presente, sea incluida en su legajo personal y considerada meritoria, notificándose a los interesados de acuerdo a ley.

Regístrese y comuníquese,



**MG. JOSÉ EL SO MONDRAGÓN CALDERÓN.**  
DIRECTOR DE LA UGEL UTCUBAMBA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UTCUBAMBA

- JEMC/DPS- III
- EHD/DSAII-DGI
- JRDD/EAIII-P
- HHM/DGP
- LMC/E.E
- C.C. Archivo



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

L. **Griceño Altamirano**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA 301

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - PERSONAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 04124 -2016-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS-UGEL-U**

Bagua Grande; **23 DIC 2016**

VISTO: El Oficio N° 029-2016-GOB.REG.AMAZONAS/DREA/UGEL-U/UGLGP, del Gestor Local de Intervenciones en IIEE Polidocentes Completas de la UGEL-Utcubamba, de fecha 23 de diciembre del 2016; en un total de cinco (05 folios) folios útiles, sobre SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN PARA LOS ACTORES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SOPORTE PEDAGÓGICO.

**CONSIDERANDO**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, estimular mediante resolución de reconocimiento y felicitación, a los trabajadores de nuestro Sector, así como a otras personalidades, por buenas prácticas docentes y/o administrativas efectuadas en favor de la educación, la ciencia, la cultura en general de nuestra jurisdicción.

Que Directivos de la UGEL, Especialistas del MINEDU, Especialistas de UGEL, Acompañantes pedagógicos y Personal Administrativo han participado de forma eficiente en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, desde el mes de marzo a diciembre del 2016, contribuyendo en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes focalizados por la estrategia.

Estando a lo informado la Comisión de Méritos y Estimulo Docente y de Personalidades Notables del Área de Gestión Pedagógica, de nuestra entidad.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación Ley N°28944, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal, Decreto Supremo N 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y establece que son ámbitos de competencia de la DIGEBR, como órgano de línea del VMGP, asegurar la formulación y propuesta articulada de la política, objetivos, estrategias pedagógicas, normas y orientaciones de alcance nacional para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021, aprobado mediante R. S. N° 001- 2007 - ED, RSG 008, Norma técnica de Acompañamiento Pedagógico, RSG 043, Norma lineamientos de Soporte Pedagógico.; y en uso de las facultades conferidas a este Despacho Directorial mediante Designación del Señor Director, según Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4208 - 2016, con fecha 26/07/2016.

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Felicitar por el Apoyo a la gestión, al equipo directivo de la UGEL UTCUBAMBA, que figuran en la relación, por su aporte en el marco de los lineamientos establecidos por la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico:

- EQUIPO DIRECTIVO**  
 JUAN RAUL CALDERON CUBAS.  
 MIGUEL CORONEL VILLEGAS.  
 FERNANDO SIGIFREDO DIAZ LOZANO  
 KARLA SOLEDAD VASQUEZ SANTISTEBAN.  
 ORLANDO TORRES MONTENEGRO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y Felicitar, al equipo de Especialistas del MINEDU, que figuran en la relación, por su aporte sobresaliente en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, en la Provincia de UTCUBAMBA.

- EQUIPO MINEDU**  
 LUIS MUÑOZ COLLANTES.  
 MARIA LUZ PALOMINO SALAZAR.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer y Felicitar, al equipo de Acompañantes Pedagógicos de la UGEL UTCUBAMBA, que figuran en la relación, por su trabajo sobresaliente en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, en la Provincia de UTCUBAMBA.

- EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO**  
 LILY SUAREZ DELGADO.  
 VIVIANA ROCIO YUMPO CHIJUILIN.  
 ROISER ALEN HOYOS RIVERA  
 FELICIANO URIARTE CARDOZO.  
 ROSA JACKELINE CARDENAS CERVERA.





**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA 301

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - PERSONAL



CARMELITA DE JESUS ANGELES CHAPPA  
MARIBEL VASQUEZ CRUZ  
SILVIA YSELA CABRERA LARREATEGUI  
WALTER REGALADO ROQUE  
ELVA MILAGROS JIMENEZ GUEVARA

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconocer y Felicitar, al equipo de Especialistas de la UGEL UTCUBAMBA, que figuran en la relación, por su aporte en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, en la Provincia de UTCUBAMBA.



**EQUIPO ESPECIALISTAS DE UGEL**  
JOSE TULIO CULQUI VELASQUEZ  
JOSE LUIS HEREDIA GARCIA  
RICHARD CARRASCO DAMIAN  
LADY MALDONADO CUBAS  
GLEDY DIAZ BECERRA  
ELIADEZ GALLARDO HUAMAN  
WALTER DANIEL MENDOZA TORRES  
ULDA ROSINA VASQUEZ DE TANTARICO  
EMERSON FLORES FLORES  
JOSE ANTONIO MEDINA DIAZ  
TEODOLO AMADO HERRERA COLUNCHE



**ARTÍCULO QUINTO.** Reconocer y Felicitar, al equipo administrativo de la UGEL UTCUBAMBA, que figuran en la relación, por su aporte sobresaliente en la implementación, desarrollo y mejora de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico, en la Provincia de UTCUBAMBA.

**EQUIPO ADMINISTRATIVO**  
PAOLA DEL ROSARIO DELGADO VIGO  
EGUIL MICHAEL FERNANDEZ GARCIA  
MARIA ISABEL GARCÍA CONTRERAS  
EDIN PERCY FLORES CUBAS  
JESSICA DAVILA FERNANDEZ

**ARTÍCULO SEXTO.** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias internas y a la parte interesada.

Regístrese y comuníquese;



*Paul*  
**MG. JUAN RAUL CALDERON CUBAS**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA

RECEPCION  
MCM/SH/UDG  
C.M.G./EAB  
20/09/2016



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*Arribeño Altamirano*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003540-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UGEL-U/BG.



BAGUA GRANDE; 06 OCT 2016.

Visto el informe N° 028 - 2016 /GOB.REG. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U- DGP/EA, consistente en 05 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como Órgano desconcentrado del Ministerio de Educación Local, estimular y reconocer la labor sobresaliente de sus trabajadores que con su participación en las actividades excepcionales de carácter formativa y cultural han contribuido en el desarrollo integral de los estudiantes.



Que el numeral N° XII de las BASES DE LA XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2016, aprobada por Resolución Viceministerial N° 092-2016 -MINEDU, dispone que cada UGEL, emitirá Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, profesores asesores y a las Instituciones Educativas de los trabajos ganadores. Por lo que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba considera pertinente valorar tan loable acción del personal antes mencionado y además al personal de apoyo de la UGEL Utcubamba y de las Instituciones Educativas; quienes participaron en la organización y ejecución de la II ETAPA a nivel provincial de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2016, en la que participaron Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Utcubamba, actividad que se desarrolló el 30 de setiembre; Esta Feria tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y Tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones Educativas, en los niveles: Inicial, Primaria y Secundaria; impulsar la práctica permanente de la innovación para fomentar las vocaciones por la Ciencia y la Tecnología resaltando su importancia en el desarrollo del país; propiciar en los estudiantes y profesores de Educación Básica regular, el uso adecuado de la metodología de la Investigación.



De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, y su Reglamento aprobado con R.S.N°011-2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial N°29944, y su Reglamento D.S.N°004- 2013-ED; R.V.M N°572 - 2015 - MINEDU, que "aprueba las normas sobre el desarrollo de las acciones educativas 2016, en las instituciones Educativas; Resolución Viceministerial N°092-2016 -MINEDU que aprueba las bases de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2016;

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, y en uso de sus facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 04-2003-OR/GA y la RDR N° 04208 - 2016, de fecha 26 de julio 2016, con la que se designa al Director de nuestra entidad educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes delegados de las II.EE cuyos participantes ocuparon el PRIMER Y SEGUNDO PUESTO en las diversas categorías y áreas; en la Etapa Provincial de la XXVI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - EUREKA 2016; según el siguiente detalle:

CATEGORIA "A"			
II.EE	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR Y DOCENTE TUTOR	PUESTO
242	"Ludirecyclando los pequeños experimentores con la sociomotricidad, cuidan el medio ambiente y mejoran sus aprendizajes".	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Silvia Karina, Vásquez Dávila.</li> <li>&gt; Rosa Luz, Flores Bustamante.</li> <li>&gt; Mirtha, Delgado Rivera.</li> <li>&gt; Luceldy, Guevara López.</li> <li>&gt; Silvia Noelia, Romero Salazar.</li> </ul>	Primer



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vilma, Reyes Tineo</li> </ul>	
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	"Como se alimentan las plantas"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Domingo Ruíz Gonzales.</li> <li>➤ Haydee Arrese Nima.</li> </ul>	Segundo
<b>CATEGORÍA "B"</b>			
17223 -La Pirca	"Trapiche Robótico"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ José Ronald Correa Larrea.</li> <li>➤ Fani Esther Medina Guerrero</li> </ul>	Primer
Julio César Tello N° 17065	Utilizando microorganismos elaboramos yogurt.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Segundo Anibal Clavo Copia.</li> <li>➤ Eddy Sánchez Bustamante.</li> </ul>	Segundo
<b>CATEGORÍA "C" - ÁREA CIENCIAS BÁSICAS</b>			
Pedro Ruíz Gallo - Roble Pampa	El Trapiche Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reynaldo Vásquez Pérez</li> </ul>	Primer
Pedro Emilio Paulet Mostajo N°17074	"Mejoro mis aprendizajes cuando construyo mi material educativo".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gladys Clavo Bravo</li> <li>➤ Segundo Díaz Ortiz</li> </ul>	Segundo
<b>CATEGORÍA "C" - CIENCIAS AMBIENTALES</b>			
Jorge Basadre - Lonya Grande.	"Atado de pies, no de manos no de mente"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Luis Chávez Yaspana.</li> <li>➤ Marcos Cerdán Ayala</li> </ul>	Primer
Pedro Emilio Paulet Mostajo N°17074	"La achira un cultivo alternativo"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gladys Clavo Bravo</li> <li>➤ Segundo Díaz Ortiz</li> </ul>	Segundo
<b>CATEGORÍA "C" - TECNOLOGÍA E INGENIERÍA</b>			
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	Cortadora de pasto a pedal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Domingo Ruíz Gonzales.</li> <li>➤ César Augusto Parraguez Falla.</li> </ul>	Primer
Ernesto Villanueva Muñoz.	"Elaboración de cocina solar parabólica reciclable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carlos Esteves Vargas</li> <li>➤ Wilder Sánchez Mego</li> </ul>	Segundo

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a todas las Instituciones Educativas participantes en el concurso.

<b>CATEGORÍA "A"</b>		
II.EE	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR Y DOCENTE TUTOR
I.E.N° 203	"Demostrando el poder corrosivo de las gaseosas".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dora Maribel Mendoza Pérez.</li> <li>➤ Yenny Analy Gallardo Ramos.</li> </ul>
Jesús es mi Pastor	"Procesamiento de la carambola en productos derivados, mediante los conocimientos ancestrales de la comunidad, para aprovechar los recursos de nuestra zona y generar ingresos económicos en los	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Perpetúa Human Carranza Promotor de la I.E.</li> <li>➤ Luz Meliza Díaz Chamba</li> <li>➤ Rosa Amelia Sánchez Mendoza Profesoras</li> <li>➤ María Jesús Gamonal León</li> <li>➤ Iliá Imelda Sandoval Aguilar</li> <li>➤ Dorliza Cubas Vásquez</li> </ul>

**PERÚ****MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN****DIRECCIÓN  
REGIONAL****UGEL  
UTCUBAMBA****DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA**

	niños (as) de 3, 4 y 5 años de edad de la I.E.P. Jesús es mi pastor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Liceidi Guevara López</li> <li>➤ Silvia Yrigoin Nuñez</li> <li>➤ Norbil Álvarez Santa Cruz</li> <li>Equipo de Apoyo</li> </ul>
<b>CATEGORÍA "B"</b>		
Jesús es mi pastor	"Procesamiento de la planta acuática caltha y camalote en productos derivados, mediante los conocimientos tradicionales de la comunidad, para aprovechar las propiedades curativas y generar aprendizajes en los niños (as) de la I.E.P. Jesús es mi pastor, las Brisas Bagua Grande.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Perpetúa Human Carranza Promotor de la I.E.</li> <li>➤ Noé Tejada Rojas</li> <li>➤ María Esther Torres Carranza</li> <li>➤ Jorge Luis Torres Carranza</li> <li>➤ Alejandrina Huamán Carranza</li> <li>➤ Daniel Tejada Rojas.</li> <li>➤ Lesly Nancy Tantalean Monsalve</li> <li>➤ Jeni Janet Martínez Fernández</li> <li>➤ Rogelio Saldaña Requejo</li> <li>Equipo de apoyo</li> </ul>
<b>CATEGORÍA "C" - CIENCIAS AMBIENTALES.</b>		
17324 Mario Vargas Llosa	"El cacao sus propiedades y beneficios increíble"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ César Armando Pacheco Espinoza.</li> <li>➤ María Jesús Requejo León</li> </ul>
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	"Condimento sazónador tradicional".	➤ Sabulón Abad Abad.
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	"Reciclando agua en los servicios diarios cuidamos el medio ambiente".	➤ César Augusto Parraguez Falla.
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	"Filtro casero para reutilizar el agua para consumo de plantas y animales".	➤ César Augusto Parraguez Falla.
Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	"Purificando y filtrando agua del río Utcubamba para su consumo".	➤ José Antonio Salas Julón.
<b>CATEGORÍA "C" 'PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		
Julio César Tello N° 17065	"Cuidemos nuestro medio ambiente reciclando e incinerando residuos sólidos"	➤ Anibal, Tarrillo Silva



**ARTICULO TERCERO. RECONOCER y FELICITAR** a la comisión organizadora por la laborar desplegada en el cumplimiento de la Feria EUREKA 2016,

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Juan Raúl Calderón Cubas	Presidente
02	Mg. Miguel calderón Villegas	Secretario Técnico
03	Mg. Maldonado Cubas, Lady	Coordinador Provincial FCE
04	Lic. Carrasco Damián, Richard	Integrante
05	Mg. Tulio Culqui Velásquez	Integrante

**ARTICULO CUARTO: RECONOCER y FELICITAR** al Jurado Calificador por su destacada laborar desplegada en el cumplimiento de sus funciones demostrando capacidad y eficiencia en la calificación de los trabajos de investigación presentados en la Feria EUREKA 2016,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD DONDE LABORA
01	MG. Fidel, Castro Trauco,	I.E. San Juan de la Libertad - Chachapoyas
02	Mg. Marda Cruz, Reyna Ordinola	I.E. San Juan de la Libertad - Chachapoyas
03	MG. Augusto Sergio, Saltachin Velez,	Universidad Politécnica Amazónica



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ARTICULO QUINTO: RECONOCER Y FELICITAR al Equipo de Apoyo de la Ugel Utcubamba y otros profesionales por contribuir con la ejecución exitosa de la Feria EUREKA 2015 profesionales que se indica:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD DONDE LABORA
01	Karla Soledad, Vásquez Santisteban,	Administradora UGEL Utcubamba.
02	Fernando Sigifredo, Díaz Lozano	Director de Gestión Institucional
03	José Luis Heredia García	Especialista de la UGEL Utcubamba.
04	Teodolo Amado, Herrera Colunche	Especialista de la UGEL Utcubamba.
05	Gledy Díaz Becerra	Especialista de la UGEL Utcubamba
06	Paola del Rosario Delgado Vigo	Responsable de Imagen Institucional
07	Emerson, Flores Flores	Especialista de PREVAED
08	Brian Santiago Huamán Comejo	Personal Administrativo UGEL Utcubamba.
09	Neysser Luis, López Vásquez	Conductor de la UGEL Utcubamba
10	Misael, Silva Regalado	Personal Administrativo UGEL Utcubamba.
11	Ebelio Maldonado Cubas	Santiago Apóstol
12	Rosa Luz, Flores Bustamante	I.E.N. 242
13	Mirtha, Delgado Rivera.	I.E.N. 242
14	Luceldy, Guevara López.	I.E.N. 242
15	Silvia Noelia, Romero Salazar.	I.E.N. 242
16	Vilma, Rojas Berrú.	Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210
17	Nelly Nohemí Muñoz Pérez.	Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210
18	Antonio, Julon Salas.	Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210
19	Elser García Correa	I.E.N.1732 Mario Vargas Llosa
20	Marleny Cubas Becerra	I.E.N.1732 Mario Vargas Llosa
20	Eder Hilton Herrera Díaz	I.E.N.1732 Mario Vargas Llosa
21	Olinda Gonzales Saavedra	Personal Administrativo Fe y Alegría N° 38
22	Jully Janet Fernández Fernández	Julio César Tello N° 17065
23	Ketty Huamancayo Dávila	Julio César Tello N° 17065
24	Elizabeth Pérez Cubas	Julio César Tello N° 17065
25	Olga Díaz Silva	Julio César Tello N° 17065

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Presente, sea incluida en su legajo personal y considerada como meritoria, notificándose a todas las Instancias internas de la UGEL – Utcubamba y a los interesados de acuerdo a ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. JUAN RAÚL CALDERÓN CUBAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



Lo que transcribe a Ud. f su conocimiento y demás f

Mg. Juan Pinedo Altami  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
JEFE TRAMITE DOCUMENTARI



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 432-2016-MPU/A

Bagua Grande, 22 de Setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPAL PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

**VISTO:**

El Informe N° 053-2016-S.G. ECDR-GDS-MPU, de fecha 06 de Setiembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en la cual sugiere brindar apoyo con acto resolutorio reconocimiento y felicitación a docentes, el Oficio N° 945-2016-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/RER"MAFORSA"-LG, de fecha 31 de Agosto de 2016; suscrito por el Director del Programa Sectorial III UGEL – Utcubamba, en el cual solicita apoyo con resoluciones de Reconocimiento y Felicitación para los maestros participantes en el "II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadores y Buenas Prácticas Educativas – 2016"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Mg. Juan Raúl Calderón: Cubas, Director del Programa Sectorial III – UGEL Utcubamba, solicita el reconocimiento y felicitación a los Maestros innovadores que se presentaron al Concurso del "II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadores y Buenas Prácticas Educativas 2016", denominado "Escuelas que innovan, mejoran la educación", maestros que fueron clasificados para la segunda etapa, y la ceremonia se realizara el sábado 24 de Setiembre 2016, en el Coliseo del Distrito de Lonya Grande;

Que, siendo el objetivo principal de las Escuelas y los Docentes innovadores es desarrollar estrategias que permitan aprendan a leer, escribir y expresarse efectivamente, toda vez que reconocen que no todos los niños aprenden igual y que necesitan docentes y pedagogías capaces de enfrentar dicha diversidad, tomando en cuenta que una de las cualidades de estos docentes es la creatividad y perseverancia;

Que, los Maestros tienen utilizar tres técnicas en el desempeño de sus funciones como educandos de nuestros niños y niñas de la Provincia, las cuales son: 1.- **Una Practica Innovadora**, que produce una mejora significativa y contrastada en procesos educativos mediante prácticas de estrategias, metodologías y/o herramientas no habituales en esos procesos; 2.- **Buena Práctica**, de forma eficaz y sostenible, un aspecto educativo legalmente marcado, científicamente deseable o socialmente necesario; 3.- **Experiencia Educativa**, con una práctica educativa que nace de una intención concreta y sobre la que ha reflexionado, encontrándose elementos lo suficientemente interesantes como ser relatada;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6, concordado con el 2° párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** a los Maestros del Nivel Primario y Secundario que participaron en el concurso del "II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas 2016", denominado "Escuelas que innovan, mejoran la educación", con sede en el Distrito de Lonya Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, maestros que paso a detallar a continuación:

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROYECTO	DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS
PRIMARIA	N°16759	"Desarrollo mi Creatividad elaborando con material reciclado útiles y accesorios para decorar mi sala de estudio, convirtiendo mi	✓ Fernández Vilcamango, Víctor E. ✓ Torres Lozano, Willy ✓ Calle Calderón, Karina



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 432-2016-MPU/A

PRIMARIA	N°17223	aula en un taller de aprendizaje" "Me divierto leyendo y escribiendo textos literarios"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cerna Santa Cruz, Fior A.</li> <li>✓ Correa Larrea, José Ronald</li> <li>✓ Medina Guerrero, Fani E.</li> <li>✓ Cabanillas Rojas, Eida</li> </ul>
PRIMARIA	N° 16608-16962	"Apropiándonos de nuestras producciones mejoramos la comprensión de textos a través del letrado de toda la comunidad con estudiantes de Primer y Segundo Grado de las I.E.E. N° 16608-16962 - Cajamaru"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cruz Vásquez, Mirtha</li> <li>✓ Robles Ramaycuna, Rosalia</li> </ul>
PRIMARIA	N°17330	"Construyendo una TINI (Tierra de niños mejoramos el medio ambiente"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gonzales Uriarte, Leodoro</li> </ul>
PRIMARIA	I.E.IPSM N° 16678 Pedro Ruiz Gallo	"En Armonía con la naturaleza y revalorando los saberes ancestrales, aprendemos jugando"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cubas Hurtado, Kety Vilma</li> <li>✓ Culqui Velásquez, José Tulio</li> <li>✓ Bardales Gonzales, Naira Olenin</li> <li>✓ Llamo Guerrero, Julvia</li> <li>✓ Diaz Céspedes, Carmen</li> <li>✓ Zelada Medina, Edward Marín</li> <li>✓ Collantes Carhuapoma, Edinson Omar</li> <li>✓ Vásquez Pérez, Tereza</li> <li>✓ Tafur Ruiz, Zaidy Nataly</li> <li>✓ Espinoza Fernández, Luzdina</li> <li>✓ Castillo Falla, Enma Hortencia</li> <li>✓ Alarcón Llamo, Noé Humberto</li> <li>✓ Catón Jibaja, Nerio</li> <li>✓ Colunche Ticlia, Fortunato</li> <li>✓ Roña Alberca, Lucy Yolanda</li> <li>✓ Torres Bazán, Edwin Yover</li> <li>✓ Zarate Rafael, José Marito</li> <li>✓ Tejada Rojas Daniel</li> <li>✓ Colunche Ticlia, María Herlene</li> </ul>
PRIMARIA	I.E.P. N° 16266	"El café y sus labores culturales como recurso pedagógico"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carrasco Sánchez, Heiner</li> </ul>
SECUNDARIA	JORGE BASADRE	"Implementación de un sistema Ecoeficiente mediante el trabajo en equipo, para el logro de competencias en los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Basadre, del Distrito de Lonya Grande"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Chávez Yaspana, Luis</li> <li>✓ Cerdán Ayala, Marcos</li> <li>✓ Altamirano Heros, Jorge Luis</li> <li>✓ Delgado Fernández, Ulises</li> <li>✓ Fernández Portocarrero Naymis</li> <li>✓ Guevara Saucedo, María Victoria</li> <li>✓ Álvarez Santa Cruz, Néida Magali</li> <li>✓ Santamaria Suclupe, Luis Alberto</li> <li>✓ Guevara Cubas, Marleni</li> <li>✓ Fonseca Sánchez, Jorge</li> <li>✓ Vásquez Quintana, Maritza Yudith</li> <li>✓ Guevara Carhuajulca, Julio Cesar</li> <li>✓ Vargas Rodríguez, Yolanda</li> <li>✓ Heredia Carrasco, Emma Xiomara</li> <li>✓ Baca Campos, Lastenia Consolación</li> </ul>
SECUNDARIA	N° 17065	Experiencia educativa con el cultivo del biohuerto escolar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clavo Copia Segundo Anibal</li> <li>✓ Tarrillo Silva, Anibal</li> <li>✓ Vásquez Díaz Ylida de la Paz</li> <li>✓ Sánchez Cueva, Víctor</li> <li>✓ Villena Requejo, Marlú</li> <li>✓ Sánchez García, Yardell</li> <li>✓ Sánchez Bustamante Eddy</li> <li>✓ Navarrete Quintana, Yovanna</li> <li>✓ Novoa Castañeda, Silvia J.</li> <li>✓ Calderón Cabrera, Medali</li> <li>✓ Huamancayo Dávila, Ketty</li> <li>✓ Montenegro Cruz, Nilson Yover</li> <li>✓ Fernández Fernández, July Janet</li> <li>✓ Perez Cubas, Elizabeth</li> <li>✓ Diaz Silva, Olga</li> <li>✓ Lopez Roman, Agustina</li> <li>✓ Clavo Rodas, Liseth</li> </ul>
SECUNDARIA	I.E. IPSM N° 17782	"Promoviendo la practica de valores a los estudiantes y padres de familia de la I.E. IPSM	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cieza Torres, Adalin</li> <li>✓ Gonzales Pérez, José</li> </ul>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 432-2016-MPU/A

		N° 17782	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuña Guevara, Artidoro</li> <li>✓ Sánchez Chumacero, María Esther</li> <li>✓ Medina Guerrero Tony Edward</li> <li>✓ Dávila Álvarez, José Manuel</li> <li>✓ Salazar Banda, Ysauro</li> <li>✓ Torres Hoyos, Oscar</li> <li>✓ Acuña Guevara, Artidoro</li> </ul>
SECUNDARIA	I.E.S PEDRO RUIZ GALLO	"El Trapiche Pedagógico"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vásquez Pérez, Reynaldo</li> <li>✓ Cabrera Molina, Roberto Carlos</li> <li>✓ Colunche Rodríguez, Lino</li> <li>✓ Hoyos Urtecho, Rosario Felicitas</li> <li>✓ Fuentes Olano, Dante Alfredo</li> <li>✓ Olano Díaz, Oswaldo</li> <li>✓ Fuentes Baca, Delvi Asunción</li> <li>✓ Vásquez Delgado, Guzmán</li> </ul>
SECUNDARIA	I.E.S. ANTONIO RAYMONDI	"Sembrando Visa cosechando aprendizajes"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Díaz Ruiz, José Luis</li> <li>✓ Jiménez García, Vladimir</li> <li>✓ Bardales Carranza, Heber</li> <li>✓ Vega Mugerza, Segundo Fliner</li> <li>✓ Neyra Chuquimarca, José Alfredo</li> <li>✓ Huamán Heredia, Juana Rene</li> </ul>
SECUNDARIA	I.E.S. MARIO VARGAS LLOSA	"Cultivando la planta de Cacao estamos contribuyendo a la prevención de desastres naturales y al desarrollo sostenible de Nunya Temple"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pacheco Espinoza, Cesar Armando</li> <li>✓ Requejo León María Jesús</li> <li>✓ Valladolid Peralta, María Teresa</li> <li>✓ Tello Granda, Beatriz</li> <li>✓ Cueva Hernández, Elver</li> <li>✓ García Correa, Elser</li> <li>✓ Herrera Díaz, Eder Hilton</li> <li>✓ Cubas Becerra, Marleny</li> <li>✓ Díaz Castillo, Percy Auner</li> <li>✓ Coronel Pérez, Lisita Pelagia</li> <li>✓ Menor Flores, Lili</li> <li>✓ Chaquilla Caballero, Deysy Elizabeth</li> <li>✓ Quiroz Flores, Dalia Del Rosario</li> </ul>

### EQUIPO TÉCNICO LOCAL Y COMITÉ EVALUADOR

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS Y FUNCIÓN	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA UGEL
PRESIDENTE	CALDERÓN CUBAS, JUAN RAÚL	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UTCUBAMBA
SECRETARIO TÉCNICO	CORONEL VILLEGAS, MIGUEL	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL UTCUBAMBA
RESPONSABLE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	MALDONADO CUBAS, LADY	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RESPONSABLE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
SOPORTE TÉCNICO	CARRASCO DAMIÁN, RICHARD	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
	MEDINA DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
	CORREA LARREA, JOSÉ RONALD	COORDINADOR PEDAGÓGICO DE LA RED EDUCATIVA RURAL "MAESTROS FORJADORES DEL SABER", LA PIRCA-LONYA GRANDE.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la UGEL Utcubamba, a los maestros reconocidos y a las unidades orgánicas que por función tengan injerencia en la presente disposición municipal, y a la Oficina Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
- BAGUA GRANDE -

*Manuel F. Izquierdo Alvarado*  
ALCALDE



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAÚ"

# Resolución Directoral Nº 003182 -2016-Gobierno Regional Amazonas/DRE-A/UGEL-U

Bagua Grande, 29 AGO 2016

### VISTO:

El Informe Nº 020-2016-GOB.REG.-AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/DGP/CMEDPN, presentado por el Equipo Técnico Local, solicitando resolución de felicitación para docentes, administrativos, ETL y Comité Evaluador de las experiencias Innovadoras presentadas en el II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan mejoran la Educación" en el año 2016.

### CONSIDERANDO

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, estimular mediante Resolución de reconocimiento y felicitación, a los trabajadores de nuestro Sector, así como a otras personalidades, por buenas prácticas docentes y/o administrativas efectuadas a favor de la educación, la ciencia y la cultura en general, de nuestra jurisdicción provincial.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), es un programa presupuestal, adscrito al Ministerio de Educación, creada por Ley Nº 28332 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana"; "... tiene autonomía técnica, administrativa y financiera" y "... apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por la instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa".

Que, la ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12º inciso "d" que la innovación e investigación comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos.

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial Nº 572 - 2015 - MINEDU en la Disposición Complementaria 7.3 manifiesta que las "Todas las II.EE (...) que se encuentren desarrollando proyectos de innovación para la mejora de la gestión escolar, pueden participar en concursos impulsados por el FONDEP, acorde con las bases aprobadas para tal efecto.

Que en ese marco, la dirección de Gestión Pedagógica de esta entidad en coordinación estrecha con la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber" con sede la Pirca, Distrito de Lonya Grande y el equipo técnico del FONDEP han ejecutado la primera etapa del II ENCUENTRO PROVINCIAL DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON SEDE EN EL DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS, y a lo dispuesto por el despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local, es procedente emitir la Resolución, en mérito a la labor destacada de maestros, personal administrativo, ETL y Comité valuador en el evento ejecutado.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Estando a lo informado por la Comisión de Méritos y Estímulo Docente y de Personalidades Notables del Área de Gestión Pedagógica, de nuestra entidad.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial con su reglamento aprobado con D.S. N° 004 – 2013 – ED, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, modificada por la ley N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 123- GOB.REG.AMAZONAS/CE DE FECHA 09-11-05, y la Resolución Directoral Regional N° 4208-2016, del 26 de julio del 2016, con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los Directores, docentes y personal administrativo, por participar en el II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan mejoran la Educación" en el año 2016, con sus proyecto de innovación y/o Buenas Prácticas Educativas, demostrando creatividad, capacidad y un buen desempeño, contribuyendo así, en beneficio de la educación y la cultura de nuestra provincia de Utcubamba; según relación que se detalla a continuación:



NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROYECTO	DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS
INICIAL	N° 275	"Los mil y un cuento Roblepampino".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lozano Paredes, Luz Marina.</li> <li>➤ Hoyos Urtecho, Rosario Felicitas.</li> <li>➤ Olano Díaz, Osvaldo.</li> <li>➤ Fuentes Olano, Dante Alfredo.</li> </ul>
INICIAL	N° 17787	Mejoramos el EsVi de nuestra construyendo un espacio recreativo, utilizando materiales reciclables propiciando el desarrollo lúdico psicomotriz de los estudiantes del nivel inicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fernández Honores, Bertha.</li> <li>➤ Luján Rodríguez, Medali Rosario.</li> <li>➤ Alejandria Estela, Flor Delicia.</li> <li>➤ Bustamante Mestanza, Roxana.</li> <li>➤ Barboza Castillo, Jacobo.</li> <li>➤ Vásquez Espinoza, Erika Estefanny.</li> <li>➤ Chuquizuta Mallap, Nancy del Pilar.</li> <li>➤ Fernández Torres, José Eller</li> <li>➤ Burga Cubas, Yener.</li> </ul>
INICIAL	N° 242	"Ludireciclado, los pequeños monitores con la sociomotricidad mejoran sus aprendizajes matematizando"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vásquez Dávila, Silvia Karina.</li> <li>➤ Flores Bustamante, Rosa Luz.</li> <li>➤ Clavo Ventura, Royser Yanina.</li> </ul>
INICIAL	N° 203	"Potenciando nuestra creatividad, con prácticas ambientales logramos aprendizajes significativos".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mendoza Pérez, Dora Maribel.</li> <li>➤ Coronel Montenegro, Senaida.</li> <li>➤ Delgado Sánchez, Lucila.</li> <li>➤ Quijano Fuentes, Jhoana del Pilar.</li> <li>➤ Llanos Herrera, Maritza.</li> <li>➤ Yauce Capitán de Quiroga, Rosa Isabel.</li> <li>➤ Huamán Menor, Nohemi.</li> </ul>



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONASUGEL  
UTCUBAMBADIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Huamán Samaniego, Gabriela Marisol.</li> <li>➤ Lule Azañero, Loyde.</li> <li>➤ Palma Vallejos, Yovani.</li> <li>➤ Pérez Goicochea, Aida Maribel.</li> <li>➤ Rodríguez Becerra, Karla Cecilia.</li> <li>➤ Sánchez Vallejos, Shyrley Dinara.</li> <li>➤ Altamirano Paico, Elizabeth.</li> <li>➤ Castillo Portilla, Ana Yssela.</li> <li>➤ Chamaya Muñoz, José Ever.</li> <li>➤ Cruz Calderón Franklyn.</li> <li>➤ Hoyos Delgado, Elvia.</li> <li>➤ Merino Pintado, Martha.</li> <li>➤ Rojas Julián, Edgar.</li> <li>➤ Feria Puelles, Segundo Pablo.</li> <li>➤ Madrid Chuquiyanqui, Marlyn del Carmen.</li> <li>➤ Requejo Palacios, Blanca Eufemia.</li> </ul>
INICIAL	"JESÚS ES MI PASTOR"	"Jugando en mis áreas verdes aprendo y soy feliz".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Huamán Carranza, Perpetua.</li> <li>➤ Díaz Chamba, Luz Meliza.</li> <li>➤ Merino Bances, Luz Violeta.</li> <li>➤ Tejada Rojas Noé</li> <li>➤ Gonzales Saavedra, Olinda</li> </ul>
PRIMARIA	N° 16759	Desarrollo mi creatividad elaborando con material reciclado útiles y accesorios para decorar mi sala de estudio, convirtiendo mi aula en un taller de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fernández Vilcamango, Víctor Enrique.</li> <li>➤ Torres Lozano, Willy.</li> <li>➤ Calle Calderón, Karina.</li> <li>➤ Cerna Santa Cruz, Flor Angélica.</li> </ul>
PRIMARIA	N° 17223	"Me divierto leyendo y escribiendo textos literarios".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Correa Larrea, José Ronald.</li> <li>➤ Medina Guerrero, Fani Esther.</li> <li>➤ Cabanillas Rojas, Elda.</li> </ul>
PRIMARIA	N°16608 y 16962	"Apropiándonos de nuestras producciones mejoramos la comprensión de textos a través del letrado de toda la comunidad con estudiantes de primer y segundo grado de las II.EE. N° 16608 – 16962 – Cajaruro".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cruz Vásquez, Mirtha</li> <li>➤ Robles Ramaycuna, Rosalía</li> </ul>
PRIMARIA	N° 17330	"Construyendo una TINI (Tierra de niños) mejoramos el medio ambiente".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gonzales Uriarte, Leodoro.</li> </ul>



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PRIMARIA	I.E. IPSM N° 16678 "PEDRO RUIZ GALLO".	"En armonía con la naturaleza Y revalorando los saberes ancestrales, aprendemos jugando"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cubas Hurtado, Kety Vilma.</li> <li>➤ Culqui Velásquez, José Tulio.</li> <li>➤ Bardales Gonzales, Naira Olenin</li> <li>➤ Llamo Guerrero, Julvia</li> <li>➤ Díaz Céspedes, Carmen</li> <li>➤ Zelada Medina, Edward Marín.</li> <li>➤ Collantes Carhuapoma, Edinson Omar.</li> <li>➤ Vasquez Perez, Tereza.</li> <li>➤ Tafur Ruiz, Zaidy Nataly.</li> <li>➤ Espinoza Fernandez, Luzdina.</li> <li>➤ Castillo Falla, Enma Hortencia.</li> <li>➤ Alarcón Llamo, Noé Humberto.</li> <li>➤ Catón Jibaja, Nerio.</li> <li>➤ Colunche Ticlia, Fortunato.</li> <li>➤ Roña Alberca, Lucy Yolanda.</li> <li>➤ Torres Bazan, Edwin Yover.</li> <li>➤ Zárate Rafael, José Marlito.</li> <li>➤ Tejada Rojas Daniel.</li> <li>➤ Colunche Ticlia, María Herlene.</li> </ul>
PRIMARIA	I.E.P. N° 16266	"El café y sus labores culturales como recurso pedagógico".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carrasco Sánchez, Heiner</li> </ul>
SECUNDA- RIA	JORGE BASADRE	"Implementación de un Sistema Ecoeficiente mediante el trabajo en equipo, para el logro de competencias en los estudiantes de la Institución Educativa "Jorge Basadre" del distrito de Lonya Grande".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Chávez Yaspana, Luis.</li> <li>➤ Cerdán Ayala, Marcos.</li> <li>➤ Altamirano Heros, Jorge Lujs.</li> <li>➤ Delgado Fernández, Ulises.</li> <li>➤ Fernández Portocarrero, Naymis.</li> <li>➤ Guevara Saucedo, María Victoria.</li> <li>➤ Álvarez Santa Cruz, Nérida Magali.</li> <li>➤ Santamaría Suclupe, Luis Alberto.</li> <li>➤ Guevara Cubas, Marleni.</li> <li>➤ Fonseca Sánchez, Jorge.</li> <li>➤ Vásquez Quintana, Maritza Yudith.</li> <li>➤ Guevara Carhuajulca, Julio César.</li> <li>➤ Vargas Rodríguez, Yolanda.</li> <li>➤ Heredia Carrasco, Emma Xiomara.</li> <li>➤ Baca Campos, Lastenia Consolación.</li> </ul>
SECUNDA- RIA	N° 17065	"Experiencia educativa con el cultivo del biohuerto escolar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clavo Copia Segundo, Anibal.</li> <li>➤ Tarrillo Silva Anibal.</li> <li>➤ Vásquez Díaz Yida de la Paz.</li> <li>➤ Sánchez Cueva, Víctor.</li> <li>➤ Villena Requejo, Marilú.</li> <li>➤ Sánchez García, Yardeli.</li> <li>➤ Sánchez Bustamante, Eddy.</li> <li>➤ Navarrete Quintana, Yovanna.</li> <li>➤ Novoa Castañeda, Silvia Jeanethe.</li> <li>➤ Calderón Cabrera, Medali.</li> <li>➤ Huamancayo Dávila, Ketty.</li> <li>➤ Montenegro Cruz, Nilson Yover.</li> <li>➤ Fernández Fernández, Jully Janet.</li> </ul>

UNIDAD EJECUTORA – 301 EDUCACIÓN UTCUBAMBA TELEF. 041-474233  
 Av. Chachapoyas N° 1749 - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas  
 Teléf. (041) 474471 Central Telefónica 474233 – ugel.u@hotmail



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pérez Cubas, Elizabeth.</li> <li>➤ Díaz Silva, Olga.</li> <li>➤ López Román, Agustina.</li> <li>➤ Clavo Rodas, Liseth.</li> </ul>
SECUNDA- RIA	I.E. IPSM N° 17782	"Promoviendo la práctica de valores a los estudiantes y padres de familia de la I.E. IPSM N° 17782".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cieza Torres, Adalin.</li> <li>➤ Gonzales Pérez, José.</li> <li>➤ Acuña Guevara, Artidoro.</li> <li>➤ Sánchez Chumacero, María Esther.</li> <li>➤ Medina Guerrero, Tony Edward.</li> <li>➤ Dávila Álvarez, José Manuel.</li> <li>➤ Salazar Banda, Ysauro.</li> <li>➤ Sánchez Chumacero, María Esther.</li> <li>➤ Torres Hoyos, Oscar.</li> <li>➤ Acuña Guevara, Artidoro.</li> </ul>
SECUNDA- RIA	I.E.S. "PEDRO RUIZ GALLO"	"El trapiche Pedagógico".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vásquez Pérez, Reynaldo.</li> <li>➤ Cabrera Molina, Roberto Carlos.</li> <li>➤ Colunche Rodríguez, Lino.</li> <li>➤ Hoyos Urtecho, Rosario Felicitas.</li> <li>➤ Fuentes Olano, Dante Alfredo.</li> <li>➤ Olano Díaz, Oswaldo.</li> <li>➤ Fuentes Baca, Delvi Asunción.</li> <li>➤ Vásquez Delgado, Gusmán.</li> </ul>
SECUNDA- RIA	I.E.S. ANTONIO RAYMONDI	"Sembrando vida cosechamos aprendizajes".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Díaz Ruíz, José Luis.</li> <li>➤ Jiménez García, Vladimir.</li> <li>➤ Bardales Carransa, Heber.</li> <li>➤ Vega Muguera, Segundo Fliner.</li> <li>➤ Neyra Chuquimarca, José Alfredo.</li> <li>➤ Huamán Heredia, Juana René.</li> </ul>
SECUNDA- RIA	I.E.S. MARIO VARGAS LLOSA	"Cultivando la planta de cacao estamos contribuyendo a la prevención de desastres naturales y al desarrollo sostenible de Ñunya Temple".	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pacheco Espinoza, César Armando.</li> <li>➤ Requejo León, María Jesús.</li> <li>➤ Valladolid Peralta, María Teresa.</li> <li>➤ Tello Granda, Beatriz.</li> <li>➤ Cueva Hernández, Elver.</li> <li>➤ García Correa, Elser.</li> <li>➤ Herrera Díaz, Eder Hilton.</li> <li>➤ Cubas Becerra, Marleny.</li> <li>➤ Díaz Castillo, Percy Auner.</li> <li>➤ Coronel Pérez, Lisita Pelagia.</li> <li>➤ Menor Flores, Lili.</li> <li>➤ Chaquila Caballero, Deysy Elizabeth.</li> <li>➤ Quiroz Flores, Dalia del Rosario.</li> </ul>

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Equipo Técnico Local y Comité Evaluador por participar con eficiencia, capacidad y buen desempeño; demostrando profesionalismo en la ejecución de la Primera Etapa del II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan mejoran la Educación" 2016. Según relación que se detalla a continuación:



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS/FUNCIÓN	FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA UGEL
Presidente	CALDERÓN CUBAS, Juan Raúl	Director de la UGEL Utcubamba.
Secretario Técnico	CORONEL VILLEGAS, Miguel	Director de Gestión Pedagógica UGEL Utcubamba.
Responsable de innovación e investigación educativa.	MALDONADO CUBAS, Lady	Especialista de Educación Secundaria y Responsable de innovación e investigación educativa.
Soporte Técnico	CARRASCO DAMIÁN, Richard	Especialista de Educación Secundaria.
	MEDINA DÍAZ, José Antonio	Especialista de Educación Primaria.
	CORREA LARREA, José Ronald	Coordinador Pedagógico de la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber". La Pirca - Lonya Grande.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que la presente, sea incluida en su legajo personal y considerada como meritoria, notificándose a todas las instancias internas de la UGEL-Utcubamba y a los interesados de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

JRCC/UGEL U  
MCV/DGP  
LMC/EES  
C.C. ARCHIVO.

*Juan Raúl Calderón Cubas*  
Mg. JUAN RAÚL CALDERÓN CUBAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UTCUBAMBA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Juan Ceño Allamirano*  
Lic. Juan Ceño Allamirano  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
JEFE TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA - 301 EDUCACIÓN UTCUBAMBA TEL.F. 041-474233  
Av. Chachapoyas N° 1749 - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas  
Teléf. (041) 474471 Central Telefónica 474233 - ugel. @hotmail



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica

## Resolución Directoral Nro. 002373 –2016- Gobierno Regional Amazonas/DREA/UGEL- U

Bagua Grande, 18 de mayo del 2016

### VISTO:

El Informe N° 012-2016-G.R.AMAZONAS/DREA/UGEL, de fecha 17 de mayo del 2016,

### CONSIDERANDO:

Que es propósito da la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en sujeción a la política del sector educación, ejecutando acciones que garanticen transparencia e imparcialidad, en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), es un programa presupuestal, adscrito al Ministerio de Educación, creada por Ley N° 28332 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana"; "... tiene autonomía técnica, administrativa y financiera" y "... apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa";

Que, la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12° inciso "d" que la innovación e investigación comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos; asimismo en su artículo 42° sobre Premios y estímulos, precisa que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, siendo aplicable para el presente caso lo estipulado en el inciso "b" referido a agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral;

Que, el Gobierno Regional de Amazonas, en el marco de sus competencias que le confiere la ley, ha suscrito un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), entidad adscrita al Ministerio de Educación, para el financiamiento de Laboratorios de Innovación Educativa (LIE), con la finalidad de promover y cofinanciar experiencias innovadoras en el campo educativo, así como también las buenas prácticas de los docentes para contribuir al proceso de mejora de la calidad educativa en esta región;

Que para dar cumplimiento a lo prescrito en el párrafo precedente la Dirección Regional de Educación de Amazonas ha emitido la Directiva N° 003-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS/DREA/DGP, estableciendo las bases para el I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016: Innovamos, aprendemos, crecemos, la misma que ha sido aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2027-2016 - Gobierno Regional Amazonas/DREA de fecha 03 de marzo del 2016

Que mediante documento emitido por la Especialista de Educación Ambiental e integrante del Equipo Técnico Local de esta Unidad de Gestión Educativa Local de Laboratorios de innovación educativa,, sustentó la necesidad de emitir un acto resolutorio de felicitación a los Directores y Docentes que han movilizado esfuerzos por formular y ejecutar un proyecto de innovación educativa que esté orientado a la mejora



de los aprendizajes de los estudiantes dentro de su ámbito institucional y cumplen con los requisitos que estipula la Directiva señalada en el párrafo precedente;

De conformidad con la Ley General de la Educación N°28044, Ley N° 29664 el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento y organización y funciones de la dirección Regional de educación Amazonas, Manual de organización funciones de la Unidad de Gestión Educativa local de Utcubamba; y en uso de las facultades conferidas a este despacho directoral mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°002-2016-G.R.-A/DRE-A., de fecha 14 de Abril de 2016; con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa;

y la Directiva N° 003-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS/DREA/DGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** RECONOCER Y FELICITAR al Director y personal docente de las Instituciones Educativas que resultaron seleccionadas en la primera etapa del I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016: Innovamos, aprendemos, crecemos; al haber desarrollado una labor sobresaliente en la formulación y ejecución de su Proyecto Educativo Innovador, cumpliendo con los requisitos establecidos en las respectivas bases, según el siguiente detalle:



II.EE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOMBRE DEL PROYECTO
"Pedro Ruiz Gallo" Roblepampa	Reynaldo Vásquez Pérez	Director	"EL Trapiche Pedagógico"
	Colunche Rodríguez Lino	Docente	
	Herrera Colunche Víctor	Docente	
	Cabrera Molina Roberto Carlos	Docente	
N° 17074 "Pedro Paulet Mostajo" Bagua Grande	Hidalgo Albán Mirtha Elena	Directora	"L a voz del estudiante"
	Jaime Ricardo García Olea	Docente	
203 Bagua Grande	Mendoza Pérez Dora Maribel	Directora	"Mejoramos nuestros aprendizajes a través de buenas prácticas ambientales"
	Coronel Montenegro Senaida	Docente	
	Saavedra Meléndez Sulmi Ysabel	Docente	
	Quijano Fuentes Jhoana del Pilar	Docente	
	Llanos Herrera Maritza	Docente	
	Yauce Capitán Rosa Isabel	Docente	

**ARTÍCULO 2º.-RECONOCER** por su participación en el I Concurso Regional de Laboratorios de Innovación Educativa – LIE 2016: Innovamos, aprendemos, crecemos al Director, Sub Director y personal docente de las Instituciones Educativas que a continuación se menciona:

II.EE.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOMBRE DEL PROYECTO
"Jorge Basadre" Lonya Grande	Chávez Yaspana Luis	Director	"Implementación de un sistema ECO eficiente con el buen uso del trabajo en equipo en la I.E. S.M. Jorge Basadre"
	Cerdán Ayala Marcos	Docente	
	Altamirano Heros Jorge Luis	Docente	
	Rafael Muñoz Franklin	Docente	
	Delgado Fernández Ulises	Docente	
	Álvarez Santa Cruz Nélica Magali	Docente	
	Fernández Portocarrero Naymis	Docente	
	Guevara Saucedo María Victoria	Docente	
	Guevara Lozano Santiago	Docente	
	Baca Campos Lastenia Consolación	Docente	
	Cayatopa Carrasco Juan	Docente	



	Parrague Falla César Augusto	Docente	"Conservando lo nuestro"
	Fernández Olivera Guillermo Elias	Sub Director	
17324 - "Mario Vargas Llosa" Ñunya Jalca	Cieza Torres Aladin	Director	"Cultivando la planta de cacao estamos contribuyendo a la prevención de riesgos de desastres naturales y apostamos por el desarrollo sostenible de Ñunya Temple"
	Requejo León María Jesús	Docente	
	Mijahuanga Quito Rosa	Docente	
	Cueva Hernández Elver	Docente	
	Cubas Becerra Marleni	Docente	
	García Correa Elser	Docente	
17065 " Julio C. Tello" - Alto Perú	Clavo Copia Segundo Anibal	Director	"Construcción de horno incinerador de basura, relleno sanitario, compostera y biohuerto escolar"
	Tarrillo Silva Anibal	Docente	
	Vásquez Díaz Ylda de la Paz	Docente	
	Sánchez Cueva Víctor	Docente	
	Villena Requejo Marilú	Docente	
	Sánchez García Yardeli	Docente	
	Sánchez Bustamante Eddy	Docente	
	Navarrete Quintana Yovani	Docente	
	Novoa Castañeda Silvia Jeanethe	Docente	
	Calderón Cabrera Madali	Docente	
	Huamancayo Dávila Ketty	Docente	
	Montenegro Cruz Yover	Docente	
	Vislao Rodas Mavi	Docente	
	Fernández Fernández Yuli	Docente	
Ramos Díaz Willan	Docente		
Pérez Cubas Elizabeth	Docente		
17782 El Triunfo	Pacheco Espinoza Cesar Armando	Director	"Promoviendo la práctica de valores a los estudiantes y PPF de la I.E. IPSM N° 17782- EL Triunfo"
	Gonzales Pérez José	Docente	
	Medina Guerrrero Edward Tony	Docente	
	Dávila Álvarez José Manuel	Docente	
	Salazar Banda Ysauro	Docente	
	Sánchez Chumacero María Esther	Docente	
	Torres Hoyos Oscar	Docente	
	Acuña Guevara Artidoro	Docente	
	Collantes Marquina Edward	Docente	
	Fernández Vega Gloria Margot	Docente	

**ARTÍCULO 3º.-RECONOCER Y FELICITAR** al Comité de Evaluación y Selección de Propuestas innovadoras de la UGEL Utcubamba, profesionales que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	REYNA ORDINOLA Marda Cruz	presidenta
02	CASTRO TRAUCO Fidel	Secretario

03	BAUTISTA VILLANUEVA Gabriel	1er Vocal
04	BANDA VASQUEZ Rene	2do Vocal

**ARTÍCULO 4º.-RECONOCER Y FELICITAR** al Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación educativa de la UGEL Utcubamba, por su esfuerzo realizado para organización y concretización del evento de gran importancia para el desarrollo de la educación de Utcubamba, personal que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	MUÑOZ PEREZ Nelson	Presidente
02	RIMARACHIN PERALTA Salomón	Secretario Técnico
03	MALDONADO CUBAS Lady	Responsable de Innovación e Investigación Educativa
04	ROJAS YALTA Emérita Mercedes	Soporte Técnico
05	VASQUEZ de TANTARICO Ulda Rosina	Soporte Técnico



**ARTÍCULO 5º.-RECONOCER Y FELICITAR** al Personal de apoyo, por su esfuerzo realizado para la organización y concretización del evento de gran importancia para el desarrollo de la educación de Utcubamba, personal que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	DÍAZ LOZANO Fernando Sigifredo	Jefe de Gestión Institucional
02	MUÑOZ GUADALUPE Christian Alberto	Jefe del área de Administración.
03	CHÁVEZ FUENTES Jorge Luis	Imagen Institucional.
04	RUIZ OVANDO Félix	Jefe de Patrimonio
05	HERREDIA GARCÍA José Luis	Especialista Secundaria
06	FLORES FLORES Emerson	Coordinador PREVAED
07	CHAMBA SEYTUQUE Sonia	Coordinadora PRONOEI
08	INFANTES CELIZ Juana	Coordinadora PRONOEI
09	CÓRDOVA BERRÚ Gissela Isabel	Secretaria GP



**ARTÍCULO 6º.-** Disponer que el presente acto resolutivo se registre como mérito en la ficha escalafonaria correspondiente;

**ARTÍCULO 7º.-** Transcribir la presente a los órganos internos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Utcubamba a través de trámite documentario, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese



**MG. NELSON MUÑOZ PEREZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-U

NMP/DPSIII  
SRP/DSAII-DGP  
B.G.18/05/16



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Lic. José Enceno Altamirano**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
JEFE TRAMITE DOCUMENTARIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN BAGUA CAPITAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA CAPITAL  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003362-2015-ED-UGEL-B.

BAGUA, 26 NOV 2015

VISTO, el expediente N° 18493-2015 de fecha 03 - 11 - 2015, el Coordinador de la Red Educativa Rural Marañón del Distrito de Aramango, a través del cual se informa las acciones realizadas del II Concurso de Comunicación y Matemática 2015, en el cual participaron los estudiantes del 2° grado, en la Red Educativa Rural Marañón - Aramango;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua, promover la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto de Investigación, Experimentación e Innovación Pedagógica, que aporten al mejoramiento de la calidad del Proyecto Educativo en todos sus ámbitos.

Que, según el Proyecto Educativo de Redes Educativas Rural con Asistencia Técnica de Soporte Pedagógica, los Directores y Docentes de la mencionada red en el presente año, han demostrado responsabilidad y compromiso de organización, planificación curricular y la mejora de los aprendizajes.

Que, con expediente debidamente sustentado por el profesor **FELIZARDO SILVA SANCHEZ**, en su calidad de Coordinador de la Red Educativa “Marañón” de la Unidad Ejecutora 303-Educación Bagua, el Oficio N° 026-2015/DIGEIBIR/ASPI/C.R.E.M/FSS, quien solicita Felicitación para los Docentes, Alumnos y el Equipo de Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944: Ley de la Reforma Educativa Magisterial y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, y en uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local -Bagua, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00097-2004-ED-B, de fecha 18 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al personal Docente, Alumnos y el Equipo de Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural de la Red Educativa y Marañón - Aramango, que han demostrado responsabilidad y compromiso en el **II Concurso de Comunicación y Matemática 2015**, en el cual participaron todos los estudiantes de las Instituciones Educativas de la Red Educativa Rural Marañón - Aramango”, tal como se indica a continuación:



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTES Y ALUMNOS**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO (A)	PUESTO	II.EE.	NOMBRE DEL DOCENTE
1.	GAMONAL ZEVALLOS, Leonel Mezzy	PRIMERO	16040	ELENA MUÑOZ CALDERON
2.	ALARCON PAUCAR, Zeily Bright	SEGUNDO	16201 "A"	YRIS AIDE CALDERON HOYOS
3.	GUERRERO OLIVERA, Aracely	TERCERO		
4.	GUZMAN BURGA, Luis Michel	TERCERO	16040	ELENA MUÑOZ CALDERON
5.	ALARCON ROQUE, Diana	CUARTO	16201 "A"	YRIS AIDE CALDERON HOYOS
6.	SUAREZ GONZALES, Jeferson A.	QUINTO	16040	ELENA MUÑOZ CALDERON
7.	CUMBIA HERNANDEZ, Edwin Yoel	SEXTO		
8.	BARDALES ACUÑA, Briggit Jasmin	SEPTIMO	16200	MARTHA SANCHEZ SANTACRUZ
9.	RODRIGUEZ MALCA, Danfer Jared	OCTAVO	16201 "B"	SANTA EULALIA TANTA LLIQUE
10.	GAMARRA PEREZ, Osmer	NOVENO	16201 "A"	YRIS AIDE CALDERON HOYOS
11.	LEON FLORES, Jose Ramiro	DECIMO	16040	ELENA MUÑOZ CALDERON
12.	SALAZAR HUATANGARE, Miriam L.			





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**EQUIPO DE ASISTENTES DE SOPORTE PEDAGÓGICO INTERCULTURAL RED EDUCATIVA MARAÑÓN - DIGEIBIRA - MED**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EJE TEMÁTICO	NIVEL/ESPECIALIDAD
1.	LIC. MARILÚ MONTENEGRO TORRES	ASPI INICIAL	INICIAL
2.	LIC. SILVIA JEANETHE NOVOA CASTAÑEDA	ASPI INICIAL	INICIAL
3.	LIC. JOSÉ TULIO CULQUI VELASQUEZ	ASPI PPSS, CCAA Y PRODUCTIVO	SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
4.	LIC. JORGE SANCHEZ LLATAS	ASPI COMUNICACION	PRIMARIA
5.	LIC. RICHARD ALBERTO DELGADO MONSALVE	ASPI COMUNICACION	SECUNDARIA/COMUNICACIÓN
6.	LIC. MIGUEL FLAVIO CALCINA HUANCA	ASPI MATEMÁTICA	SECUNDARIA/MATEMÁTICA
7.	MG. FELIZARDO SILVA SANCHEZ	ASPI MATEMÁTICA (COORDINADOR DE LA RED)	PRIMARIA



**ARTICULO SEGUNDO.** Que el Área de Escalafón de la UGEL - BAGUA, registre como merito en el legajo de cada uno de los docentes.

Regístrese, Comuníquese



**MG. JOSE PERCY CARRASCO RIMAPA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA

F2010-LE-004.6  
08673207  
NOV/2010-1662  
MAAF/ESP-1004  
E. Andino

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA 303 UGEL-B.G.  
Es copia fiel del original que  
Llevo en archivo

*Fanny Olivus Oblitas*  
**Lic. Fanny Olivus Oblitas**  
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO